

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00074/91, se siguen en ejecutoria, a instancia de don Manuel Zafrilla Ródenas, contra doña Mercedes García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda en calle del Pino, número 19-cuarto izquierda, de Albacete, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, finca número 12.286.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que dicha finca fue tasada en 6.675.000 pesetas, siendo la subasta a celebrar sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Albacete a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.063.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado al número 77/1995, a instancia de Sodiari, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros de la Inmaculada y Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representados por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra «Good Rubber, Sociedad Anónima», he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de diciembre de 1995, en su caso, por segunda, el día 29 de diciembre de 1995 y por tercera el día 26 de enero de 1996, siempre a las once horas de su mañana, la finca que al final se describe propiedad de la demandada «Good Rubber, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas, podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela número 34-1.2.IA1, en el polígono industrial Las Horcas, del término municipal de Alcañiz, de uso industrial, de 32.575 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe la siguiente construcción: Edificación compuesta de dos naves parceladas separadas por una calle de 12 metros, una de ellas con una torre de tres plantas y un edificio de tres plantas, destinadas a servicio y oficinas, adosado a la otra nave; la nave situada más al oeste, se destinará a fábrica, tiene forma rectangular de 100 metros de largo por 20 de ancho, con una superficie total de 2.000 metros cuadrados, de una sola planta, salvo una zona de 400 metros cuadrados, situada en la parte norte de la nave, que tiene dos plantas elevadas en forma de torre; la nave situada más al este, se destinará a almacén, tiene forma rectangular de 90 metros de largo por 20 metros de ancho, con una superficie total de 1.800 metros cuadrados, de una sola planta, y está comunicada con el edificio que se describe a continuación; y un edificio destinado a servicios y oficinas adosado a la nave anterior en la parte sur de la misma, en forma de L que consta de: planta

baja, de 320 metros 60 decímetros cuadrados de superficie construida, que comprende entrada, vestuarios, duchas, aseos, comedor, cocina y enfermería con aseo y sala de espera; planta primera elevada, de 311 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, que comprende recepción, distribuidor, oficinas 1 y 2, despachos 1 y 2 y aseos; y planta segunda elevada de 221 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, que comprende distribuidor, aseo, despacho y sala de reuniones.

Dado en Alcañiz a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Elvira Gómez Moreno.—62.340-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 77/1995, a instancia de Sodiari, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros de la Inmaculada y Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representados por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra «Good Rubber, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución con esta fecha del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia que formula doña Elvira Gómez Moreno, Alcañiz, 4 de octubre de 1995. El anterior escrito presentado por el Procurador señor Sorribas Blesa, únase a los autos de su razón y conforme se interesa, procédase a la expedición de nuevos edictos ampliatorios, haciendo constar expresamente la circunstancia de que juntamente con la nave objeto de subasta salen igualmente los bienes inventariados en el acta de 23 de septiembre de 1994, aportada como documento número 28 de la demanda. Notifíquese a las partes.

Bienes inventariados en acta de 23 de septiembre de 1994, con relación de elementos, cantidad y número de matrícula/referencia

Línea máster

Bidones termostatados para aceite. Cuatro. L.M.
Grupo portasacones más pistón neumático. Tres. MF.23.00114.

Báscula pesaje automático negro de humo. Uno. L.M.

Tubo en tejido antiestático, antiadherente. Uno. L.M.

Tolva acero inoxidable alimentación bambury. Una. L.M.

Filtro negro de humo (aireación) cartuchos. Tres. L.M.

Vibrador para tolva. Uno. L.M.

Bambury GK-100. Uno. MM número 02.009.

Reductor para GK-100. Uno. L.M.

Motor cor. non. más filtro y ventilación. Uno. L.M.C/C.

Bomba inyección aceite por alta presión. Una. L.M.-A.

Equipo neumático/hidráulico GK 100 (RAK).
Uno. L.M.-N.
Mezclador solución jabonosa (dos líneas). Uno.
EN.0186415.
Cizalla para balas de caucho. Una. EN.0186418.
Cinta pesaje en continuo (electrónico digital).
Una. L.M.
Cinta alimentación (espera) para bambury. Una.
Consola mandos bambury (automatismos). Una.
C.G.C.06203.
Doble consola mando aceite y negro. Una.
C.G.C.08907.
Armario eléctrico con impresoras (LAB). Uno.
C.G.C.08907.
Grupo pesaje automático aceite (cuatro bocas).
Uno. L.M.-A.
Mezclador 1800*560. Uno. MM número 04.00.
Reductor para mezclador 1800 más freno. Uno.
L.M.
Motor trifásico 380 vol. Uno. L.M.C/a.
Equipo neumático para corte goma (cintas). Uno.
L.M.-A.
Cinta alimentación M/1800 a M/1500. Una. L.M.
Cinta alimentación M/1800 a trafilado filtro. Una.
L.M.
Cinta alimentación trafilado filtro a cinta doble sent.
Una. L.M.
Mezclador 1500*560. Uno. MM número 04.0088
Reductor para mezclador más freno. Uno. L.M.
Motor trifásico. Uno. L.M.C/A.
Stock-blender para M/1500. Uno. L.M.
Equipo neumático corte de goma. Uno. L.M.
Batch-off completo festón y vivac. Uno MF. núme-
ro 20715.
Armario eléctrico del GK-100. Uno.
C.G.C.02.00204.
Armario eléctrico del M/1800. Uno.
C.G.C.04.00402.
Armario eléctrico mezclador 1500. Uno.
C.G.C.04.00401.
Extrusora filtro cuchilla rotativa. Una. MF.
Termo regulador de agua para extrusora. Uno.
M.F.2100311.
Armario eléctrico de extrusora. Uno.
C.G.C.21.00210.
Motor eléctrico. Uno. L.M.C/A.

Línea finish

Juego marnetas. 34. L.F.
Consola mando automatismos bambury. Una.
C.G.C.06.10391.
Grupo pesaje automático aceite en caliente. Ocho.
L.F.A.
Mezclador 1500*560. Uno. MM. Número
140088.
Reductor para M/1500 más freno. Uno. L.F.
Motor trifásico 350 vol. Uno. L.F.C/A.
Mezclador 1500*560. Uno. MM. Número
040087.
Reductor para M/1500 más freno. Uno. L.F.
Motor trifásico 380 V. Uno. L.F.C/A.
Equipo neumático para corte goma. Dos. L.F.-A.
Stock. Blender para M/1500. Uno. L.F.
Armario eléctrico de B/GK-50. Uno.
C.G.C.01.00.
Armario eléctrico M/1500. Uno. C.G.C.14.00.
Armario eléctrico M/1500. Uno. C.G.C.0400.
Batch-off más festón más vival. Uno. MF. Número
20715.
Bidones termostatados para aceite. Cuatro. L.F.
Grupo portasacones más pistón neumático. Cua-
tro. L.F.
Báscula pesaje automático negro humo. Una. L.F.
Tubo tejido antiestático antiadherente. Uno. L.F.
Tolva acero inoxidable alimentación bambury.
Uno. L.F.
Filtro aireación negro humo cartuchos. Tres. L.F.
Vibrador para tolva. Uno. L.F.
Bambury GK-50. Uno. MM. Número 010088.
Reductor para GK-50. Uno. L.F.
Motor C.C. más filtro y ventilación. Uno.
L.F.C/C.
Bomba inyección aceite alta presión. Una. L.F.A.

Equipo neumático hidráulico (RAK) GK-50. Uno.
L.F.N.
Cizalla para balas de caucho. Una. EN.0186.419.
Cinta pesaje en continuo digital. Una. L.F.
Cinta alimentación (espera) G-50. Una. L.F.

Línea trafilado

Alimentador de placas. Uno. L.T.
Mezclador doble 1500 + 1500. Dos. MM. Núme-
ro 140089.
Reductor doble con freno electromagnético. Uno.
L.T.
Motor 380-H250 140 HP. Uno. L.T.C/A.
Cinta de mezclador a mezclador. Una. L.T.
Grupo neumático para el corte de goma. Dos.
L.T.A.
Cinta de mezclador doble a extrusora 6200. Una.
L.T.
Extrusora modelo 6200 de doble cabeza. Una.
MM. Número 160089.
Un motor corriente continua. Uno. L.T.C/C.
Cinta recupero cimosa. Una. L.T.
Bancos y báscula kilo-metro electrónica. Uno.
MM. Número 160089-B.
Calandra de dos rulos aplicación goma unión.
Una. MF.19.00888-B.
Grupo aplicación politene. Uno. L.T.P.
Cinta alimentación calandra. Una. L.T.
Cinta completa de grupo presador. Una. L.T.
Línea de enfriado comelblak de tres pisos. Una.
MF.16.0087-B.
Banco de corte y recogida programable. Uno. L.T.
Termorreguladores extrusora. Dos. L.T.T.R.
Termorregulador calandra. Uno. L.T.T.R.
Mezclador 1000:400. Uno. MM.160086.B.
Reductor para mezclador 1000. Uno. L.T.
Motor 380-H250. Uno. L.T.C/A.
Cuadro eléctrico línea trafilado. Uno.
C.G.C.16.00405 A.
Pupitre de mandos línea trafilado. Uno.
C.G.C.04.40191.
Cuadro mezclador doble 1500. Uno.
C.G.C.00.10790.
Cuadro mezclador 1000. Uno. C.G.C.00.70790.

Línea calandrado

Calandra de tres rodillos a L. de 700*300. Una.
MM.180098.
Reductor con freno electromagnético. Uno. L.C.
Motor a C/continua 380. Uno. L.C.C/C.
Grupo refrigeración de cuatro rodillos. Uno.
MM180098.B..
Grupo aplicación pulverino con coclea recupero.
Uno. MF.19.0090.
Perforador termostatado, aplicación del.
C.G.C.19.00408.
Politene y banco de recogida. Uno. L.C.
Termorregulador para calandra. Uno. L.C.T.
Termorregulador de aceite. Uno. L.C.T.A.
Cuadro eléctrico para motor C/C. Uno.
C.G.C.18.00403.
Cinta alimentación de mezclador a calandra. Una.
L.C.
Carro portabobinas polietileno. Uno. L.C.
Tallerina automática para goma flanco y unión.
Una. MF. Número 19.00305.
Separadora goma al politene. Una. MF. Número
19.0198.

Maquinaria auxiliar

Filtros aspiración negro de humo. Dos. S.R.-BY.
Balanza palets de 1.200 kilogramos. Una. S.R.
Balanza de 100 kilogramos. Una. S.R.
Torno taller mantenimiento. Uno. S.R.MEC.
Accesorios para el mismo. X.S.R.MEC.
Fajas para carga y descarga grandes. Cuatro.
S.R.MEC.
Fajas para carga y descarga pequeñas. Cuatro.
S.R.MEC.
Gato hidráulico cinco toneladas (italiano). Uno.
S.R.MEC.
Tester digital (grande pequeño). Dos. S.R.MEC.

Cuentarrevoluciones digital. Uno. S.R.MEC.
Spesímetros goma camelblack. Dos L.T.
Sonda temperatura digital (portátil). Una. L.T.
Durómetro prueba rápida manual. Uno. L.B.
Cuadro servicios fábrica. Uno. EN.00011.B.

Casetas servicios

Cuadro eléctrico potencia. Uno. C.G.C.0930991.
Grupo bombas antiincendio 35 H. P. Uno. C.S.
Bombas agua refrigeración 20 H. P. dos. C.S.
Bombas agua refrigeración 10 H. P. Dos. C.S.
Bombas aceite con regulador presión; 3 H. P.
Dos. C.S.
Depósito doble aceites aromáticos. Uno. C.S.
Accesorios varios (eléctricos).
Compresor puska de palets. Uno. R7 910511 C.S.
Depósito aire alimentación fábrica. Uno. L. T.
1200A C.S.
Compresor puska de palets. Uno. R7 910514 C.S.

Laboratorio

Prensa hidráulica pruebas rápidas (vulcanizado).
Una. MF.791.67209.
Pupitre con programador de funciones. Uno.
C.G.C.10.90192.
Mezclador a cilindros (laboratorio). Uno. MF.
791.68300.
Reómetro y viscosímetro-money. Dos. G.B.3
NOR 106/1.
Computadora con impresora y ploter. Una.
LB-COM.
Abrasiómetro GBTRE. Uno. LB-ABGB3.
Termobáscula analítica gibertini. Una. LB-TA.
Báscula analítica Gibertini. Una. LB-BA.
Dinamómetro BV TRE completo de consola con
impreso. Uno. LB-GB3 D14.
Balanza de densidad. Una. LB-BO.
Prensa excéntrica manual. Una. LB.
Moldes y troqueles.
Repuestos varios.
Grupo alimentación (estabilizador). Uno.
LB.C/A.
Balanza laboratorio a plato. Una. LB.

Tipo para la primera subasta de todos los bienes,
la cantidad de 131.059.562 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales,
junto con testimonio de los bienes mencionados
anteriormente, expido el presente en Alcañiz a 4
de octubre de 1995.—La Secretaria, Elvira Gómez
Moreno.—62.341-3.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada
en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia
numero 4 de Alcorcón en el procedimiento judicial
sumario tramitado con el número 123/1995, con-
forme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a in-
stancia de «Banco Central Hispanoamericano, Socie-
dad Anónima», representado por la Procuradora
doña María Jesús García Letrado, contra don
Manuel Candil Villar y doña María Asunción Vega
González, en reclamación de un préstamo con
garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por
primera vez, la finca que al final del presente se
describe, habiéndose señalado par que tenga lugar
la misma el día 4 de diciembre de 1995, a las once
horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,
previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.037.000
pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de prés-
tamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha
cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta,
deberán consignar los licitadores previamente, en
la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en
el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha
cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que
se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la segunda en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana: Sita en Alcorcón, calle Cabo de San Vicente, número 16, segundo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 832, libro 96, finca 48.145.

Dado en Alcorcón a 17 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—62.342-3.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/94-C, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «S.A. Terra Alicante, Sociedad Anónima», «Fersol, Sociedad Anónima» y «S.A. Terra Gestión, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de parte demandante, el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior,

al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Nuda propiedad finca rústica, pieza de tierra en término municipal de Casas de Juan Núñez, paraje Añajal de la Losa Honda, de 7 almudes, equivalente a 2 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas de secano. Inscrita al tomo 739, libro 29 de Casas de Juan Núñez, folio 73, finca 83, inscripción primera.

Valorada para primera subasta en 2.080.000 pesetas.

Lote segundo: Nuda propiedad finca urbana, una casa-habitación en la villa de Casas de Juan Núñez, en la calle Del Rosario, número 7, de 104,50 metros cuadrados y consta de planta baja y alta y un patio de 14 metros cuadrados, incluida en dicha superficie. Inscrita al tomo 716, libro 28 de Casas de Juan Núñez, folio 189, finca número 3.603, inscripción tercera.

Valorada en primera subasta en 20.800.000 pesetas.

Lote tercero: Nuda propiedad de un terreno dedicado a secano, al sitio de las Cuevas, Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez, que linda: Al norte, con la finca número 155 de don Antonio Fernández Segovia; sur, con finca matriz, o sea, la que se describe a continuación; este, con el camino de la Hoya del Castillo y oeste, con la finca excluida de concentración del Ayuntamiento. Tiene superficie de 3 hectáreas 15 áreas 19 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 716, libro 28 de Casas de Juan Núñez, folio 190, finca 3.604.

Valorada para primera subasta en 2.080.000 pesetas.

Lote cuarto: Nuda propiedad de una tierra secano a cereales en el paraje Raposera, término de Casas Ibáñez, de caer aproximadamente 4 almudes, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 777, libro 99 de Casas Ibáñez, folio 205, finca número 7.311.

Valorada para primera subasta en 2.080.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—62.068.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 235/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Francisca Cantos Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Diecisiete. Vivienda situada en la planta tercera del edificio, es de tipo C. Tiene una superficie construida de 67 metros 67 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 59 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, con terraza, un dormitorio, baño, cocina y galería. Linda, según se entra: Al frente, en parte con rellano de acceso a las viviendas de esta planta y, en parte, con elementos comunes; por la derecha, con la vivienda tipo B de esta misma planta; por la izquierda y fondo, con vuelo sobre elementos comunes. Tiene derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 3, con una superficie aproximada de 11 metros cuadrados, situada al oeste de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al folio 10 del libro 236 de la sección segunda, tomo 2.492, finca 12.959.

El tipo fijado en escritura de préstamo hipotecario es el de 11.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—62.199.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 100/1995, habiéndose dictado en el mismo sentencia, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Carmelo Pérez San Martín, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas, si se devengaren y, asimismo, por vía de responsabilidad civil, que indemnice a doña Dolores Sánchez Andreu en la suma de 32.000 pesetas por las lesiones, cantidad que devengará el 11 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Carmelo Pérez San Martín y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1995.—La Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—62.118-E.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante, procedimiento número 307/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 18 de octubre de 1995, páginas 18463 y 18464, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1995...»; debe decir: «... Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1993...».—59.149 CO.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 223/95, a instancias de la «Caja Rural de Almedralejo, Sociedad de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Elías Pérez, contra don José María Ortiz Ortiz, en reclamación de 50.394.621 de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; por el 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado al deudor que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de diciembre de 1995, 23 de enero y 15 de febrero de 1996, a las once horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 72.800.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de labor, al sitio de Los Cuartos del Medio o Tiza, de este término, con superficie cuadrada de 50 áreas ó 5.000 metros. Linda al norte, con «Estructuras J. Carrasco, Sociedad Anónima»; sur, con don Aniceto Mesias Iglesias; al este, con el señor De la Hera y al oeste, con la carretera de Almedralejo a Badajoz. Inscrita al folio 205, tomo 1.939, libro 629 de Almedralejo, finca número 35.904, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Dado en Almedralejo a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—61.873.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1990, autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por don Antonio Navarro Morales y doña Isabel Utrera López, representados por el Procurador señor Martín Alcalde, frente a don Antonio Soler Vidal, representado por la Procuradora señora Soler Pareja, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 6.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de enero de 1996, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, salvo el ejecutante.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate aun tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tierra de riego con plantones de naranjos en la margen izquierda de la rambla de Carreilo en el pago de Márquez del Diezmo, Vega y término de Pechina, de 12,8675 áreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería al tomo 1.029, libro 51, folio 241, finca registral número 3.003.

Fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1995.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—62.291-58.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 308/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gazquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don José Esteban Forte Fuertes, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.869.121 pesetas de principal, más de intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, tercero, el día 19 de diciembre a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de enero de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca

ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo A, con acceso por el portal y escaleras número 3, izquierda, señalada con el número 1 de la novena planta alta, sita en calle Pío Baroja, con superficie construida de 81 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.287, libro 635, de Almería, folio 117, finca número 37.869 del Registro de la Propiedad II de Almería.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—62.289-58.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/92, se tramita juicio declarativo de menor cuantía a instancias de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña María Isabel Valido Martínez y don Bernarso Suárez García, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 12 de febrero y marzo de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipo, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado,

en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar el tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos o lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, con una superficie de 2.417 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 172, libro 348, tomo 1.212, finca número 14.687. Tipo de la primera subasta: 1.850.000 pesetas.

Urbana, piso situado en calle Prudencio Morales número 21 en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de 90 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 59, libro 42, finca número 3.602. Tipo de la primera subasta: 15.876.000 pesetas.

Y para que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña María Isabel Valido Martínez y don Bernardo Suárez García, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Antequera a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—62.264.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido en los autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 274/94 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Granada y Jerez, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil contra don José Antonio Ríos Pérez y doña Josefa Morales Venegas sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra al sitio Dehesa del Prado del Rey, término del mismo nombre, con una cabida de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 19 áreas 24 centiáreas, que linda: Al norte, con herederos de don Manuel Blanco García; al sur, resto de finca matriz de que procede; al este, con herederos de don José Juderías; y al oeste, con herederos de don Manuel Blanco García. Dentro de su perímetro existe una casa de una sola planta, que mide 130 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor y garaje.

Inscrita al tomo 621, libro 80, folio 19 vuelto, finca número 4.118, inscripción tercera.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 7.590.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.590.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 3 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—61.969-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra don Francisco Sánchez Moreno y doña Filomena Moreno Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 13 de febrero de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 14.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Departamento número 14. Vivienda unifamiliar sita en Arenas de San Pedro, formando parte del

conjunto urbanístico conocido como Avellanada, ocupando una superficie de parcela de 145 metros cuadrados. Se compone de semisótano, destinado a garaje, con 50 metros cuadrados y desván de 42 metros cuadrados. La planta baja y la primera se destinan a vivienda, con varias habitaciones y servicios, y el desván no tiene un uso predeterminado. La superficie total construida es de 206 metros cuadrados. El resto de la parcela no construida se destina a jardín en las parcelas anterior y posterior de la vivienda. Mantiene los mismos linderos de la parcela, que son: Al frente, zona común destinada a calle; derecha, entrando, parcela número 13; izquierda, parcela número 15, y fondo, con espacio común destinado a viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 418, libro 87, folio 22, número 10.203.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—62.415-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/91, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Agustín Haro Perich y doña Manuela Mailló Salva, representados por el Procurador don Manuel Oliva Vega, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez en el plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicarán, las siguientes fincas:

Lote primero. Finca número 47.—Local comercial en planta baja señalada con el número 2 constituido por una nave de superficie edificada de 103 metros 50 decímetros cuadrados, además tiene un patio de 40 metros, también cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Montnegre; fondo, este, cuerpo edificio primero, con frente a la calle Montseny; derecha sur, con finca de don Joaquín Puigdefrègades Gallart; izquierda, norte, con local número 1 o finca número 46; suelo, solar y techo, planta primera. Se halla ubicada en la escalera E de todo aquel complejo urbano formado por dos bloques o cuerpos de edificio que dan un conjunto de varias viviendas y locales comerciales sito en Canet de Mar, con fachada a la calle Santa Lucía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 907, libro 77 de Canet de Mar, folio 183, finca número 5.910.

Lote segundo. Finca número 9.—Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, del edificio denominado Fleming II, sito en Canet de Mar, con frente principal al Paseo de Ronda Doctor Fleming, señalado con el número 12; de superficie 85 metros 79 decímetros cuadrados. Dispone esta vivienda de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, recibidor y dos balcones, situados en la fachada principal y posterior y un local trastero situado en la terraza superior del edificio, señalado de número 8. Linda: Fondo entrando; con don Alfonso Martínez Martínez; espalda entrando, con vuelo sobre terraza planta primera; derecha entrando, Paseo de Ronda Doctor Fleming, donde tiene balcón; sueño, planta tercera, y techo, planta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 678, libro 60, folio 211, finca número 4.812.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Can Nadal, sin número, de esta villa, el día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada el lote primero, en 4.340.000 pesetas, y el lote segundo en 6.434.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas números 47 y número 9, que se sacan a subasta, se encuentran suplidos con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, con fecha 17 de junio de 1993.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 26 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—61.894.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00145/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don José Francisco Reyes Rodríguez y doña Antonia Torres Perdomo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 26.730.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1996, y hora de las doce de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de febrero, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de planta baja, sita en Femes, término municipal de Yaiza.

Tiene una superficie construida de 197 metros 90 decímetros cuadrados.

Consta de tres dormitorios, cocina, baño, salón, patio techado y una despensa.

Se encuentra enclavada sobre una parcela con una superficie de 616 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a jardines y zonas verdes. Linda el todo: norte y oeste, resto de finca matriz; sur, carretera a Femes; este, herederos de don Eligio Cabrera.

Inscripción: Tomo 1.091 libro 115, folio 99, finca número 11.055, inscripción tercera, del Ayuntamiento de Yaiza.

Dado en Arrecife a 7 de julio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—62.394-3.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/94, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Patricia Tamargo Fernández, sobre ejecución de hipoteca de máximo y cuantía de 2.983.390 pesetas de principal, 1.140.000 pesetas para intereses de un año y otras 1.428.000 pesetas para costas y gastos (total: 5.551.390 pesetas).

En los referidos autos se ha acordado por resolución de fecha actual que la subasta de la vivienda

sita en la calle López Ocaña, número 1, segundo B, de Avilés, finca registral número 4.865, que aparece como tercera subasta en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 1995, y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 20 de julio de 1995, se celebre el próximo día 30 de noviembre del presente año, y tendrá la consideración de primera subasta a todos los efectos.

Sirva el presente edicto para notificación a la deudora ejecutada para el supuesto de que la misma no fuera hallada en el último domicilio conocido de la misma o en la finca subastada.

Dado en Avilés a 2 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Ricardo Badas Cerezo.—62.076.

AVILES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés, por el presente, hace saber que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionarán, teniendo lugar el remate:

En tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés, por el presente, hace saber que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionarán, teniendo lugar el remate:

Para la segunda subasta, sirvió de tipo el que resulte del 75 por 100 de la primera.

Esta tercera subasta, será sin sujeción a tipo, aun- que teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En esta tercera cuenta depósito será igual al fijado para la segunda subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con las mismas condiciones que las establecidas en la anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en hora de audiencia.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 23. Local comercial en la planta baja con su correspondiente altillo, con acceso por la calle Cabruñana, que mide una superficie construida en planta baja de 188 metros 66 decímetros cuadrados, y el altillo o entreplanta de 57 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.930, libro 209 de Avilés, finca número 17.351, valorada en 26.000.000 de pesetas.

1. Finca número 22. Local en planta semisótano destinado a local comercial, al que se accede a través del local comercial de planta baja con el frente

a la calle Cabruñana, que mide una superficie construida de 3.201 metros cuadrados y útil de 160 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.930, libro 290 de Avilés, folio 155, finca número 17.350, valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 3 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Víctor Martín García.—62.346.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Romero Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 111/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Monso Folch, en reclamación de 32.419.243 pesetas de principal, más 4.500.000 peseta, en concepto de costas, en los que ha recaído resolución de fecha 27 de octubre de 1995, por la que se acordaba subsanar el error que precede en el edicto publicado en fecha 20 de octubre de 1995, en el que se hacía constar como número de autos el 111/1994, siendo el número correcto el de 111/1995.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de subsanación de dicho error, libro el presente que firmo en Badalona a 27 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial.—63.624-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.002/1991-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ignacio Riera Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca 333. Urbana. Tres casas unidas que forman una sola finca compuesta de bajos, entresuelo interior, primero y segundo piso, cubiertas de tejado con sus correspondientes patios o salidas en la parte posterior, situadas en la calle denominada Mayor, del pueblo de Montcada, señaladas con los números 88, 90 y 92, hoy calle Generalísimo Franco, 79, 81 y 83. Inscrita al tomo y libro 24 de Montcada, finca 333, folio 35 vuelto, una cuarta parte indivisa valorada en 2.750.000 pesetas.

Finca 618. Urbana. Casa situada en el pueblo de Montcada i Reixach, calle Bogatell, 2, compuesta de bajos, entresuelo, principal, con jardín en la parte posterior. Inscrita al tomo 517, libro 44, finca 618, folio 190. Una cuarta parte indivisa valorada en 8.475.000 pesetas.

Finca 328. Urbana. Dos casas unidas que forman una sola finca compuesta cada una de bajos y primer piso, cubiertas de tejado y un patio al detrás, sita en la calle denominada Mayor del pueblo Montcada i Reixach. Señalada con números 94 y 96. Inscrita al folio 219 del tomo 24, libro 24 de Montcada. Finca 328. Valorada una cuarta parte indivisa en 19.136.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, piso 8, el próximo día 15 de diciembre, a las once

horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—62.203.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 0227/95, de quiebra necesaria de «Inmobiliaria Gravall, Sociedad Anónima», a instancia del Banco de Sabadell, representado por el Procurador señor Jordi Bassetas, se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre de 1995, cuya parte dispositiva por testimonio se acompaña al presente:

Don Juan Luis Pizano Barón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Certifico: Que en los autos de quiebra necesaria, número 0227/95, instados por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Gravall, Sociedad Anónima», obran los particulares del tenor literal siguiente.

Parte dispositiva

Decido: Declarar en estado de quiebra necesaria a la compañía mercantil «Inmobiliaria Gravall, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Barcelona en la calle Provenza, número 385, sexto despacho, posponiendo la eficacia de esta resolución declarativa hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa; queda inhabilitada la mencionada entidad «Inmobiliaria Gravall, Sociedad Anónima», para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Antonio Batlle Moreno, al que se le comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado para la aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina, acordándose para el próximo día 29 de septiembre, y hora de las nueve treinta, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma para el personal adscrito al Servicio de Comunicaciones de esta ciudad: para el cargo de Depositario se designa a doña Marta García Prats, la cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo de su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; y concediéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendiendo a su montante y naturaleza.

Se decreta el arresto domiciliar de don Josep María Gracia Bisa, administrador de la entidad mercantil y requiriéndose para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en Derecho por la cantidad de 50.000 pesetas, salvo la personal, librándose oficio a la Guardia Urbana a fin de comprobar el cumplimiento de dicho arresto y haciéndose saber al quebrado que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación de las pertinentes del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; requiriéndole al tiempo a fin de que en el término de quince días presente balance de situación de su negocio y actividades mercantiles con relación de todos los acreedores, domicilios, créditos y causas; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de marzo de 1993; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se reformará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos; registrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra, de todas cuantas ejecuciones hubieren pendientes contra la quebrada, excepto aquellas en que se persiban bienes especialmente hipotecados, a cuyo efecto librense oportunos oficios a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, a los efectos legales oportunos; cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, insertándose en el «Boletín

Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señale el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o realción de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus pendientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos, con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal; y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Bassetas para que cuide de su curso y gestión. Al otrosí, a la documental, se tienen por reproducidos los documentos acompañados con la demanda. A la más documental, adiciónese al mandamiento acordado librar al Registro Mercantil de Barcelona, a fin de que remita certificación comprensiva de los asientos relativos a «Inmobiliaria Gravall, Sociedad Anónima».

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona. Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente mediante fotocopias, excepto la primera y esta última hoja, y la firmo en Barcelona a 13 de septiembre de 1995.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la legislación civil vigente, libro el presente en Barcelona a 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.990-3.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0420/94-4.ª, instado por «Hermanos Pujol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Joaquín Pérez Calvo, contra acreedor posterior «Banco Santander, Sociedad Anónima» y «Gicaps, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 8 de febrero de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 8 de marzo de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda puerta primera, puerta única, situada en la segunda planta alta del edificio de la avenida Puerta del Angel, número 14, de Barcelona. Se compone de varias dependencias, con una superficie aproximada de 170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.201, libro 118, folio 92, finca número 3.624. Inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 35.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.877.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de enajenación de bienes, a instancia de doña Josefa Tuset Naudón, y en ejecución de lo acordado mediante auto de fecha 10 de marzo de 1995, se

anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles enajenados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de en junto en la suma de 197.976.960 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, quinta planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de diciembre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1996 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que ambas fincas permanezcan en el patrimonio del adquirente en su actual situación de indivisión, es decir, con prohibición expresa de constituir sobre las mismas propiedad horizontal entre las distintas entidades que las componen, por un plazo mínimo de dos años.

Segunda.—El otorgamiento simultáneo a favor del incapaz, representado por su tutora, de un contrato de arrendamiento sobre las entidades piso primero, puerta 1, y piso primero, puerta 2, ambos de la calle Consejo de Ciento, número 126, sometido a la prórroga forzosa por el precio de 5.000 pesetas al mes, y demás condiciones propias de la plaza con renuncia expresa del adquirente a las acciones que, tanto ahora como en el futuro, puedan asistirle para reclamar la vivienda por necesidad de ocupación.

Tercera.—Habida cuenta de la promulgación de una nueva legislación especial arrendaticia y para el caso que en base a la misma fuera imposible otorgar a favor del incapaz un contrato de arrendamiento indefinido o sometido a la prórroga forzosa, será sustituido el derecho indicado por un derecho vitalicio de uso y habitación a su favor sobre las mismas entidades.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en la calle Consejo de Ciento, número 126, y casa sita en la misma calle, señalada con el número 128, de esta ciudad, ambas colindantes y de las mismas características constructivas, edificadas en 1930, tipo de construcción sencillo alto; está de conservación regular, no obstante, se aprecia un mantenimiento eficaz. Miden una superficie edificada de 1.770 metros cuadrados y 1.848 metros cuadrados, respectivamente, en suma: 3.618 metros cuadrados. Tasadas pericialmente en conjunto en la suma de 197.976.960 pesetas.

Las descripciones registrales de dichas fincas son:

Una casa en la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad, señalada con el número 126, que se compone de planta baja, entresuelos interiores y seis pisos con cuatro viviendas por rellano cubierta de terrado, construida sobre una porción de terreno de superficie 276 decímetros cuadrados, iguales a 7.130 palmos 96 décimos de palmos. Linda: Por su norte, con dicha calle; por la derecha entrando, oeste, con finca de don José Alfonso Ejarque, parte con otra de don José Vidal y parte con otra de doña Juana Alberti y doña Manuela Fábregas; por la espalda, sur, con finca de don Domingo Banús; y por la izquierda, con finca de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.870, libro 94, sección segunda, folio 223, finca número 6.197.

Una casa situada en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 128, compuesta de planta baja, entresuelo interiores y seis plantas de pisos y cubiertas de terrado; ocupa una superficie de 275 metros 88 decímetros cuadrados, o sea, 7.302 palmos 74 céntimos. Linda: Al frente, norte, con la calle Consejo de Ciento; por la derecha entrando, con finca de la misma procedencia; por la izquierda, con otra de R. Montané; y por el fondo, con otra de don Domingo Banús. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.870, libro 94, sección segunda A, finca número 6.199.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.223.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 550/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco NatWest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra doña Emilia López Consuegra, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir posterior en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas; para la segunda, el día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 5 de marzo de 1996, a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de remate están valoradas a efectos de subasta en la suma de para cada una de las fincas 5.460.000 pesetas, y su descripción es la siguiente:

1. Urbana número 4. Local comercial situado en la planta noble B, señalado como puerta primera en altura de planta segunda, en la fachada posterior que da a la calle Durán y Borell, de la casa señalada con el número 15 de la calle Fuente del Remedio, de Barcelona. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, conforme se entra, con el rellano y hueco de la escalera; al fondo, en desnivel con la calle Fuente del Remedio; por la derecha, entrando, con desnivel de Pio Tanganelli, e izquierda, con José Pascual.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo y libro 673 de Horta, folio 156, finca número 44.580.

2. Urbana número 7. Local comercial situado en la planta noble A, señalado como puerta primera en altura de planta segunda, en la fachada posterior que da a la calle Durán y Borell, de la casa señalada con el número 15 de la calle Fuente del Remedio, de Barcelona. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, conforme se entra, con el rellano y hueco de la escalera; al fondo, en desnivel con la calle Fuente del Remedio; por la derecha, entrando, con desnivel de Pio Tanganelli, e izquierda, con José Pascual.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo y libro 673 de Horta, folio 159, finca número 44.582.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—62.349.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente número 720/95-5.ª, sobre solicitud de estado de suspensión de pagos de «Hierros Ata, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, en paseo Zona Franca, número, 133, y dedicada a la manufactura y venta de productos de hierro y acero y actúa como mayorista de metales en general; se ha dictado auto de fecha 28 de julio de 1995 en el que se ha admitido a trámite y se tiene por solicitada la misma. Habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Batlle Moreno, doña Marta García Prats y la acreedora Caja de Madrid.

Lo que expido el presente a los efectos oportunos, dado en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Carmen González Heras.—62.083.

BEJAR

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 203/95, se ha dictado resolución en el día de hoy en la que extractamente se ha acordado lo siguiente:

Providencia señora Juez Herrero Enguita.

En Béjar a 6 de septiembre de 1995.

Sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en la que se tiene por parte a la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Fundación Industrial de Grasas Animales», apareciendo como representante legal don Gerardo González Gómez, según acuerdo del Consejo de Administración de 11 de agosto de 1995 y elevado a público el día 30 del mismo mes, domiciliada en Guijuelo, calle Filiberto Villalobos, número 154, según se acredita con los poderes presentados, en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal; y, en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial, y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada sociedad mercantil. Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora a cuyo efecto se nombran tres Interventores que recaerán en las personas de don Fernando Simón Moretón, don Julio Sánchez González y el que designe la acreedora Caja Salamanca y Soria, debiendo comparecer para aceptar y jurar el cargo y prometer desempeñarlo bien y fielmente, verificado lo cual, estarán acto seguido en posesión del mencionado cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la mencionada Ley, devuélvanse los libros al suspenso para que continúe en ellos los asientos de las operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores, aunque en cuanto a éstos, sólo para ser examinados sin salir del poder del suspenso, continuando éste en la administración de los bienes hasta que otra cosa se disponga, ajustándose sus operaciones al artículo 6. Se ordena al suspenso que dentro del plazo de treinta días, presente para su unión a este expediente balance definitivo de sus negocios y que formalizará con la ayuda de los Interventores. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» (por la importancia de la deuda), «Boletín Oficial de la Provincia» así como en los diarios «El Mundo» y «La Gaceta» (de Salamanca). De acuerdo con lo mencionado en el último

párrafo del artículo 9, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos. Conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 5 de la Ley, dentro del término de treinta días deberá acreditar ante este Juzgado haberse ratificado por la Junta de Accionistas la decisión del Consejo de Administración de presentar esta solicitud de suspensión de pagos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se dará por terminado el presente expediente y los acreedores quedarán en plena libertad para el ejercicio de sus acciones. Así lo manda S. S., de lo que doy fe.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1992.

Dado en Béjar a 9 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—61.929.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «F.I.G.A.S.A.» con domicilio en Guijuelo en la que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la Juez señora Herrero Enguita.

En Béjar a 12 de septiembre de 1995.

Vista la comparecencia anterior, se acepta la renuncia del nombrado Interventor don Julio Sánchez González, así como se acuerda la designación del Interventor don Antonio García Gómez, quien será citado para aceptar y jurar el cargo para el que ha sido propuesto.

Lo manda y firma S. S., doy fe.

Con fecha 13 de septiembre compareció el Interventor designado, quien aceptó y juró el cargo.

Y para que sirva de notificación a los oportunos, expido el presente en Béjar a 15 de septiembre de 1995.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—61.930.

BERGARA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de testamentaria 83/95, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara por fallecimiento de doña Francisca Villar Uriarte, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por el Procurador señor Amilibia, en nombre de don Pedro Manuel Uriarte Eizaguirre, doña María Aránzazu Uriarte Eizaguirre, doña María Pilar Uriarte Echeverría y doña Eulogia Uriarte Echeverría, por la presente se cita a los interesados que más abajo se dirá para que en término de dos meses comparezcan en el Juzgado, representados por Procurador y defendidos por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio de rebeldía sin volver a citarles.

Asimismo se les cita para que el día 10 de enero de 1996 y hora de las diez treinta de su mañana puedan asistir a la formación del inventario de la herencia de la causante en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Herederos de don Damián Uriarte Villar, de don Enrique Uriarte Villar, de don Teófilo Erostarbe Uriarte, de don José Erostarbe Uriarte y de don Tomás Erostarbe Uriarte.

Y para que sirva de citación de cuyo paradero se ignora, expido el presente en Bergara a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—62.326.

BETANZOS

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 144/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por el Procurador señor López Sánchez, contra don José Luis Martínez Illescas Benedicto, mayor de edad, separado, vecino de Lugo, con domicilio en calle San Roque, número 71, 5.º y por doña Fátima Fernández López, mayor de edad, soltera, vecina de Lugo y con domicilio en calle San Roque, 71, en los que por Resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados que seguidamente se describirá:

1. Una catorceava parte indivisa concretada en cuanto al uso y disfrute de una plaza de garaje aparcamiento señalada con la indicación A, primer piso, de la finca siguiente: Número 1: Local comercial o industrial, sito en la planta de sótanos del edificio que mide 269 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el norte. Linda: Norte, terreno anejo al edificio y zona de trasteros y elementos comunes en la propia planta de sótanos; sur, terreno anejo al edificio y zona de trasteros y elementos comunes en la propia planta de sótanos; sur, terreno anejo al edificio y zona de trasteros y elementos comunes de la misma planta de sótanos.

Cuota: tiene asignada una cuota con relación al total valor del inmueble de 4,20 por 100.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 1.291, libro 163 de Sada, folio 40, finca número 14.588, inscripción primera.

Valorada en 893.100 pesetas.

2. Número 6.—Vivienda tipo A, en el primer piso del edificio, que mide 84 metros 33 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a través del portal, escalera y ascensor norte; linda: Norte, terreno anejo al edificio; sur, portal, caja de escalera y ascensor norte, y vivienda tipo B de la misma planta, portal, escaleras y ascensor, y este y oeste, terreno anejo del edificio.

Anejo: Un trastero en la planta de sótanos, señalado con la indicación A, primer piso.

Cuota: Se le asignó una cuota con relación al total valor del inmueble de 6,95 por 100.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 1.291, libro 163 de Sada, folio 56, finca número 14.593, inscripción primera.

Valorada en 5.060.900 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 29 de noviembre y hora de las trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza García Naveira, sin número regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que están valorados los bienes, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen toma parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao-Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 27 de diciembre y hora de las trece quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 24 de enero de 1996, y hora de las trece en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don José Luis Martínez Illescas Benedicto y doña Fátima Fernández López, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en Betanzos a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—63.622-3.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Víctor Valdenebro Ruiz, «Avaldu, Sociedad Limitada», y don Víctor Duruelo López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Vivienda derecha izquierda de la planta alta primera de la casa señalada con el número 6 de la calle Buen Pastor, de Bilbao.

Tipo valor a subasta: 9.100.000 pesetas.

B) Vehículo camión marca «Pegaso», modelo 3.060-L, matrícula BI-4891-L.

Tipo valor a subasta: 200.000 pesetas.

C) Vehículo camión marca «Pegaso», modelo 3.060-L, matrícula BI-9078-G.

Tipo valor a subasta: 200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—62.440-3.

BILBAO

Edicto

Don Ricardo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1983, se tramita procedimiento de div. contencioso, a instancia de doña María del Mar Cuesta Valle, contra don José Claudio Uriá Criado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4710, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa número 11 de la calle Hermanos de la Instrucción, de Portugalete. Inscrita al tomo 369, libro 33, folio 216, finca 3.583.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo González González.—El Secretario.—62.368-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra doña María Concepción Alonso Mozuelos y don José Luis Alonso González en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 19 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudor es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja izquierda, entrando, que mide una superficie aproximada de 132 metros cuadrados, con una cuota de participación respecto a la finca matriz de la que forma parte y es la casa triple con un terreno, señalada con el número 11 de la carretera de Larrasquitu, barrio Recaldeberri, de Bilbao.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas tipo 1.º; 21.750.000 pesetas tipo 2.º

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Cruz Lobón del Rio.—El Secretario.—62.375.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/94-L instados por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Bachero Serrano contra las fincas especialmente hipotecadas por «Buendía y Gómez, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 12 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndos constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 10.158.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento 1-3.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, en planta sótano del edificio sito en Blanes, en Carrer Angel Guimerà, números 34 y 36 de la urbanización Mont-Ferrant. Ocupa una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso común; por la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 2; por detrás, con subsuelo del inmueble; y por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 4.

Coefficiente en elementos comunes y gasto, en el total edificio: 1,22 por 100, y en la comunidad restringida del local sótano: 7,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.438, libro 497 de Blanes, folio 37, finca número 27.427, inscripción primera.

2. Elemento 1-4.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 4, en planta sótano del edificio sito en Blanes, en Carrer Angel Guimerà, números 34 y 36 de la urbanización Mont-Ferrant. Ocupa una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso común; por la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 3; por detrás, con subsuelo del inmueble; y por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 5.

Coefficiente en elementos comunes y gasto, en el total edificio: 1,22 por 100, y en la comunidad restringida del local sótano: 7,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.438, libro 497 de Blanes, folio 40, finca número 27.428, inscripción primera.

3. Elemento 1-5.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 5, en planta sótano del edificio sito en Blanes, en Carrer Angel Guimerà, números 34 y 36 de la urbanización Mont-Ferrant. Ocupa una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso común; por la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 4; por detrás, con subsuelo del inmueble; y por la izquierda, con finca llamada Can Genaro.

Coefficiente en elementos comunes y gasto, en el total edificio: 1,22 por 100, y en la comunidad restringida del local sótano: 7,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.438, libro 497 de Blanes, folio 43, finca número 27.429, inscripción primera.

4. Elemento 1-6.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 6, en planta sótano del edificio sito en Blanes, en Carrer Angel Guimerà, números 34 y 36 de la urbanización Mont-Ferrant. Ocupa una superficie de 11 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso común; por la derecha entrando, con finca llamada Can Genaro; por detrás, con la calle Angel Guimerà, mediante subsuelo de terreno del inmueble; y por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 7.

Coefficiente en elementos comunes y gasto, en el total edificio: 1,37 por 100, y en la comunidad restringida del local sótano: 8,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.438, libro 497 de Blanes, folio 46, finca número 27.430, inscripción primera.

5. Elemento 1-7.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 7, en planta sótano del edificio sito en Blanes, en Carrer Angel Guimerà, números 34 y 36 de la urbanización Mont-Ferrant. Ocupa una superficie de 11 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso común; por la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 6; por detrás, con la calle Angel Guimerà, mediante subsuelo de terreno del inmueble; y por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 8.

Coefficiente en elementos comunes y gasto, en el total edificio: 1,37 por 100, y en la comunidad restringida del local sótano: 8,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.438, libro 497 de Blanes, folio 49, finca número 27.431, inscripción primera.

6. Elemento 1-8.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 8, en planta sótano del edificio sito en Blanes, en Carrer Angel Guimerà, números 34 y 36 de la urbanización Mont-Ferrant. Ocupa una superficie de 11 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso común; por la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 7; por detrás, con la calle Angel Guimerà, mediante subsuelo de terreno del inmueble; y por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 9.

Coefficiente en elementos comunes y gasto, en el total edificio: 1,37 por 100, y en la comunidad restringida del local sótano: 8,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.438, libro 497 de Blanes, folio 52, finca número 27.432, inscripción primera.

7. Elemento 1-10.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 10, en planta sótano del edificio sito en Blanes, en Carrer Angel Guimerà, números 34 y 36 de la urbanización Mont-Ferrant. Ocupa

una superficie de 12 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso común; por la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 9; por detrás, con la calle Angel Guimerà, mediante subsuelo de terreno del inmueble; y por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 11.

Coefficiente en elementos comunes y gasto, en el total edificio: 1,42 por 100, y en la comunidad restringida del local sótano: 9,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.438, libro 497 de Blanes, folio 49, finca número 27.434, inscripción primera.

8. Elemento 1.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, en planta sótano del edificio sito en Blanes, en Carrer Angel Guimerà, números 34 y 36 de la urbanización Mont-Ferrant. Ocupa una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso común; por la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 10; por detrás, con la calle Angel Guimerà, mediante subsuelo de terreno del inmueble; y por la izquierda, con rampa de acceso peatonal y rodado.

Coefficiente en elementos comunes y gasto, en el total edificio: 1,36 por 100, y en la comunidad restringida del local sótano: 8,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.438, libro 497 de Blanes, folio 115, finca número 26.134, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 25 de enero de 1995.—El Secretario.—62.419-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/94-A, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Janssen Cases, contra finca especialmente hipotecada por don Ovidio César Moscardi y doña Estelvina Luzuriaga, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 22 de enero de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 11.000.000 de pesetas

Bien objeto de subasta

Elemento número 5.—Vivienda en la planta cuarta en alto, del edificio sito en Blanes, en la calle de San Pedro Pescador, número 30; ocupa una superficie útil de unos 67 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, trastero, aseo y dos dormitorios. Lindante: A la izquierda, oriente, parte con herederos de don José Alemany Romani y parte con vuelo de un patio de luces; sur, frente, con vuelo de la calle de San Pedro Pescador; derecha, poniente, parte con rellano y caja

de escalera, por donde tiene su acceso, parte con vuelo de un patio de luces y parte con un almacén del gremio de pescadores; y al norte, detrás, con vuelo de la calle Auguer.

Tiene asignado un coeficiente en elementos comunes de gastos del 20,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.540, libro 233 de Blanes, folio 7, finca número 13.317, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 2 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—61.937.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 164/95, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio José del Amo Vega y doña María Anunciación Rivas Tabera, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0164-95, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio, segundo a la derecha del portal de la planta sótano, de la avenida General Vigón, número 53, inscripción, tomo 3.539, libro 313, folio 58, finca registral número 27.096.

2. Local comercial, segundo a la derecha del portal de la planta baja, de la avenida General Vigón, número 53, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.539, libro 313, folio 61, finca registral número 27.098.

Tasada, a efectos de subasta, la primera de ellas en 2.090.000 pesetas, y la segunda, tasada a efectos de subasta, en 4.180.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—62.318.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 388/1995, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Julián Riocerezo Alonso y doña María Visitación González Saiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.976.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de enero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso o planta primera de la casa número 19 de la calle Crucero de San Julián, destinado a vivienda, que ocupa toda la superficie de la planta de 72,68 metros cuadrados construida, o sea, con inclusión de su parte proporcional en los elementos comunes, compuesta por cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo.

Dado en Burgos a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—62.219.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/1994, instado por entidad mercantil «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Navarro Jiménez y doña María Luisa González Molano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca especialmente hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar por primera vez, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, por segunda vez, en su caso, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 13.100.073 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 10, vivienda unifamiliar señalada con la letra D, en la calle Picadero, sin número, de Cáceres. Tiene su acceso desde la calle Picadero a través del pasadizo central del inmueble, y también desde el patio de la vivienda. Se compone de tres plantas, baja, primera y bajo cubierta, como detalle es como sigue: Planta baja, constituida por «hall» de distribución, salón-comedor, cuarto de aseo, cocina que da acceso al patio y escaleras de acceso a las plantas superiores. Planta primera, formada por escaleras, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, y bajo cubierta, distribuido en escaleras, despacho, trastero y terraza. Ocupa una superficie útil en planta baja de 35 metros 47 decímetros cuadrados, y la planta primera de 40 metros 17 decímetros cuadrados, y el bajo cubierta de 16 metros 42 decímetros cuadrados.

Dado en Cáceres a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—62.299-58.

CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 479/1994-5, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, contra «Promociones la Cumbre, Sociedad Anónima», don Francisco Casero Arias y doña María Guerra Maestre, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Urbana 4. Garaje en calle Betania, número 1, de Cáceres, semisótano, finca registral número 31.122, inscrita al libro 571, tomo 1.614, página 42.

Urbana 13. Vivienda y trastero en calle Betania, número 1, primero H, de Cáceres, finca registral número 31.131, inscrita al tomo 1.614, al libro 571, página 60.

Urbana 14. Vivienda y trastero en calle Betania, número 1, primero D, de Cáceres, finca registral número 31.132, inscrita al tomo 1.614, al libro 571, página 62.

Urbana 33. Local comercial en la avenida de la Constitución, sin número, de Malpartida, de Cáceres, finca registral número 5.159, inscrita al tomo 1.710, libro 87, página 202.

Urbana 31. Local comercial en la avenida de la Constitución, sin número, de Malpartida, de Cáceres, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.710, libro 87, página 198.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de urbana 4, 1.307.500 pesetas; urbana 13, 4.182.437 pesetas; urbana 14, 6.359.398 pesetas; urbana 31, 14.200.000 pesetas, urbana 33, 5.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación

a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—62.306-58.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/94, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de «Ferysán, Sociedad Anónima» contra don Diego Moya Robles, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de diciembre de 1995, 9 de enero de 1996 y 6 de febrero de 1996, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidios por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Piso o vivienda número 4, en primera planta en Caravaca de la Cruz, con fachadas a las calles Cartagena, Asturias y Caballeros de Navarra, de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 434 de Caravaca, folio 68, finca número 29.490. Valorada pericialmente en 4.890.000 pesetas.

Finca rústica.—Tierra riego hila de los Viñales, sitio de la Cueva de los Negros, en huerta de Caravaca, suerte denominado Birlanga, de superficie 39 áreas. Inscrita en el libro 486 de Caravaca, folio 173, finca número 6.044. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Finca rústica.—Tierra riego sitio de Cueva de los Negros, hila de los Viñales, huerta de Caravaca, de cabida 11 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el libro 489 de Caravaca, folio 29, finca número 33.515. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan M. Marín Carrascosa.—El Secretario.—62.008-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 222/1994, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Martínez Martínez, doña María Luisa Carrión Villar y doña María Luisa Villar Clavel, en reclamación de 664.556 pesetas de principal, más otras 235.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación al que se le embargó el bien que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el día 10 de enero de 1996 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta y que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996 a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0222/94).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el estableci-

miento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 11. Vivienda situada en la planta primera de elevación de tipo B. Tiene su entrada por la calle Mariano Ruiz Funes, del edificio situado en Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, barrio de Vista Alegre, con acceso por la calle Mariano Ruiz Funes, número 2. Tiene una superficie construida de 154,90 metros cuadrados, distribuyéndose en diferentes dependencias y servicios: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia en el libro 325, folio 31 y 32, sección 6.ª, finca número 25.129.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—62.391-3.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/94 en ejecución de sentencia, instado por el Procurador señor Bagán García en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Manuel Gual Ribes, doña Adela Nebot Miralles y don Joaquín Isidro Gual se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borull, número 10, primera, de esta ciudad, el próximo día 20 de diciembre de 1995. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el 22 de febrero de 1996, celebrándose las tres a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el indicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Local número 2.—En planta baja, comercial del edificio situado en Benicasim, en calle particular a la calle Maestro Cubells, por donde tiene su entrada, tiene una superficie construida aproximadamente de 208 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene enclavado en su parte frontal el zaguán y linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle Maestro Cubells; por la derecha entrando, con el local número 1; por la izquierda, con la finca propiedad de don Bautista Tárrega, don Antonio Barberá y don José Ansuategui; y fondo, calle sin denominación, hoy calle Font de San Josep.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 890, libro 259 del Ayuntamiento de Benicasim, folio 196, finca número 7.477, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.045.000 pesetas.

Local número 1.—En planta baja, comercial del edificio situado en Benicasim, en calle particular a la calle Maestro Cubells, por donde tiene su entrada, tiene una superficie construida aproximadamente de 208 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene enclavado en su parte frontal el portal y hueco de escaleras de accesos a las viviendas y linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle Maestro Cubells; por la izquierda, con la finca anteriormente descrita, propiedad de don Manuel Gual; y fondo, calle sin denominación, hoy calle Font de San Josep.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 890, libro 259 del Ayuntamiento de Benicasim, folio 195, finca número 23.438, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.045.000 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.011-3.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 498/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a «Lazullimpari, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes, a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, el día 12 de enero de 1996, y hora de las doce.

Segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las doce.

Tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, y hora de las doce.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo E, en planta cuarta, sita a la izquierda mirando la fachada desde la carretera Castellón a Teruel del edificio en Lucena del Cid, avenida Fernando de León, carretera de Castellón a Teruel y paso azagador, sin número. Ocupa una superficie construida de 101,03 metros cuadrados y útil de 91,20 metros cuadrados, distribuida interiormente. Tiene como anejo el trastero número 11, de 10,95 metros cuadrados construidos y de 9,61 metros cuadrados útiles. Linda, mirando a la fachada recayente a la carretera de Castellón a Teruel: Derecha, vivienda tipo F, de esta planta, en parte patio de luces interior y en parte José Porcar Palanqués; izquierda, vivienda tipo D, de esta planta; fondo, rellano de escaleras y en parte patio de luces interior y en parte vivienda tipo F de esta planta, y frente, carretera de Castellón a Teruel y en parte, vivienda tipo F de esta planta y en parte, José Porcar Palanqués y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 298, libro 45 de Lucena, folio 3, finca número 7.882.

Valorada en 9.840.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—62.259.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 134/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Holgado Piñero y doña María Luisa Seijas Romano, y la finca hipotecada que luego se dirá, en reclamación de la cantidad principal de 11.379.759 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por precio de 12.400.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y término de veinte días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, ante el Negociado Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta.

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, y en la cuenta 1313/0000/18/0134/95, del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo de avalúo, expresándose, en

su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará necesariamente, resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 17 de enero de 1996, y a la misma hora y lugar de la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100 de la primera, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la misma.

Séptima.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 14 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo, y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

Bien sacado a pública subasta

Urbana.—Piso D, de la planta quinta, de la casa número 1, de la plaza del General Mola, hoy plaza de Azcarate, de esta ciudad, al que le corresponde el número 26. Está compuesto de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio, con una pequeña terraza a un patio interior. Mide 79 metros 34 decímetros cuadrados y mirando a su puerta de entrada, linda: Derecha, entrando, con el piso C número 25, de don Gabriel Tapia Morales; izquierda, con casa de herederos de don Antonio Parra Artacho; espalda, calle Dueñas; frente, con piso A número 23, de don José de la Torre Arcos, patio y descansillo de la escalera; lindando por lo bajo, con la letra D de la planta cuarta, número 22, de los herederos de don Julio Jaime Puig Abad, y por alto, con la azotea del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 90, folio 37, finca número 5.359, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado se libra el presente en Ceuta a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario.—61.933.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Juan Piñera Moreno y doña Carmen Salmerón Camacho, sobre reclamación de 25.585.024 pesetas de principal e intereses y 3.000.000 de pesetas para costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen al final del presente y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se indica

al final, para la segunda, el tipo será del 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-18-0199/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda y para el caso de la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de enero de 1996; para la segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996; para la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996. Todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, en el término de Cieza, partido de Los Albares, de tierra riego, de cabida 25 áreas 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 892, libro 292, folio 55, finca 983.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

Finca rústica, en el término de Cieza, partido de Los Albares, tierra de riego de la Fuente del Ojo, de cabida 29 áreas 2 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 892, libro 292, folio 60, finca 1.434.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

Finca rústica en el término de Cieza, paraje Cercado de Padilla o Molinico de tierra olivar, agua a pie, de cabida 43 áreas 38 centiáreas 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 892, libro 292, folio 63, finca 12.324.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.350.000 pesetas.

Finca situada en Cieza, partido de Ascoy, de terreno, de cabida 1.484 metros cuadrados, dentro de la cual, ocupando 600 metros cuadrados, existe construida una nave industrial destinada a la fabricación de cañizos para construcciones y usos agrícolas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 892, libro 292, folio 66, finca 16.054.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.340.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la planta baja de una casa sin número, con patio descubierto, sita en Cieza, calle Paseo de los Mártires, de 252 metros 93 decímetros 75 centímetros cuadrados. Dentro de dicho local existe instalado y en explotación un negocio bar-cafetería-restaurant «Tiffanys», con la maquinaria, enseres y utensilios para su explotación, en la actualidad en práctica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 892, libro 292, folio 72, finca 10.459.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.490.000 pesetas.

Dado en Cieza a 7 de septiembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—62.433-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 104/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José García Gala y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don José García Gala:

Urbana 1. Vivienda unifamiliar número 1, tipo 1 con jardín anejo perteneciente al complejo urbanístico en Ciudad Real, al sitio de La Albuera, a la izquierda del camino de Alarcos, sin número. Consta de planta baja y dos altas, en las que se distribuye una vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 165 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, calles de urbanización; izquierda, la finca número 2, y fondo, la finca número 7. Inscrita al tomo 1.522, libro 618, folio 89, finca 40.252.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 15.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017010493, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de febrero de 1996 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha, segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1996 también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 15 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—62.395-3.

CORCUBION

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Fernando Leis Espasandín, contra don Juan Manuel Rodríguez Blanco, doña Marina Juana Sestayo Dosil, don José Gonzalo Rodríguez Blanco y doña Marina Manuela Rodríguez Viso, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria; y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada señalándose para dicho acto que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1995 a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 194.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 11 de enero de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, a la misma hora, el día 13 de febrero de 1996, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que en cualquier caso el presente servirá de notificación a la parte ejecutada en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana, edificio sito en la avenida de Finisterre, sin número, de Cée destinada a local de negocios, compuesta de cuatro plantas, que debido al desnivel del terreno serían vistos del oeste, sótano, semi-sótano, baja y planta altas y desde el este, planta baja y tres plantas altas. Tiene una superficie de 850 metros cuadrados por planta, excepto la última que tiene 900 metros cuadrados. Se accede a la edificación por dos puertas independientes, sitas en el sótano y en la planta baja en los linderos este y oeste de la edificación, respectivamente, y por medio de escaleras interiores al resto de las plantas. Linda la edificación por todos sus vientos, con la finca en que se halla enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, finca número 8.122, tomo 511, libro 67 del Ayuntamiento de Cée.

Dado en Corcubión a 5 de octubre de 1995.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—62.222.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 955/1994, promovido por Cajasur, contra «Alvarez y Jiménez, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.464.260 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para, remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en el supuesto de que la diligencia de notificación intentada en la forma ordinaria resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 21 del conjunto urbano denominado «Promociones la Muralla», sita en esta capital con fachadas a la calle Antequeda y Costanillas con acceso por la calle particular de uso peatonal denominada, Calle dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.821, libro 1.821, número 722 de la sección 2.ª, folio 103, finca número 56.719.

Dado en Córdoba a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.402-3.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 324/95, se siguen autos sobre adjudicación de bie-

nes, a instancia de doña Josefa Casado Comas, representada por la Procuradora señora Sánchez Anaya, de los que se desprende que el día 20 de octubre de 1893, por doña Trinidad Comas Castro, se constituyó, como Fundación, el establecimiento de enseñanza primaria denominado Escuela Católica Elemental de Espejo, con el objetivo de contribuir a la enseñanza general del país y en especial a la de la villa de Espejo.

A nombre de dicha Fundación figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, las casas situadas en las calles Generalísimo Franco, número 2, y General Burruga, número 14, de Espejo (actualmente calles Paseo de Andalucía, número 21 y Empedrada Alta, número 14).

Dicha Fundación vino desarrollando sus actividades normales, de acuerdo con los fines fundacionales hasta el año 1977, en que dejó de cumplirlos por falta de recursos económicos, debido a la depreciación del capital fundacional.

Por doña Josefa Casado Comas, descendiente de doña Trinidad Comas y Castro, al ser bisneta de don Miguel Comas Noguera, hermano del padre del fundador de la Escuela Católica Elemental de Espejo, se solicita en la demanda inicial a la adjudicación de bienes de referida Fundación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por resolución de esta fecha se acordó publicar el presente, llamando a las personas que se crean con derecho a los bienes a que se refiere la demanda, a fin de que comparezcan a deducirlo, ante este Juzgado, en término de dos meses, haciéndose constar que es el segundo llamamiento y que se ha personado en autos de la Procuradora señora De Luque Escribano, en nombre y representación del Obispo de Córdoba, oponiéndose a las prestaciones de doña Josefa Casado Comas, por entender que la misma no se encuentran legitimada para solicitar la adjudicación de los bienes.

Dado en Córdoba a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—61.988-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 877/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Criado Ortega, contra doña Soledad Espejo Monserrat y otro, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle Antonio Maura, número 59, segundo interior, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración, el próximo 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la demandada doña Soledad Espejo Monserrat y señor Carmona, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a la citada demandada.

Bien objeto de subasta

Piso segundo interior tipo J de la casa número 59 de la avenida Antonio Maura, de esta capital. Mide 55 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, antes número 2 de Córdoba, tomo 226, libro 117, número 3 de la sección segunda, folio 111 vuelto, finca número 238, inscripción segunda. Se fija como tipo para la primera subasta 5.867.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—62.362-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 374/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Credival, S.G.R.», contra don Francisco Montes Roldán y doña Isabel Muñoz Molina, vecinos de Córdoba, con domicilio en avenida del Brillante, número 179, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 16 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 18 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los expresados demandados don Francisco Montes

Roldán y doña Isabel Muñoz Molina, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno situada en el pago de La Cocida, en el alcor de la sierra, término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, sobre parte de la misma existe construido un chalé, situado en calle particular que conduce a la carretera del Brillante de la que le corresponde el número 167 en el alcor de la sierra de esta capital.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 1.062, folio 198, finca 8.494, inscripciones primera y segunda.

Tipo para la primera subasta: 31.878.000 pesetas.

2. Parcela de terreno situada en el pago de La Cocida, en el alcor de la sierra, término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 4.089 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 1.062, folio 203, finca 8.496, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 3.542.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—62.248.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1995, se siguen autos de juicio procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña Martina Carrasco Diaz, doña Francisca Garvín del Arco, don Andrés Gómez del Rey y don Casimiro Gómez del Rey, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán señalándose para la celebración de la misma el día 23 de enero de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiera postores en la segunda bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiéndose participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados doña Martina Carrasco Diaz, doña Francisca Garvín del Arco, don Andrés Gómez del Rey y don Casimiro Gómez del Rey, en el domicilio señalado en la constitución de hipo-

teca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, situado en planta baja del bloque señalado actualmente con el número 2 de la plaza del Arzobispo Romero Mengibar, de Córdoba. Ocupa una superficie de 138,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 219, libro 795, tomo 1.910, finca número 62.199, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 12.705.000 pesetas.

2. Piso vivienda tipo 2, en tercera planta en alto de la casa número 24, de la avenida de Barcelona, de Córdoba. Mide 121,67 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.355, libro 319, folio 53, finca número 24.032, inscripción sexta.

Tipo de la primera subasta: 5.445.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—62.250.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 47/94 seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Zamora Hernaiz contra «Tarancón Belmonte, Sociedad Anónima» y otros sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas pro escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositará en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse en la cuenta expediente número 161500017004794.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas

de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Tarancón, carretera Madrid-Valencia, punto kilométrico 82, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón, finca número 7.062, libro 131, tomo 624. Tipo de tasación: 31.568.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.410-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Juan Torres Sánchez y doña Dolores Gutiérrez Ferrus, con el número 23/95, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Ciento uno general.—Vivienda situada en la tercera planta alta, octava del edificio sito en Calpe, partida Las Murallas, avenida Carrero Blanco, número 9, de policía, con acceso por la escalera general y ascensores generales del edificio y rellano de esta planta, perteneciente al tipo K y con puerta señalada con el número 33; tiene una superficie construida en vivienda de 96 metros 70 decímetros cuadrados; en terraza, de 23,50 decímetros cuadrados; en galería, de 2,80 decímetros cuadrados y, en parte, proporcional de elementos comunes, de 14,25 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, baño, aseo, salón-comedor, cocina, terraza y galería, y linda: Derecha, entrando, vivienda 102 general y vuelo del patio de luces; izquierda, vuelo del patio de luces y de la terraza de la segunda planta alta; fondo, vuelo del patio de luces y de la calle Portalet; frente, vuelo de patio de luces, rellano de esta planta y vivienda 100 general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 696, libro 175 del Ayuntamiento de Calpe, folio 17, finca 12.000.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.749.906 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá

de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—62.198.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 222/90, a instancias de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra «John Wallace Construcciones, Sociedad Anónima», y doña Francisca Arlandis Sendra, con domicilio ambos en Benissa, avenida País Valencià, número 238, en reclamación de 468.324 pesetas de principal, y 225.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple de Santelm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de la subasta

1.º Turismo marca «Renault», modelo R-18 GTD familiar, matrícula A-8192-AU. Valoración: 320.000 pesetas.

2.º Urbana. Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en Calpe, partida Enchinent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 683, libro 165, folio 3, finca 19.132. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—62.197.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Cruz Astigarraga Ibargutxi y don Eduardo Astigarraga Ibargutxi, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

A) Vivienda izquierda, entrando en el portal de la planta baja de la casa número 7, de la calle Elizalde, de la localidad de Mallabia, tiene una superficie útil de 50,52 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 369, libro 10 de Mallabia, folio 197, finca 463.

B) Mitad indivisa de la planta de sótano industrial, sito en el barrio de Osma, de la localidad de Mallabia, tiene una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.259, libro 24 de Mallabia, folio 80, finca 1.326.

C) Mitad indivisa del pabellón en planta baja, que tiene una superficie de 550 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.259, libro 24 de Mallabia, folio 86, finca 1.328.

Valoración:

Finca A: 5.000.000 de pesetas.

Finca B: 2.062.000 pesetas.

Finca C: 6.875.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de octubre de 1995.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—62.030.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 176/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrández Campods, contra don Emilio Aragón Sánchez y doña María del Carmen Gil de la Viuda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 11 de diciembre; para la segunda el día 18 de enero de 1996 y para la tercera, el día 16 de febrero de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.215.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Planta baja del edificio compuesto de planta baja para local comercial y entresuelo y tres pisos altos para una vivienda por cada uno, situado en esta ciudad con fachada a calle Doctor Ferrán número 28 de policía. Que mide 120 metros cuadrados y que dicha planta alta comprende un local comercial con salida directa e independiente a la calle y tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Finca registral número 49.724-N, tomo 1.207, libro 816, folio 88, inscripción tercera.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Igualmente se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que así conste expido y firmo el presente en Elche a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—62.224.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/93, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piqueras Cremades, contra don José Tomás Torres Puche, doña Carmen Torres Maturana, don Juan José Sirvent Cortés y doña Rosario Pastor Cabañero, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que después se expresarán, sirviendo de tipo para la primera subasta la suma de 14.240.000 pesetas, para cada una de las fincas objeto de subasta, que constituyen lotes separados.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1996. En el supuesto de que no hubiere postores o posturas admisibles en la misma, se ha señalado segunda subasta para el día 15 de febrero de 1996. Y para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se ha señalado tercera subasta el día 14 de marzo de 1996. Todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle San Francisco, sin número, y hora de las once.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo indicado. En la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Elda, calle Padre Manjón, número 3, cuenta número 910000, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para intervenir en la tercera de las subastas, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se hace constar que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Propiedad de don José Tomás Torres Puche y doña Carmen Torres Maturana:

Lote primero: Vivienda en la planta ático, puerta 1, subiendo por la escalera de acceso a la misma,

compuesta de vestíbulo pasillo, cocina, lavadero, terraza, dos baños, comedor-estar, cuatro dormitorios, y que tiene una superficie útil de 87 metros 93 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, patios de luces y la otra vivienda marcada con el número veinte de esta planta; derecha, patios de luces, la otra vivienda marcada con el número veinte de esta planta y calle Murcia, terraza de su uso exclusivo enmedio, y espaldas, patios de luces y edificio contiguo número 44 de policía, de la calle Murcia. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Murcia, número 42. Inscrita al tomo 1.241, libro 351, folio 72, finca 34.066 de Elda.

Propiedad de don Juan José Sirvent Cortés:

Lote segundo: Vivienda señalada con la letra B, en planta ático, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza a pie llano, para uso de esta vivienda; tiene una superficie de 76 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, entrando a la misma: Frente, zaguán de entrada, ascensor, caja de escalera y la otra vivienda número catorce de esta planta; derecha, avenida de Madrid; izquierda, patio y vistas, y espaldas, Juan Martínez Yanez. Pertenece al edificio sito en Petrer, avenida de Madrid, hoy número 1 de policía. Inscrita en tomo 1.233, libro 180 de Petrer, folio 126, finca 16.096.

Dado en Elda a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Oficial en funciones.—62.398-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/94, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don José Escobar Milán, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: Vivienda tipo B dúplex, término de El Ejido (Almería), con una superficie construida en ambas plantas de 116,75 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias además de un almacén en planta baja. Superficie del solar 98,16 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo A, elemento dos; sur, plaza de la ONU; este, calle Malta, y oeste, vivienda tipo C. Registral número 46.102.

La expresada finca ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, y hora de las doce quince; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de febrero, y hora de las once; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 26 de marzo, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria judicial.—62.443-3.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset (Tarragona) y de su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Pedro Huguet, asistida por el Letrado don Josep Maria Battle, contra don Rosa Benet Valls, en reclamación de las cantidades que ascienden a: 5.755.058 pesetas de principal; 467.950 pesetas de intereses atrasados y devengados, más los intereses que se devengan, y los gastos y costas fijados en la cantidad máxima de 1.178.000 pesetas.

Y que se sigue al número 144/94 de este Juzgado de Primera Instancia de Falset (Tarragona) y su partido.

Se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que al final se describirán.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Cuartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Se señala el próximo día 13 de diciembre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.630.150 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Se señala el próximo día 17 de enero de 1996, a las once horas, en prevención de que no hubiera postor en la primera, esta segunda subasta, para el cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se señala el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, también esta tercera subasta que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha segunda, y en el caso de celebrarse la tercera subasta señalada, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (en adelante Ley Hipotecaria), están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito en pliego cerrado, deberán contener de forma expresa, que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta número 4, planta tercera, del edificio sito en Mora la Nova, calle Mayor, número 154. Compuesto de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, lavadero, dos bajos y terrazas. Mide 116 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil, y 145 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 651, libro 37 de Mora la Nova, folio 224, finca número 2.459, inscripción segunda.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 9.630.150 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 31 de julio de 1995.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—62.355-3.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 16/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don José Manuel Díaz Ponce, doña María del Carmen Pérez Formoso y doña María Dosinda Formoso Martínez, todos ellos declarados en rebeldía, con domicilio en Ferrol y Fene, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta, el día 13 de febrero de 1996, en el mismo lugar

y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 13 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante) deberán consignar previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente 1555-17-1691, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil, al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1: Frigorífico expositor de 2 metros de longitud, marca «Frigo Diz». Tasado pericialmente en 90.000 pesetas.

Lote número 2: 12 mesas de madera de 0,63 x 0,63 metros. Tasadas pericialmente en 18.000 pesetas.

Lote número 3: 30 banquetas de madera de 0,27 x 0,27 metros. Tasadas pericialmente en 24.000 pesetas.

Lote número 4: Un barril, bocoy de 250 litros. Tasado pericialmente en 6.000 pesetas.

Lote número 5: Una báscula, marca «Cely», de 40 gramos a 10 kilogramos. Tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

Lote número 6: Un turismo, marca «Talbot» Samba, matrícula C-6368-V, matriculado en 1982. Tasada en 80.000 pesetas.

Lote número 7: Finca urbana, casa de bajo y piso en Orra o Taboado, parroquia de Sillobre, término municipal de Fene, con el que forma una finca de 18 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume al tomo 431, libro 81 del Ayuntamiento de Fene, folio 216 vuelto, finca número 8.513. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 8: Finca urbana, casa con bajo y dos pisos en alto al sitio de Torrón o Taboado, parroquia de Sillobre, término municipal de Fene, con el que forma una sola finca de 2 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume al tomo 435, libro 82 del Ayuntamiento de Fene, folio 170, finca número 6.213. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—62.396-3.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 329/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Juana Cuadros Vizcaino y don Antonio Bueno Gutiérrez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad 4.—Piso primero, letra A, sito en primera planta alta del edificio denominado «Luz Horizonte», en parcela 35 del Sector Cumbre, en urbanización «Santa Rosa» de Puigrom. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados, más 48 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.442, libro 276 de Roses, folio 92, finca 18.752.

Dado en Figueras a 7 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.255.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 397/1993, promovido por Caja de Ahorros Layetana, contra «V. G. Sociedad anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 5.—Garaje ubicado en la planta semisótano del edificio sito en término de Llançà, territorio Cap Ras, playa Canyelles, que es el quinto a la derecha entrando. Se accede por la calle Sant Miquel de Colera a través de la fachada norte. Ocupa una superficie de 15,91 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.637, libro 131 de Llançà, folio 223, finca 8.734. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Entidad número 13.—Vivienda ubicada en la planta piso, escalera B, puerta izquierda, del edificio antes citado, tiene su acceso por la calle Sant Miquel de Colera, a través del portal segundo ubicado en la fachada oeste, contando de norte a sur, ocupa una superficie de 73,31 metros cuadrados, más una terraza de 10,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.640, libro 132 de Llançà, folio 13, finca 8.742. Valorada a efectos de subasta en 9.276.000 pesetas.

Dado en Figueras a 28 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.256.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Margarita Catalá Palau y don Antonio Aguilera Córdoba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, así como los vehículos:

Urbana: Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno, en L'Escala, territorio Montgó, destinada a zona de aparcamiento y jardín, no edificable. Inscrita al tomo 2.514, libro 257 de L'Escala, folio 223, finca registral 17.965/3. Valorada, a efectos de subasta, en 207.925 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno sita en paraje «Vinya del Pedró», de cabida 626,26 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda que consta de planta baja, planta piso y ático. Inscrita al tomo 2.480, libro 230 de L'Escala, folio 19, finca 16.175. Valorada, a efectos de subasta, en 10.737.900 pesetas.

Urbana: Vivienda número 15 del conjunto «Milá Park», fase 1, en paraje Montgó de L'Escala, compuesta de planta baja y planta alta. Inscrita al tomo 2.504, libro 250 de L'Escala, folio 177, finca registral 17.658. Valorada a efectos de subasta en 5.427.800 pesetas.

Vehículo «Renault 21 TXE», matrícula GI-7777-Z. Valorada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Vehículo «Seat Trans», matrícula GI-9096-AB. Valorada, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, de Figueres, el próximo día 20 de diciembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de valoración de cada uno de los lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueras a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.313.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 61/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Casas Chine, contra don Antonio Teixidó Palafox, don José Teixidó Palafox y doña Concepción Cecilia Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya 1978/18/61/95.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien que se saca a subasta

Campo de regadío en la partida Puyals, en término municipal de Zaidín, de 4 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas de superficie, que linda: Norte, monte comunal de Zaidín; sur, Ayuntamiento y José Antonio Puntos Jordán; este, Mariano Gómez Sánchez y otro, y oeste, Ayuntamiento y José Antonio Puntos Jordán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 459, libro 38, folio 161, finca 198. Valoración: 6.348.750 pesetas.

Dado en Fraga a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—62.215.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 292/94, se tramita expediente de suspensión de pagos de Envases Carelli, en el cual con fecha 11 de septiembre de 1995 se ha dictado auto declarando la nulidad parcial de las actuaciones del procedimiento de suspensión de pagos, y se convoca a Junta de Acreedores, para el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga.

Dado en Fraga a 3 de octubre de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—62.424.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 177/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Rosario de la Rosa Panduro contra «Ibérica DR Promociones y Obras, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arrego al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 10 de enero de 1996, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 39.432.000 pesetas para la finca número 37.097; el precio de 45.306.605 pesetas para la finca número 37.250; y el precio de 36.949.395 pesetas para la finca número 37.252, que son los precios fijados en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Parcela de terreno situada al partido de la Loma, con entrada por calle particular que desde la avenida de Acapulco se adentra en la finca matriz. Tiene una extensión superficial de 657 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.391, libro 761, folio 33, finca número 37.250, inscripción segunda.

Finca.—Parcela de terreno situada al partido de la Loma, con entrada por calle particular que desde la avenida de Acapulco se adentra en la finca matriz. Tiene una extensión superficial de 536 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Fuengirola al tomo 1.391, libro 761, folio 35, finca número 37.252, inscripción segunda.

Finca.—Parcela de terreno marcada con el número 87 en la denominada urbanización Mijas Golf, en término de Mijas. Tiene una extensión superficial de 1.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.279, libro 501, folio 162 A, finca número 37.097, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que el demandado no fuere hallado en las fincas hipotecadas.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—62.381-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 9/1993 se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Fernando Sánchez Rodríguez y don Manuel Díaz Ramírez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes inmuebles que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de enero de 1996, para la segunda el día 22 de febrero de 1996, y para la tercera el día 22 de marzo de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra los dos tercios del valor de tasación. En la segunda subasta, el tipo será del 25 por 100 de rebaja. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera subasta de 24.187.566 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del actor.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.702-N, libro 748, tomo 1.378, folio 14, sita en calle Hernán Cortés, número 57 de Fuengirola, dado en la misma el 12 de septiembre de 1995.—Doy fe.

Dado en Fuengirola a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—62.247.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1995, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra don Lluís María Pellicer Cardeñas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial sito en la planta baja, identificado con el número 2-B (procedente del número 3 de división). Ocupa una superficie útil de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, con el paseo del Pont; derecha, entrando, con escalera C y el resto del local número 2; izquierda, con otro local que se segregó de igual finca matriz, identificado como 2-A; espalda, muro de cerramiento a la avenida del Sol; arriba, la planta entresuelo, y debajo, la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 519, libro 52, folio 43, finca 4.162, inscripción segunda.

Se tasa en 15.125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 17 de enero de 1996, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1996 y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.0228/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada y los acreedores, en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 9 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—62.229.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 90/93, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Juan G. Koninckx Bataller, contra los demandados don Javier Herrero Peiró y don Arturo Herrero Peiró, con los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de diciembre de 1995; por segunda vez, el día 18 de enero de 1996, y por tercera, el día 19 de febrero de 1996, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de:

Para el primer lote: 5.000.000 de pesetas.

Para el segundo lote: 2.400.000 pesetas.

Para el tercer lote: La cantidad de 2.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 43530000170, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría lo que consta en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso quinto, puerta número 10 del edificio en Gandía, calle Abat Sola, número 21. Inscrita al tomo 1.399, folio 149, finca número 29.669.

Valor de 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Javier Herrero Peiró.

Una tercera parte indivisa de la vivienda en planta baja, hoy local de negocio, en Gandía, avenida de la República Argentina, número 12.

Inscrito al tomo 1.346, folio III, finca número 433.

Se valora en 2.400.000 pesetas.

De la propiedad de don Arturo Herrero Peiró.

Una tercera parte indivisa de la vivienda en planta baja, en Gandía, avenida República Argentina, número 12, hoy local de negocio.

Inscrita al tomo 1.346, folio III, finca número 433.

Se valora en 2.400.000 pesetas.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita otorgado en orden al artículo 13 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», libro el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares devolverá debidamente cumplimentado por el mismo conducto de su recibo, para su unión a los autos de que dimana.

Dado en Gandía a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—62.360-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Jesús María Lasarte Galarde, María Angeles Herrero Lecue, Domingo Lasarte Galarde y Josune Azcárate Coussillas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4768 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Cincuenta y seis.—Vivienda tipo B o derecha-derecha, subiendo por las escaleras de la quinta planta alta, portal número 5. Tiene una superficie útil de 91 metros y 61 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Norte, caja de escaleras y patio; sur y oeste, cierres exteriores del edificio, y este, con vivienda tipo A de la misma planta y portal. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 13, sito en la última planta de este mismo portal.

Se le asignó una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del inmueble de 1,075 por 100.

Dicha vivienda forma parte del bloque compuesto de tres casas, señaladas actualmente con los números 1, 3 y 5 de la calle Ibaiondo, parte baja, de Kamiñaspi, en término municipal de Ondárroa.

Inscripción: En el tomo 430, libro 78 de Ondárroa, folio 205, finca 5.3154, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 26.712.843 pesetas. Lote 2. Sesenta.—Local número 5 del sótano, destinado a plaza de garaje, con una superficie de 25 metros y 35 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: Derecha, entrando, escaleras de acceso a la planta de sótano y local; izquierda, local número 4; fondo, subsuelo de la parte sur, y frente, pasillo de acceso.

Le corresponde un porcentaje en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 0,523 por 100.

Dicha finca forma parte del bloque señalado con los números 9, 11 y 13 de la calle Ibaiondo de Ondárroa.

Inscripción: En el tomo 445, libro 83 de Ondárroa, folio 216 vuelto, finca 5.498, inscripción segunda.

Tipo de la segunda subasta: 2.165.306 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 19 de octubre de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—62.383.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre el procedimiento de liberación de gravámenes, número 389/95, a instancia de don José Antonio Bernas Insúa, doña Josefina Cociña Baidal, don Benigno Blanco Barcón y doña María Sierra Dovale, representados por el Procurador de los Tribunales señor Suárez García, sobre la cancelación de hipoteca del siguiente buque:

Embarcación motopesquero, denominada «Nuestra Señora de la Blanca», destinada a la pesca, que tiene formado el asiento en la Comandancia de Marina de Gijón, en el folio 1.765 de la lista tercera, siendo su año de construcción 1968. Tiene la señal distintiva E.F.S.N. y son sus dimensiones: Eslora entre perpendiculares, 23 metros 42 centímetros; manga, 6 metros 54 centímetros; puntal, 3 metros 36 centímetros. Su tonelaje total de registro bruto es de 116 toneladas 20 centésimas de otra, y neto de 54 toneladas 85 centésimas de otra. El material del casco es de acero, habiendo sido construido el casco en el año 1967, en Valencia, y en los Astilleros de Gondán de Figueras, Castropol, tuvo efecto el montaje e instalación del equipo, armamento, elementos de propulsión y pertrechos. La potencia del equipo propulsor es de 300 caballos de vapor efectivos, estando formado por una máquina o motor marino marca Caterpillar, diésel. Se halla inscrita la embarcación en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, al tomo 65, sección B, libro 45, hoja 853, inscripciones cuarta y sexta.

Por medio del presente al Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo o sus actuales causahabientes, a fin de que en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Gijón a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—61.862.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 14/1994, se sigue procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Triola, contra don Luis Guell Masó, doña Juana Alvaro Martínez y don Juan Martínez Sastre, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se celebrará el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza del Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/170014/94, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación, aislada, de planta baja, sita en Banyoles, calle Mascaró, número 7, del grupo de viviendas subvencionadas «Mas Palau», compuesta de vivienda y huerto o jardín, siendo su total superficie de 345 metros 58 centímetros cuadrados y la edificada 90 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, este, con dicha calle, al fondo, oeste, con doña Pilar Feliú y don José María Juncá, a la derecha, entrando, norte con doña Teresa Gali; izquierda, entrando, sur, con doña Marina Juncá.

Finca número 3.759, inscrita al tomo 2.507, libro 82, folio 112 del Registro de la Propiedad de Girona. Valoración: 7.205.705 pesetas.

Dado en Girona a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario judicial.—62.254.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona y su partido,

Hago constar: Que en este Juzgado pende procedimiento de juicio ejecutivo número 82/93, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra «Micromar Informática i Comunicacions, Sociedad Anónima», y en los que he dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez

Señor: Agustí Carles Garau

En Girona a 28 de septiembre de 1995.

Visto que por error se puso que la fecha de la tercera subasta era en fecha de 15 de febrero de 1996, cuando en realidad es de 15 de marzo de 1996, librese edicto adicional en el que conste la subsanación. Notifíquese esta resolución a la demandada y publíquese los correspondientes edictos adicionales en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», estos dos últimos mediante oficios que se librarán de oficio.

Así lo manda y firma S. S., doy fe.

Dado en Girona a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—62.233.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 297/1994, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Pagans Martí y doña M. Dolores Garriga Comas, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más abajo y que han sido embargados a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado los bienes, y que asciende a 4.500.000 pesetas, para la finca registral número 23.178 y la cantidad de 23.237.000 pesetas, para la finca registral número 23.202.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 3.375.000 pesetas, para la finca registral número 23.178 y la cantidad de 17.427.750 pesetas, para la finca registral número 23.202.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para asistir a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta número 1672-0000-17-297-94 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo de los tipos indicados, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobaría la rematada.

Las subastas se celebrarán a la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.ª planta, de esta ciudad los siguientes días:

La primera, el día 15 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas.

La segunda, el día 19 de abril de 1996, a las nueve treinta horas.

La tercera, el día 17 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.—Dos setenta y tres avas partes indivisas de la entidad uno, local comercial situado en las plantas sótano segundo, sótano primero, y con salida de emergencia por la planta baja del edificio en Girona, calle Emilio Grahit, número 10, y Migdia, números 41-43 y 45-47; con derecho, dicha participación, al derecho de uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento señaladas, con los números 36 y 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en la sección primera, al tomo 2.672, al libro 451, al folio 34, finca número 23.178.

Urbana.—Entidad número 25. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera del edificio sito en Girona, señalado con el número 10 de la calle Emilio Grahit, números 41-43 y 45-47 de la calle Migdia, con entrada por la calle Migdia, número 45-47. Casa siete. De superficie construida sin repercusión de servicios comunes de 141,58 metros cuadrados. Del interior de esta vivienda, arranca una escalera que une esta vivienda con la planta superior y mediante la misma un distribuidor se accede a una terraza de uso exclusivo de esta vivienda. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 2,378 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en la sección primera al tomo 2.602, al libro 406, al folio 22, finca número 23.202.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—62.232.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 736/1991, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra «Antonio Chávez González, Sociedad Anónima», don Antonio Chávez González, doña Isabel Lupiáñez Sánchez y doña Dolores González Espinar, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno destinada a calle particular en Lanjarón, pago de los Cortijuelos, de 5 metros de ancha por 10 metros 50 centímetros de larga. Finca registral número 6.648.

Ha sido valorada en 50.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar edificable en Lanjarón, pago de los Cortijuelos, extensión de 85 metros cuadrados. Finca registral número 6.649.

Ha sido valorada en 850.000 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra de riego eventual, en término de Beznar, de superficie de marjal y medio o 7 áreas 85 centiáreas. Finca registral número 1.795.

Ha sido valorada en 150.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa en término de Beznar, calle de la Parra, consta de dos habitaciones en alto, y cuadra en bajo, todo ello sobre superficie de 156 metros cuadrados, de los que a la superficie edificada corresponden 24 metros cuadrados. Finca registral número 1.065.

Ha sido valorada en 700.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso, tipo A, en la planta tercera del edificio en Lanjarón, en la plaza del Mercado, sin número de gobierno. Su superficie construida es de 81,41 metros cuadrados, y la útil de 68,68 metros cuadrados. Finca registral número 5.643.

Ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.351.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.089/1994, a instancias de «La Caixa, Sociedad Anónima», con beneficio de justicia gratuita, contra don José María Martínez Carrasco, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 5 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º, tipo A, en planta 5.ª, cuarta de pisos, del edificio en Granada, plaza de Gracia, número 3, finca número 4.667. Valorado en 23.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.207.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 13/1993, seguidos a instancias de «La Caixa», con beneficio de justicia gratuita, contra don José Manuel Gálvez Salinas y otros.

Primera subasta: Día 13 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 17 de abril de 1996, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, procedente de la que fue fábrica de azúcar «La Purísima Concepción», sita en Granada, pago del Cuartillo, Puente de los Vados, finca número 6.143. Valorada en 10.887.760 pesetas.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.209.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 467/1993, a instancias de La Caixa, contra don Francisco Izquierdo del Moral, con el beneficio de justicia gratuita, habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

Primera subasta: El día 30 de enero de 1996, por el tipo de tasación: 1.º, 10.000.000 de pesetas y 2.º, 2.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca número 10.122. Mitad indivisa de casa en término de Granada, sita en la carretera de Pinos-Puente, pago de Los Montones, con una superficie de 840 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada al libro 106, tomo 602, folio 182. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2.º Finca número 10.451. Mitad indivisa, rústica, haza de tierra de riego, en el término de Granada, pago de Los Montones, parte del antiguo «Cortijo de Valero», con una extensión de 84 áreas 31 centiáreas, situada en la carretera de Granada a Pinos-Puente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2, al libro 107, tomo 603, folio 166. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, expido el presente en Granada a 13 de octubre de 1995.—La Secretaria.—62.211.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra doña Dolores Piña Cabrera y don Fernando Franchy Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 750, libro 142 de Adeje, folio 29, finca número 13.359, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 30 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37410001845993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto, en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 26 de diciembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 25 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 6 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.258.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 958/1991 de Registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ismael González García, representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don José Francisco Gómez Díaz y doña Paulina Gómez Lugo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Fincas números 14.086 y 14.088, inscritas al tomo 416, libro 100 de Arona, folios 129 y 131 respectivamente, situadas en los Cristianos, donde dicen el puerto o Rincón de los Cristianos, destinadas a apartamentos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 19 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37410001895891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 18 de enero de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 7 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—62.279-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Juan Jesús López Tapia, Secretario judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 63/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por doña Ana María Roca

Vila, contra doña Mercedes González Fernández y don Juan Gallego Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Departamento número 16. Vivienda denominada piso quinto, puerta A, situada en la planta quinta alta de la casa sita en el término de La Roca, barriada de La Torreta, carretera de Mataró, sin número, esquina a la calle Costa Brava, 109, tiene una superficie de 54,88 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Al frente, con caja de escalera, patio de luces y proyección vertical de la finca de los señores Segarra, Bellavista y Puig; por la izquierda, entrando, con proyección vertical de finca de los mismos señores; por la derecha, con piso quinto, puerta B, patio de luces y piso quinto, puerta C; al fondo, con proyección vertical de la carretera de Mataró; por arriba, con el terrado, y por abajo, piso cuarto, puerta A.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 579, libro 34 de La Roca, folio 198, finca número 3.319.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.388.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0063/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán haberse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 5 de septiembre de 1995.—El Secretario, Juan Jesús López Tapia.—62.266.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 67/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Salvador Asenjo Basanta y doña María Cortés Ortega, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017006794, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de embargo

Mitad indivisa de la vivienda sita en Azuqueca de Henares, calle de la Rosa, portal número 4, primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.355, libro 66, folio 133, finca número 6.469.

Tasada en 3.757.540 pesetas.

Se hace constar que si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 21 de septiembre de 1995.—La Juez sustituta, Ana Moncayola Martín.—La Secretaria.—62.390-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 307/94, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador señor Vereda Palomino, contra don Luis Megias Blanco y doña María del Carmen Pérez de Vicente Portela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 11 de enero de 1996, y hora de las doce. Tipo de licitación: 51.055.585 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 13 de febrero de 1996, y hora de las doce. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 14 de marzo de 1996, y hora de las doce. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado, número 1820-18-0307-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de remate a un tercero, cesión, que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sirviendo la presente como notificación expresa y en legal forma a don Luis Megias Blanco y a doña María del Carmen Pérez Vicente-Portela, del señalamiento de la fecha de las subastas.

Bien objeto de subasta

Parcela números 17-18. Parcela señalada con los números 17-18, de la manzana letra N de la urbanización de Las Anclas, Centro de Interés Turístico Nacional, aprobado por Decreto 1.593 de 1968 de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), radicante en el término municipal de Pareja, provincia de Guadalajara. Ocupa una superficie de 1.888 metros cuadrados aproximadamente, con entrada por la calle 15. Linda, entrando a la derecha, con parcela número 16, a la izquierda entrando, con parcela N-19 y al fondo, con los terrenos de playa de Confederación, según plano parcelario.

Sobre dicha finca están construyendo la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de: Planta semi-sótano, destinada a garaje, bodega-leñera y escalera de comunicación con la planta baja, con una superficie construida de 177 metros 18 decímetros cuadrados; Planta baja, distribuida en hall con escalera, salón-comedor con terraza, cocina, tendedero, dos baños, dormitorio de servicio, cuatro dormitorios principales, dos de ellos con baño incorporado, con una superficie construida de 227 metros 78 decímetros cuadrados y planta mansarda, para zona de estudios con una superficie construida de 27 metros 72 decímetros cuadrados.

El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 371, libro 31, folio 234, finca número 4.515, inscripción segunda.

Dado en Guadalajara a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocio Guerrero Egi-do.—62.401-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 125/92, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Martínez Maraver, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a subasta pública, término de los días que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación:

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo. Todos los señalamientos a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar en el Juzgado en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes subrogándose el remate en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Cuatro sextas partes indivisas de rústica.—Suerte de tierra en término de Almonte, al sitio Los Tejares, con una superficie de 52 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.334, libro 328, folio 165, finca número 11.137. Valorada en 13.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa.—Urbana. Casa solar en Almonte, calle General Mola, hoy Pérez Galdós, de 322 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.208, libro 252, folio 7, finca número 5.650. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa, local bajo en Carretera del Rocio, números 161 o 147, de 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.237, folio 272, folio 24, finca número 13.684. Valorada en 3.750.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela a los sitios Pozo Vera, Vaca y Montegordo, en La Antilla, término de Lepe, con una superficie de 1.212,50 metros cuadrados. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Total: 23.550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.442-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 115/1988, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra «Talleres Quilón, Sociedad Anónima», don Francisco y don Lorenzo Quilón Contreras, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, a sus diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 7 de marzo siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0115/88, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana diez.—Piso cuarto, izquierda, del edificio en Huelva, calle Artesanos, número cinco. Tiene una superficie útil de 66 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 50 decímetros cuadrados, finca registral número 41.107-N. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al libro 139, tomo 1.561, folio 39. Valorado en la suma de 7.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.436-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 434/1993 se tramita en este Juzgado, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel González Moreno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la

cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en alameda Sundhein, sin número, a las diez horas.

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de febrero del mismo año. Servirá de tipo el 75 por 100, de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera subasta, se celebrará

Tercera subasta: El día 11 de marzo de dicho año. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

El tipo señalado para la primera subasta es de 59.570.000 pesetas.

Si por fuerza mayor u otra causa debidamente acreditada, no pudiera celebrarse alguno de los remates en el día señalado, se llevará a cabo en el siguiente hábil, sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en primera planta, con destino a oficina comercial, del edificio sito en Huelva, calle Alfonso XII, número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva 2, tomo 1.534, libro 136, folio 27, finca número 54.222, inscripción tercera.

Dado en Huelva a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—62.445-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 00314/1994, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Domingo Samaniego Pulido y doña Josefa Mora Gil, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 11 de enero de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores con-

signar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Velázquez López 191000017031494, número de cuenta 25000-1911000017031494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1996, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de marzo de 1996, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercer el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se notifica las subastas a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda piso segundo A, en Huelva, en calle Pastillo, número 20, esquina a calle Hinojos. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, terraza, trastero, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Lleva anejo un cuarto trastero situado en la planta de sótano. Tiene una superficie construida de 128,07 metros cuadrados y útil de 94,24 metros cuadrados. Coeficiente: 5,62 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—62.399-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/95, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Enciso Cascales, contra don Juan Carlos Navarro de Calín y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se detallarán. El remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en la calle Santo Sepulcro, número 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 2 de los elementos individuales del inmueble, es de tipo A, situada en la planta primera del edificio, con una superficie construida de 247 metros 77 decímetros cuadrados, y una útil de 216 metros 51 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, plaza de S. Francisco y casa de don Victoriano Sanz; derecha entrando, la Iglesia y pasillo de la Sacristía; izquierda, casa de don Victoriano Sanz y Posada; y fondo, patio interior de luces sito en planta baja y privativo de esta vivienda. Linda además por todos sus vientos con dos pequeños patios interiores de luces de 9 metros cada uno, que se encuentran en el interior de esta vivienda y que arranca desde esta planta primera. Finca número 19.250, folio 128, tomo 927, libro 179.

Local comercial. Situado en la planta baja del edificio sito en la plaza de S. Francisco, señalado con el número 5 de los elementos individuales del inmueble, sin distribución interior, con acceso directamente desde la plaza de S. Francisco, con una superficie construida de 97 metros cuadrados y una útil de 91 metros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, plaza de S. Francisco; derecha, entrando, vestíbulo, portal y hueco de escaleras, elementos comunes y la Iglesia y el pasillo de la Sacristía; y fondo, patio interior de luces privativo de la vivienda en planta primera. Finca número 19.515, folio 139, tomo 934, libro 181.

Dado en Huércal-Overa a 22 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—62.320.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 119/1995 promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña Enriqueta Dominguez Rodriguez-Pascual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al

final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 29 de enero de 1996, a las doce horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 9.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 975.—Urbana número 11. Vivienda número 111, integrá del edificio denominado Australia, sito en Ibiza, en el paseo Marítimo; sito en la planta baja, tiene una superficie de 51,90 metros cuadrados; y 10 metros cuadrados de terraza. Cuota sobre el edificio del 1,318 por 100 y cuota sobre parcela total 0,434 por 100.

Linda: Al frente, con pasillo distribuidor; a la derecha, con E. R. número 10, vivienda número 110; al fondo, con zona verde privada; a la izquierda,

parte con zona verde privada y parte con vestíbulo de acceso al edificio.

Inscripción: Como finca número 975, al tomo 1.142, libro 14, folio 114, inscripción tercera (hipoteca) y primera (titularidad), del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 10 de octubre de 1995.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—61.935.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Igualada, atentamente saluda y participa: Que en virtud de lo resuelto en proveído del día de la fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número 231/93, que penden ante este Juzgado en vía de apremio, instados por la actora entidad mercantil «Hilados Egarfil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Puigvert, contra el demandado don Angel Jiménez Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien inmueble, embargado al demandado que a continuación se describe:

Mitad indivisa de la finca: Casa entre medianeras sita en Vilanova del Camí, calle Doctor Fleming, número 10, de superficie 167,20 metros cuadrados.

Linda: La total finca, frente oeste, con calle Doctor Fleming; fondo este, con finca de don José María Pelfort; izquierda entrando, norte, con finca número 12 de la calle Doctor Fleming, sótano número 4 de la finca matriz y derecha sur, finca número 8 de la calle Doctor Fleming, solar número 10 de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.401, libro 69, folio 39, finca número 3.743.

Se ha señalado para la primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a petición del ejecutante y para el caso, de que no hubiere postor, en segunda subasta, para el próximo día 8 de febrero, a las diez horas, en el mismo lugar, y para el caso de que también la segunda resultare desierta, en la tercera y última subasta, el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, con sujeción a las reglas siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta será necesario consignar en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo por el que se ha justipreciado el bien, para la segunda subasta, el mismo tipo con reducción de un 25 por 100 y para la tercera y última subasta, sale el bien sin sujeción a tipo, pudiendo los posibles licitadores, dirigir a la Secretaría de este Juzgado, posturas acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de las indicadas cantidades.

Segunda.—Se entiende que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido y caso de adjudicarse la finca, sólo podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría de este Juzgado, a las que se acompañará el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo para poder participar en dicha subasta.

Cuarta.—Se entiende, para el caso de que los bienes subastados sean inmuebles, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio que conste en las actuaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—61.891.

INCA

Edicto

Doña Emilia Ruiz de Velasco Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 527/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jorge Piza Busquets, representado por el Procurador don Antonio Serra contra don Jaime Morro Pons, don Juan Morro Pons y don Juan Morro Salom, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64-2, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de junio de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1996, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra Es Puig en Buger, mide 4,48 áreas, sobre dicho solar se encuentra edificada una vivienda inscrita a favor de don Juan Morro Salom, al tomo 3.089, folio 106, libro 45 de Buger, finca número 2.221. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra llamada Son Barrugo en Buger, mide 76 áreas, inscrita a favor de don Juan Morro Salom, al tomo 2.626, folio 101, libro 40 de Buger, finca número 1.544. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra llamada Sa Caseta de SOrt en Buger, mide 381,75 áreas. Sobre dicha porción existen unas edificaciones y estanque. Inscrita una mitad indivisa al tomo 3.089, folio 100, libro 45 de Buger, finca número 2.001-N. Valora en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra La Font en Buger, mide 35,52 áreas. Inscrita a favor de don Juan Morro Salom, al tomo 3.089, folio 104, libro 45 de Buger, finca número 518-N, valorada en 800.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra llamada Sa Font en Buger, mide 53,57 áreas. Inscrita a favor de don Juan Morro Salom al tomo 3.089, folio 102 libro 45 de Buger, finca número 1.503-N, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra llamada La Caseta y Hort Den Pola en Buger, mide 73,34 áreas. Inscrita una mitad indivisa a favor de don Juan Morro Salom, al tomo 3.089, folio 96, libro 45 de Buger, finca número 662-N, valorada en 750.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra llamada Can Salat en Buger mide 17,75 áreas, inscrita a favor de don Juan Morro Salom, en una mitad indivisa, al tomo 3.089, folio 98, libro 45 de Buger, finca número 1.010-N, valorada en 250.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno, procedente de la finca Son Vivot integrada por tres parcelas conocidas por Es Figural, Hort Vey y Pinaret, en término de Inca. Mide 1.240,60 áreas. Existe una nave de unos 200 metros cuadrados, inscrita a favor de don Juan Morro Salom al tomo 3.083, folio 105, libro 364 de Inca, finca número 18.290, valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, Emilia Ruiz de Velasco Martín.—El Secretario.—62.269.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 7/1995, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfredo Javier Giménez Larraz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por segunda y tercera vez del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 5 de diciembre de 1995 y la tercera subasta el día 15 de enero de 1996, ambas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del precio de valoración. La tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1990 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente de notificación al deudor para el caso de no llegar a tiempo la notificación personal.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado se entenderá el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento izquierda, en la tercera planta del módulo 2, descrito en la primera en el

complejo urbanístico en el llano anejo de Escarrilla, término de Sallent de Gállego, de 62,66 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera, rellano y apartamento derecha; derecha e izquierda, zona verde, y fondo, módulo 1. Cuota 0,965 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 778, libro 7, folio 184, finca número 822, inscripción quinta.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 6 de octubre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—62.345-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, frente a «Promociones Candanchú, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1995, para la segunda subasta, el día 8 de enero de 1996, y para la tercera subasta, el día 2 de febrero de 1996, todas ellas a sus doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992-18-5-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones desde las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Que al tomo 1.120, libro 183, folio 169, finca número 17.640, aparece la inscripción segunda, última de dominio de esta finca que, copiada literal-

mente, es como sigue: Urbana.—Vivienda primero C, del edificio en Jaca, paseo de la Constitución, sin número, descrita en la primera (escalera quinta, de 56,97 metros cuadrados útiles.

Valor: 8.507.677 pesetas.

2. Que al tomo 1.120, libro 183, folio 189, finca número 17.660, aparece la inscripción primera, última de dominio de esta finca que, copiada literalmente, es como sigue: Urbana.—Número 6. Vivienda cuarto A, escalera 5, del edificio en Jaca, paseo General Franco, sin número, de 56,69 metros cuadrados útiles.

Valor: 9.151.620 pesetas.

3. Que al tomo 1.120, libro 183, folio 223, finca número 17.694, aparece la inscripción primera, última de dominio de esta finca que, copiada literalmente, es como sigue: Urbana.—Número 123. Vivienda segundo B, escalera 6, del edificio en Jaca, paseo General Franco, sin número, de 58,06 metros cuadrados útiles.

Valor: 9.373.599 pesetas.

4. Que al tomo 1.121, libro 184, folio 7, finca número 17.702, aparece la inscripción primera, última de dominio de esta finca que, copiada literalmente, es como sigue: Urbana.—Número 127. Vivienda tercero B, escalera 6, del edificio en Jaca, paseo General Franco, sin número, de 58,06 metros cuadrados útiles.

Valor: 9.373.599 pesetas.

5. Que al tomo 1.121, libro 184, folio 15, finca número 17.710, aparece la inscripción primera, última de dominio de esta finca que, copiada literalmente, es como sigue: Urbana.—Número 101. Vivienda cuarto B, escalera 6, del edificio en Jaca, paseo General Franco, sin número, de 58,06 metros cuadrados útiles.

Valor: 9.373.599 pesetas.

6. Que al tomo 1.121, libro 184, folio 23, finca número 17.718, aparece la inscripción primera, última de dominio de esta finca que, copiada literalmente, es como sigue: Urbana.—Número 135. Vivienda quinto B, escalera 6, del edificio en Jaca, paseo General Franco, sin número, de 58,06 metros cuadrados útiles.

Valor: 9.288.035 pesetas.

7. Que al tomo 1.121, libro 184, folio 35, finca número 17.730, aparece la inscripción primera, última de dominio de esta finca que, copiada literalmente, es como sigue: Urbana.—Número 141. Vivienda ático H, escalera 6, del edificio en Jaca, paseo General Franco, sin número, de 51,19 metros cuadrados útiles.

Valor: 8.805.496 pesetas.

8. Que al tomo 1.121, libro 184, folio 37, finca número 17.732, aparece la inscripción primera, última de dominio de esta finca que, copiada literalmente, es como sigue: Urbana.—Número 142. Vivienda primero A, escalera 7, del edificio en Jaca, paseo General Franco, sin número, de 61,62 metros cuadrados útiles.

Valor: 10.188.616 pesetas.

9. Que al tomo 1.121, libro 184, folio 39, finca número 17.734, aparece la inscripción primera, última de dominio de esta finca que, copiada literalmente, es como sigue: Urbana.—Número 143. Vivienda primero B, escalera 7, del edificio en Jaca, paseo General Franco, sin número, de 60,39 metros cuadrados útiles.

Valor: 9.749.477 pesetas.

10. Que al tomo 1.121, libro 184, folio 45, finca número 17.740, aparece la inscripción primera, última de dominio de esta finca que, copiada literalmente, es como sigue: Urbana.—Número 146. Vivienda primero E, escalera 7, del edificio en Jaca, paseo General Franco, sin número, de 60,74 metros cuadrados útiles.

Valor: 9.806.208 pesetas.

11. Que al tomo 1.121, libro 184, folio 47, finca número 17.742, aparece la inscripción primera, última de dominio de esta finca que, copiada literalmente, es como sigue: Urbana.—Número 147. Vivienda cuarto A, escalera 7, del edificio en Jaca, paseo General Franco, sin número, de 61,62 metros cuadrados útiles.

Valor: 10.188.616 pesetas.

12. Que al tomo 1.121, libro 184, folio 121, finca número 17.816, aparece la inscripción primera, última de dominio de esta finca que, copiada literalmente, es como sigue: Urbana.—Número 184. Vivienda cuarto A, escalera 8, del edificio en Jaca, paseo General Franco, sin número, de 56,48 metros cuadrados útiles.

Valor: 9.117.565 pesetas.

Dado en Jaca a 21 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaría.—62.069.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 245/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra Cerámicas Marqués Aranda de Bailén, don Vicente Márquez Anquela, doña Irene Rubio Contreras, don Antonio Márquez Anquela, don Vicente Márquez Alfonso, doña María del Carmen Plañas Padillas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 19 de diciembre, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 19 de enero de 1996, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 19 de febrero de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Haza de tierra al sitio «Cerrillo de las Nieves», «Arroyo de Baños» y «La Priora», en Bailén, que ocupa 2 hectáreas 3 áreas 54 centiáreas. Finca número 26.118.

Su valor, a efectos de subasta: 101.770.000 pesetas.

2. Fracción de terreno ubicado en la margen derecha de la carretera N-IV, de Madrid-Cádiz, kilómetro 293, lugar conocido por «Cerrillo de las Nieves», en Bailén, con una superficie de 2 hectáreas

46 áreas 80 centiáreas, sobre cuyo terreno hace tiempo que se construyó en estructura, naves y maquinaria para construcción de materiales cerámicos. Finca número 26.117.

Su valor, a efectos de subasta: 184.820.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—61.640.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén, y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, de mi cargo y Secretaría de doña Patricia Torres Ayala, que refrenda, se están tramitando los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 391/92, a instancia de Maderas Retafer, representada por la Procuradora doña Isabel Luque Luque, en reclamación de 2.733.790 pesetas, contra doña María Dolores Delgado Ramírez, representada por el Procurador don José Jiménez Cozar, en los que se ha dictado resolución de fecha 28 de septiembre de 1995, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto de los bienes que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1995 y por primera vez, con un precio de tasación estipulado de 9.965.000 pesetas, y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor que ofreciese la puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 28 de diciembre de 1995, y a las once horas de su mañana, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurren a licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar en su caso, el día 26 de enero de 1996, y también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2048, al menos, el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso puerta tercera, escalera B, situado en la planta segunda, primera en alzada, del edificio

sin número, hoy número 4, de la calle Las Animas, hoy Virgen del Carmen, de Mancha Real. Ocupa una superficie de 98,29 metros cuadrados y tiene como anejo el trastero señalado con el número 17 que ocupa una superficie de 8 metros cuadrados, finca número 13.468. Su valor es de 7.618.000 pesetas.

Rústica.—Olivar en el sitio de Rosales, término de Mancha Real, con superficie de 41 áreas 75 centiáreas, finca número 13.678. Su valor es de 1.065.000 pesetas.

Rústica.—Olivar en el sitio de las Alberquillas o Loma del Cuco, término de Torres, con superficie de 50 áreas 26 centiáreas, finca número 8.861. Su valor es de 1.282.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Jaén a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—61.953-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101 de 1994, a instancia de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez contra «Construcciones Dorpa, Sociedad Anónima» por medio del presente se aclara que la tercera subasta señalada en dicho procedimiento es el día 13 de febrero de 1996, en vez del día 13 de enero de 1996, como por error se consignó.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.976.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 549/1993, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña María López Margallo y don Jaime Tauler Cama, en reclamación de 6.874.645 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Urbana. Edificio compuesto de varias edificaciones de planta baja en la calle Salvador Albert i Pey, número 8, de Palamós. Tiene una superficie, en conjunto, de 776,40 metros cuadrados, más un patio de 406 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.799, libro 168, folio 125, finca 245-N.

Valorada pericialmente en 43.058.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 10 de abril de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0549/93, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 13 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—62.315.

LALIN

Edicto

Don Ignacio de Frías Conde, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lalín (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por la Procuradora señora Blanco Mosquera, contra don Manuel Segade González y doña Isabel Hermida Pérez Cabaleiro, con domicilio, a efectos de notificaciones en Novaliño, parroquia de Moalde, municipio de Silleda, no comparecidos en autos, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública el bien hipotecado, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, del bien que a continuación se reseñará, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente, 14 y 16, los días que se señalan.

Por primera vez el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas y su tipo será el de la valoración pactada para ello que se indica a continuación de la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 19 de enero de 1996, a la misma hora y servirá como tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de febrero siguiente, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3576, clave 18, sucursal de Lalín, el 20 por 100 del respectivo tipo para la primera y la segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta anteriormente reseñada, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Bien objeto de subasta

Unico.—Casa sita en Moalde, al sitio de Navalíño, municipio de Silleda, destinada a vivienda y usos agrícolas, se compone de planta baja y piso alto; de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, cada una, a la que le es anejo el resto del terreno sin edificar, todo lo cual forma una sola finca de la extensión de 19 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, Luis Cabaleiro Mancebo (62); sur y este, camino, y oeste, Balbina Hermosa Ramos Puga (61) y Luis Cabaleiro Mancebo (62). Título: Declaración de obra nueva el 8 de septiembre de 1992, ante el Notario de Silleda don Juan Cora Guerreiro, número 803.

Inscrita al tomo 522 del archivo, libro 126 del Ayuntamiento de Silleda, folio 178, finca número 18.352.

Tipo fijado para la subasta: 10.300.000 pesetas. Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto que no diese resultado la personal.

Dado en Lalín a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Ignacio de Frías Conde.—La Secretaria.—62.228.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 347/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural Provincial, representada por la Procuradora doña María Pilar de la Fuente Arencibia, contra doña María Luz Pérez Rodríguez, vecina de Los Realejos, con domicilio en El Toscal, número 57, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-347-94 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 9 de marzo, a las diez horas.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial. Situado en el nivel -3, con una superficie de 263,43 metros cuadrados, sito en el edificio «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula. Valoración: 34.992.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento situada en el nivel -3, con una superficie de 18,02 metros cuadrados, en el mismo edificio anterior. Valoración: 1.458.000 pesetas.

Dado en La Villa de La Orotava a 5 de octubre de 1995.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—62.272-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don José Castellano Barrera y doña María José Francisca García Marmoi, en los que a instancias de la mencionada parte actora, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 2, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 15 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 15 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo de 1996, esta última si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra en el término de Villarrasa, al sitio Cortijo o Granadillo, con una superficie de 1 hectárea. Inscrita al tomo 1.004, libro 93, folio 157, finca número 5.315, inscripción primera.

Se valora en 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 2. Vivienda del tipo A del edificio en construcción actualmente construido y terminado, sobre solar en la plaza Isabel II, número 2 de gobierno de la villa de Villarrasa. Inscrita al tomo 1.258, libro 101, folio 103, finca número 6.215, inscripción primera.

Se valora en 5.542.400 pesetas.

3. Urbana.—Casa en la villa de Villarrasa, en la calle que se llamó antes Larga, hoy General Queipo de Llano, número 9 de gobierno. Tiene una medida superficial de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 981, libro 92, folio 81 vuelto, finca número 5.176, inscripción segunda.

Se valora en 4.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial número 1 en planta baja del edificio con construcción sobre solar en la plaza de Isabel II, número 2 de gobierno en la villa de Villarrasa, tiene una superficie construida de 173,90 metros cuadrados, y útil de 155,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.258, libro 101, folio 101, finca número 6.214, inscripción primera.

Se valora en 13.912.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de septiembre de 1995.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—62.428-3.

LAREDO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de juicio menor cuantía número 82/92 a instancia de la Comunidad de Propietarios Los Pinos contra «Constructora Laredana, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes que se relacionarán al final, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 del mes de enero de 1996, para la segunda, en su caso, el día 7 del mes de febrero de 1996 y para la tercera, también en su caso, el día 6 del mes de marzo de 1996, todas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3844-0000-15-0082-92 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta y que asciende a 9.000.000 de pesetas la finca número 1, 1.600.000 pesetas la finca número 2 y 1.600.000 pesetas la finca número 3, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local número 26.—En la planta baja a la izquierda del portal número 2 entrando, bloque A de la residencia Los Pinos de esta villa. Mide 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 408, folio 242, finca número 19.501.

Garaje número 2.—En la planta de sótanos, bajo las pistas de tenis de la residencia Los Pinos, en Laredo. Mide 21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo en el tomo 411, folio 218, finca número 19.713.

Garaje número 3.—En la planta de sótanos, bajo las pistas de tenis de la residencia Los Pinos, en Laredo. Mide 21 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 411, folio 217, finca número 19.715 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Dado en Laredo a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—61.916.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 464/1987, se siguen autos de juicio medidas provisionales, a instancia de doña María del Carmen Najarro Gutiérrez, representada por el Procurador señor Masso Hermoso, contra don José Real López, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Vegue, número 30, primera planta; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de febrero de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 14 de marzo de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaria, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta los derechos que como cotitular de la sociedad de gananciales pudieran corresponder a don José Real López, sobre el siguiente bien inmueble.

Finca objeto de subasta

Inmueble sito en Madrid, paseo Imperial, número 50 (antes 36 provisional), piso bajo, letra G. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.801, libro 780, sección 3.ª, folio 93, finca número 41.967.

Y para que tenga lugar y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Leganés a 9 de octubre de 1995, para que, con ocho días hábiles de antelación, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—61.998.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra «Gesturbi, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 47. Piso vivienda sito en la planta 3.ª de su bloque. Es del tipo A. Se encuentra situado a la derecha según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 87 metros 3 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: frente,rellano y caja de escalera y piso vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha entrando, patio de luces del bloque y finca de don José García y otros; izquierda, piso vivienda tipo B de su misma planta y portal y vuelo de zona verde; fondo, finca F-2, sub. 2 de «Gesturbi, Sociedad Limitada».

Inscripción: Inscrita al tomo 2.507, libro 123, de la Sección 2.ª, folio 216, finca 7.921 del Registro de la Propiedad número 1 de León.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 28 de diciembre de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.530.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2113000018002995, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de enero de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaría.—62.370-3.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 187/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don José Manuel González Alonso y doña Esther Montserrat García García, en reclamación de 4.715.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 8.249.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 12 de enero de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, número 6, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual

al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 13 de febrero de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 13 de marzo de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Término de Mazarife, Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León). Parcela de terreno al sitio de El Pico, también conocida por Las Bodegas. Ocupa una superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, carretera de Villadangos a Santa María del Páramo; sur, más de los esposos comparecientes; este, don Froilán Alegre; y oeste, doña María de Pablo Ferrero. Dentro del perímetro de la finca descrita se encuentra la siguiente edificación: Edificación destinada a vivienda unifamiliar al sitio de El Pico o Las Bodegas. Consta de planta de sótano, destinada a bodega, que ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados; planta baja, destinada a local, cochera y aseos, que ocupa una superficie útil de 103 metros 81 decímetros cuadrados; y planta primera destinada a vivienda, que ocupa una superficie útil de 103 metros 81 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a zona ajardinada. Los linderos de todo el conjunto son los mismos que los de la finca sobre la que se asienta. Inscrita al tomo 2.590, libro 57 de Chozas de Abajo, folio 128, finca número 8.271, inscripción primera.

Dado en León a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—62.416-3.

LERMA

Edicto

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 100/1992, a instancia del Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Frias Martínez y don Juan Pedro Rodrigo Arroyo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente

la venta en pública subasta y por plazo de veinte días de las siguientes fincas:

1. Finca urbana sita en Retuerta, de planta, piso y desván, de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.572, libro 36, folio 39, finca número 5.062, inscripción primera.

2. Una tenuta en Retuerta, de 69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.572, libro 36, folio 58, finca número 5.074 del Registro de la Propiedad de Lerma.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Audiencia, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada con el número 1 sale a subasta por 9.000.000 de pesetas, y la reseñada con el número 2 por 250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a tercero sólo el ejecutante. Las consignaciones deberán hacerse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, previamente a la subasta, en el número de cuenta 108900017010092.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignándose el 20 por 100 del tipo del remate, con carácter previo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que la primera, excepto el del tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera (tipos 6.750.000 pesetas para la reseñada con el número 1 y 187.500 pesetas para la reseñada con el número 2), y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma a 11 de octubre de 1995.—El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla.—La Secretaría.—62.367-3.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0146/95, instado por el «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», contra don Antonio Costas Torras, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que la primera subasta resultare desierta, se señala para segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la misma. Y para el caso de que las dos anteriores subastas resultaren desiertas, se señala en tercera subasta el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 34.660.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja (que ocupa la superficie construida de 50 metros cuadrados, aproximadamente), cubierta de terrado, edificada sobre una porción de terreno situada en L'Hospitalet, que mide 5,44 metros por 24 de largo, que constituye la superficie de 125 metros 12 decímetros cuadrados; linda: Al frente o norte, con la calle Tarragona; a la espalda, mediodía, con don Antonio Codina Areny; a la derecha entrando, poniente, con finca de que procede; y a la izquierda u oriente, con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Hospitalet, en el tomo 98, libro 98, folio 12, finca número 3.301, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 34.660.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—62.071.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1995, promovido por doña Isabel Barrio Heredia, representada por la Pro-

curadora señora Urbiola Canovaca, contra «Promociones Cerrauco, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 31 de enero de 1996, la segunda, el 29 de febrero del mismo año, y la tercera, el 29 de marzo, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda y en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden haberse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se referia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes que se subastan

Lote primero: Local comercial en planta baja del edificio sito en Logroño, en la calle Valdegastea, esquina con calle Banasteros, que consta de una sola nave, susceptible de división, cuya superficie construida es de 183 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 175,62 metros cuadrados. Linda: Norte, con el local número 6 de la división horizontal; al sur, con los locales número 3 y 4 de la división horizontal; al este, con finca de los hermanos Mendaza Vicente, y al oeste, con la calle Banasteros. Tiene forma de C y el interior de dicha letra contiene el portal y hueco de escaleras del portal número 2. Cuota de participación en relación al total del inmueble de 9,17 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Logroño, al libro 1.057, folio 161, finca número 7.781, inscripción primera. Valorada en 5.418.359 pesetas.

Lote segundo: Local comercial en planta baja del edificio sito en Logroño, en la calle Valdegastea, esquina con calle Banasteros, en Yagüe, con fachada a la calle Banasteros, que consta de una sola nave, susceptible de división, cuya superficie construida es de 171 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 162,74 metros cuadrados. Linda: Norte, con salida de la rampa de acceso a garajes, y más allá con Río Somero; al sur, con el local número 5 de la división horizontal; al este, con finca de los hermanos Mendaza Vicente, y al oeste, con la calle Banasteros. Tiene forma de C y el interior de dicha letra contiene portal y hueco de escaleras del portal

número 3. Cuota de participación en relación al total del inmueble de 8,56 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Logroño, al libro 1.057, folio 164, finca número 7.783, inscripción primera. Valorada en 5.170.343 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—62.344.

LOGROÑO

Edicto

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño, al número 319/95, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra voluntaria a «Transportes Rubio Rioja, Sociedad Anónima», y nombrando Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don José Elías Gómez Lumbreras y a don Santiago Huarte Gimeno.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Logroño a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—62.056.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 177/95, a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja, domicilio en calle Miguel Villanueva, número 9, Logroño, representada por la Procuradora señora Marco Ciria, contra don Gonzalo López Domínguez y doña Clementina Calles López, con DNI número 16.534.819-G y número 16.529.269-C, respectivamente, con último domicilio conocido en calle Club Deportivo número 6-segundo C, Logroño, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 10.985.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

Y en tercera subasta, de resultar desierta la segunda, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 017795, el 20 por 100 como mínimo, del tipo pactado en la escritura de cons-

titulación de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja número 4 con acceso por el soportal existente en la fachada este, situado a la izquierda del portal de la casa número 5 y a continuación del local número 3 susceptible de división. Ocupa una superficie construida de 56 metros cuadrados. Linda: Al norte, con local número 4 de división horizontal; al este, por soportal y éste a su vez por la plaza de San Adrián, por donde tiene su entrada; y al oeste, con parcela número 44 B) destinada a espacio libre privado.

Se le asigna como anejo el trastero en planta de sótano debajo del propio local con una superficie construida de 32,50 metros cuadrados al cual se accede a través de una escalera interior.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Logroño en el libro 1.049, folio 61, finca número 8.502, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 10.985.000 pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma, expido el presente en Logroño a 4 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—61.897.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 457/94, a instancia de doña María Carmen Navarro González, representada por la Procuradora doña Sara Sánchez Onandía, contra «Calzados Oyón, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en el polígono Roncesvalles, números 7-8, de Oyón; don Domingo Martínez Fernández y doña Raquel Ochoa Pascual, con domicilio en la calle Rey Pastor, número 47, de Logroño; don Tomás Fernández Sanz y doña María Dolores López López, con domicilio en Villa Patro, fase III, número 29, de Lardero; don Honorato Santos López y doña Begoña Lacalle Lacalle, con domicilio en la calle Duques de Nájera, número 3, de Logroño, en reclamación de 3.454.277 pesetas de principal, más 7.900 pesetas de gastos y 1.400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 11 de enero de 1996, a las once horas.

Y para el caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 8 de febrero de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 29 de la urbanización Villa Patro, fase III, de Lardero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 55, tomo 1.060, finca número 4.688. Valor de tasación: 18.063.282 pesetas.

Vivienda piso tercero B de la calle Duques de Nájera, número 3, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 334, folio 17, finca número 24.048. Valor de tasación: 9.049.077 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—62.202.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue, con el número 189/1995, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Leasing, S.A.F., Sociedad Anónima», y «Finansskandic Leasing, S.A.F., Sociedad Anónima», representadas por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra «Derivados Petroplásticos, Sociedad Anónima», contra reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se reseñan posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se

indican, la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 11 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y que se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Pabellón industrial, sito en esta ciudad de Logroño en el denominado polígono industrial de Cantabria, parcela número 57, en la carretera de Mendavia, en la que se encuentra el pabellón industrial, aseos y vestuarios con una superficie total del pabellón y servicios de 2.200 metros cuadrados, y de planta primera en la parte norte, con accesos desde el portal y desde el pabellón, que consta de vestíbulo, aseos, cocina, comedor y tres dormitorios, con una superficie de 100 metros cuadrados. Adosadas por el lindero oeste del referido pabellón, se encuentra una nave de forma rectangular, que ocupa una superficie aproximada de 272 metros cuadrados, de una sola planta, con una altura mínima de 3,1 metros; y otra nave, de forma rectangular, que ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, de una sola planta, con una altura interior de 3,1 metros. Dentro de la parcela, en la zona norte de la misma, se encuentra un edificio de forma rectangular, formado por dos naves adyacentes, de 2.000 metros cuadrados cada una, de una sola planta, con altura libre interior de 7 metros sobre el nivel de la solera. Ocupa una superficie en solar de 11.567 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales, la edificación ocupa 6.522 metros cuadrados, y el resto, a terreno libre y aparcamiento. Toda la finca linda: Norte o frente, en línea de 64,96 metros, con carretera de Mendavia; sur o fondo, en línea de 64,70 metros, con vía peatonal, formando un ángulo de 98,06.º con un lindero este; este o izquierda, en línea de 179,48 metros, con la finca de «Bodegas Olarra, Sociedad Anónima»; y al oeste o derecha, en línea de 177,45 metros, con finca de «Textil Quemada, Sociedad Anónima»; con ángulo de 102,02.º respecto al eje de la vía peatonal.

Inscripción: Registro número 3 de Logroño, libro 1.077, folio 35, finca número 8.463, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en 631.526.774 pesetas.

2. Parcela de terreno en Logroño, en el denominado polígono industrial de Cantabria, parcelas 16A y 14B, de cabida 9.371 metros cuadrados, con

acceso por la calle J. Linda: Norte, en línea de 86,30 metros con la calle J; sur, en línea de 90,10 metros con parcela números 13 y 15; este, en línea de 107,50 metros con parcela 16B; y al oeste, en línea de 194 metros con parcela 14A. Dentro de esta parcela existe la siguiente edificación: Edificio representativo, compuesto de una zona interior en la que se distribuyen los vestuarios y aseos tanto para mujeres como para hombres, así como una zona de montaje y de dos plantas más, en la que la planta primera está elevada 1,20 metros sobre el nivel de la Calle, en ese punto se encuentran las oficinas generales, despachos, archivo, sala de espera, aseos; además de hall, vestíbulo de oficinas y escalera de acceso a planta segunda. En planta segunda se distribuyen una oficina técnica, hall, de acceso, despacho o pabellón que tiene su acceso desde la fachada principal por medio de una rampa de bajada ya que el nivel de esta planta es inferior en 2 metros, con nivel de la calle. También dispone de acceso en su fachada posterior por medio de una puerta de 5 metros de anchura.

Inscripción: Registro número 3 de Logroño, libro 1.204, folio 91, finca número 6.425-A. Tasada para subasta en 257.947.556 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal, expido y firmo el presente en Logroño a 13 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Sol Valle Alonso.—El Secretario.—62.065.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, con el número 397/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-28000776 domiciliado en Carrera de San Jerónimo, número 36 (Madrid), contra don Pedro Lorca López, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 23.069.515, domiciliado en Alameda de los Tristes, sin número, de Lorca (Murcia); don Miguel Lorca López, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 23.081.693, domiciliado en Alameda de los Tristes, sin número, de Lorca (Murcia); doña Josefa López Navarro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 23.192.261, domiciliado en Alameda de los Tristes, sin número, de Lorca (Murcia), y doña Juana García López, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 23.099.258 domiciliado en Alameda de los Tristes, sin número, de Lorca (Murcia); en reclamación de la suma de 1.240.776, pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor número 1, señalándose para la primera, el próximo día 4 de diciembre, y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 4 de enero de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 4 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número de esta cuenta, número 3067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero: Urbana, parcela de terreno en la Diputación de Sutillena, de este término, de cabida 16 áreas 42 centiáreas 3 decímetros. Linda: Norte, Alameda de Vázquez Mella; este, doña Mariana Segura; sur, don Pedro Lorca López, y oeste, Alameda de los Tristes. Sobre esta finca descrita, se ha construido un edificio de nueva planta, destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja y piso, con una superficie de 280 metros cuadrados de edificación. Inscrita al tomo 1.649, libro 1.429, folio 21, finca número 36.275. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Segundo: Urbana, parcela de terreno en la Diputación de Sutillena, de este término, de cabida 16 áreas 42 centiáreas 3 decímetros. Linda: Norte, parcela de don Miguel Lorca López; este, doña Mariana Segura; sur, Colegio Nacional San José, y oeste, Alameda de los Tristes. Sobre esta finca se ha construido un edificio de nueva planta, y piso con una superficie de 280 metros cuadrados de edificación. Inscrita al tomo 1.649, libro 1.429, folio 23, finca número 36.276. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario.—62.312-58.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra doña Carmen García de Zúñiga Winzer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 78.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 58.893.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000162/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Alfonso Rodríguez Santamaría, 30, colonia «El Viso», inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, inscrita al tomo 578, libro 312, folio 1, finca registral número 14.328, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.623-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.205/1988, promovido por Banco Hipotecario de España, contra Cooperativa Provincial de Viviendas de Enseñanza de Cádiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca de:

Finca registral de Algeciras número 32.389: 5.392.000 pesetas.

Finca registral de Algeciras número 32.413: 5.374.000 pesetas.

Por lotes separados.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la tercera o ulteriores el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación mediante resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 32.389. 25. Vivienda letra B, tipo A del proyecto, de la primera planta alta de la torre o portal número 4, sito en el polígono «El Calvario», de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios. Tiene una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada oeste, linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con aceras o zonas de accesos; por la izquierda, con la vivienda letra C, tipo A, del proyecto de su misma planta y con rellano de escalera, y por el fondo, con la vivienda letra A, tipo B, del proyecto de igual planta y con hueco de ascensor.

Tiene como anejo una de las plazas de aparcamiento del sótano. Superficie construida de 119 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 753, libro 448 de Algeciras, folio 19, finca 32.389, inscripción primera.

Finca registral 32.413. 37. Vivienda letra B, tipo A del proyecto, de la cuarta planta alta del portal número 4, sito en el polígono «El Calvario», de Algeciras.

La descripción de esta finca es igual a la anterior. Tiene como anejo una de las plazas de aparcamiento del sótano.

Inscripción: Tomo 753, libro 448 de Algeciras, folio 55, finca 32.413, inscripción primera.

Sirva el presente de público y general conocimiento y, asimismo, de notificación en legal forma a Cooperativa Provincial de Viviendas de Enseñanza de Cádiz, caso de resultar negativa la acordada practicar personalmente.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.365-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 450/90, seguidos al Ministerio del Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama en nombre y representación del Banco Exterior de España, contra «Cia. Formacolor, Sociedad Anónima», don Mariano Jiménez Morales y doña Isabel Arranz Pérez, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y advertida errata en la inserción del edicto publicado, sirva el presente para indicar que la subasta de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.044, libro 700, folio 137, finca número 9.980, señalada para el próximo día 28 de noviembre del presente año, a las diez treinta horas, sale sin sujeción a tipo al tratarse de tercera.

Y para que así conste y sirva de aclaración, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—62.009.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Rosa Vidal Gil, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Felisa González Fernández y don Jean Castex, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Felisa González Fernández:

Urbana treinta y nueve, piso décimo, número 3 del portal 42 de la Urbanización denominada Mostoles III, en el sector de las Cumbres etapa V, entre los antiguos caminos alto y bajo de Navalcarnero al paraje de la Antusana. Mide 144 metros y 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, to mo 1173, libro 14, folio 11, finca 570, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la demanda.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.426-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 351/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Comunidad de Propietarios de la finca avenida de La Paz, 6, de Madrid, representada por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, contra ignorados y desconocidos herederos de don Sven Albert Lundelin, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 2 de febrero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 1 de marzo de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 12.066.000 pesetas; para la segunda la suma que resulta de restar el 25 por 100 del valor señalado para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda sita en avenida de La Paz, número 6, planta 4, puerta 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de esta capital, al tomo 343, folio 131, finca número 17.065.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—62.418-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar, que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 0966/92, seguidos a instancia de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Lebrón Pons, doña Concepción Fernández Lebrón, don Angel García Calvé, don Blas Fernández Enriquez y don Miguel Angel García Ortiz, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 12 de diciembre de 1995, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es de 7.800.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1996, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1996,

y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la Sede Judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Piso cuarto izquierda, planta cuarta, casa en Madrid, barrio III Moratalaz, calle Encomienda de Palacios, número 168, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 734, folio 219, finca registral número 61.302, propiedad de don Blas Fernández Enriquez y doña Concepción Lebrón Pons.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—61.932.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se ha incoado expediente de suspensión de pagos, bajo el número 887/95 promovido por la Procuradora doña María Salud Jiménez Muñoz, en representación de la entidad «Casa Julián, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, carretera Villaverde a Vallecas kilómetro 3,800, Mercamadrid, nave multiuso, y por medio del presente se hace

público que por providencia de fecha de hoy, se ha tenido por solicitada en forma el estado legal de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, acordándose la intervención de todas sus operaciones, designándose como Interventor único, por tercio de mayores acreedores al «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 26, de Madrid.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—61.947.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 868/1990, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Samuel Pérez Pérez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Samuel Pérez Pérez:

La finca objeto de subasta está situada en la calle Puerto de Maspalomas, número 8, en planta décima e inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 158, tomo 605, finca número 29.626.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.112.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 954/93-JL, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Alberto de Murga Calvo y doña Estrella Blanco Castro, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las trece y cinco horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de que se suspendan cualquiera de los señalamientos por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Diego de León, número 16, número 2651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Alberto de Murga Calvo y doña Estrella Blanco Castro, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso sito en la calle Parra, número 32, cuarto derecha de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 797, folio 69, finca registral número 20.628.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—6.2434-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 702/92 J, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Santos de Gandarilla Carmona, contra Vinos Aromáticos y Refrescantes, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Edificio en Dosbarrios destinado a una fábrica de vinos quinados y aromáticos, sita en la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, carretera de Andalucía, a la derecha, a la altura del kilómetro 70, superficie de la parcela y nave industrial construida sobre la misma.

Parcela: 691.051 metros cuadrados.

Fábrica: 2.295.000 metros cuadrados.

«Hall» de entrada: 245 metros cuadrados.

Planta alta: 254 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.052, libro 83, folio 241, finca registral 10.382.

Los bienes saldrán a licitación en primera. La subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 249.985.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 2.661, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Capitán Haya, número 66, planta baja, de esta ciudad.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.962-3.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado, en el expediente de quiebra necesaria de «Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima», seguido bajo el número 373/92, a instancia de la acreedora «Construcciones San Marcos, Sociedad Anónima», en el que es Comisario don Joaquín Llucho Rovira y Depositario don Miguel Guijarro Gómez, se convoca a los acreedores a la

primera Junta General a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en el Salón de Actos del edificio de los Juzgados, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a todos aquellos que puedan tener interés en el asunto.

Y para que sirva de citación a los acreedores y personas mencionadas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1995.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—61.925.

MADRID

Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Ilma. doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid, en el expediente número 334/95, de suspensión de pagos, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en representación de la «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, número 18-octavo; por medio del presente edicto, se hace público que por auto de fecha 9 de octubre de 1995, se ha declarado la «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima» en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser un activo superior al pasivo; y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada sociedad, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y, para que así conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Níguez Rodríguez.—62.251.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria, número 717/1995, se ha dictado auto declarando en estado de quiebra voluntaria de la mercantil «Torreconstrucciones, Sociedad Limitada», calle Capitán Haya, número 56, primero; B (28020 Madrid), código de identificación fiscal número B-79368098, representada por la Procuradora doña María Dolores Maroto Gómez, en los que se ha dictado auto, con fecha 3 de octubre de 1995, en cuya parte dispositiva se ha acordado:

«Se declara el estado de quiebra voluntaria de «Torreconstrucciones, Sociedad Limitada», con establecimiento abierto en esta capital, calle Capitán Haya, número 56, primero, de Madrid, siendo sus Administradores solidarios don Joaquín J. Carrasco

Amat, doña Ana María García de Diego Barber y don Rafael García de Diego Barber, quedando inhabilitados para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Joaquín Lluch Rovira, y para el cargo de Depositario se designa a don Miguel Megias Comín. Se fija la retribución de los señores Comisario y Depositario a razón de 2.000 pesetas/día.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulte haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, conforme se determinará en la pieza correspondiente, una vez que el señor Comisario haya presentado el estado y relación de los quebrados. Presentado que haya sido el citado estado de acreedores en el término improrrogable que establece el artículo 1.063 del Código de Comercio, se acordará, asimismo, lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Procedáse a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta capital, haciéndose saber la existencia de este juicio universal.

Cúrsese el correspondiente boletín de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Estadística; dese vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines previstos en el artículo 333 del Estatuto de los Trabajadores.

Se tiene por parte al Ministerio Fiscal.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas la ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, oficiándose a tal fin a los Juzgados de igual clase de esta capital, así como a los de lo Social.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico «Expansión», haciéndose constar que la entidad quebrada, «Torreconstrucciones, Sociedad Limitada» (calle Capitán Haya, número 56, primero, 28020 Madrid, código de identificación fiscal número B-79368098), como sus Administradores solidarios: Don Joaquín J. Carrasco Amat, doña Ana María García de Diego Barber y don Rafael García de Diego Barber, quedan incapacitados para la administración y disposición de sus bienes, y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de los quebrados para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que haya lugar en derecho y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al señor Depositario, bajo los apercibimientos legales, se expide y entrega el presente edicto a la Procuradora doña María Dolores Maroto Gómez en Madrid a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—62.231.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 501/1994 v, seguidos a instancia de La Caixa, contra don Vicente Vara Pastor y doña Esther Márquez Crespo, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Coslada, calle Uruguay, número 10, piso primero, letra C. Con un tipo en primera subasta de 14.122.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta, se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 31 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 29 de febrero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1996, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—62.311.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 0274/90 de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «BNP España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Susana Yrazoqui González, contra «Promociones Inmobiliarias Costa del Sol, Sociedad Anónima» he dictado resolución en la que se acuerda:

Decretar el embargo sobre la finca registral número 17.033 del Registro de la Propiedad de Benalmádena, propiedad de la ejecutada en ignorado paradero «Promociones Inmobiliarias Costa del Sol, Sociedad Anónima», hasta cubrir las cantidades de 442.758 pesetas de principal, más la de 200.000 pesetas de costas.

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», y para que conste y sirva de notificación en legal forma a «Promociones Inmobiliarias Costa del Sol, Sociedad Anónima», firmo el presente edicto en Madrid a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—62.447-3.

MAHON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1987, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Dolores Pérez Genovard, en representación de la entidad «Industrias del Turrón Sirvent, Sociedad Anónima», contra don Antonio Seguí Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana.—Chalé sito en el paraje de Punta Prima, del término municipal de Sant Lluís, con una superficie de 140 metros cuadrados en la planta baja, y 20 metros cuadrados en la planta primera, siendo el área de su solar de 420 metros cuadrados.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 736, folio 120, finca 1.863, a favor de don Antonio Seguí Vidal, en su mitad indivisa.

Urbana.—Parcela de terreno destinada a zona ajardinada y de aparcamientos, incluidos dos pasos de comunicación, sita en el paraje de Punta Prima, del término de Sant Lluís, de extensión 416 metros cuadrados.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.084, folio 126, finca 4.605, a favor de don Antonio Seguí Vidal, en cuanto a una sexta parte indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el día 4 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, la finca número 1.863, en su mitad indivisa, y de 250.000 pesetas, la finca número 4.605, en cuanto a una sexta parte indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 15, número 00253/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante-demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de enero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.343-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 272/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tamayo de la Rubia, contra don Rafael Santana Toro y doña Concepción Pérez Moreno, y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.350.000 pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial situado en planta baja del edificio sito en la calle Martínez Maldonado, número 66 de Málaga. Tiene una superficie útil de 46 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.001, libro 217, folio 58, finca número 2.374-B, inscripción segunda.

Y para que sirva a los efectos oportunos, lo expido en Málaga a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—62.423-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 452/1995, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martín de la Cruz, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las diez quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.010.000 pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 9 de febrero de 1996, a las diez quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a Derecho, la adjudicación por la actora, se señala el día 8 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Laros, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 18.098 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscrita al tomo 611, folio 197. Consta de 42,88 metros cuadrados.

Finca registral número 18.168 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscrita en el folio 43 del tomo 612. Consta de 41,18 metros cuadrados.

Ambas sitas en conjunto residencial «Dominio Park», primera fase, urbanización «El Cantal», Rincón de la Victoria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 12 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—62.379-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Francisco Rodríguez Fernández de Córdoba y doña Isabel M. Campos de la Torre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 10. Vivienda, tipo B, en planta tercera, del bloque 4, conocido como Comunidad de Propietarios «Los Sauces», de la urbanización «Hacienda de los Montes». Extensión superficial construida de 123 metros 64 decímetros cuadrados. Vinculada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje con trastero, enclavada en la planta del sótano del inmueble, con 28 metros 30 decímetros cuadrados, y el trastero con una superficie construida de 4 metros 7 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.432, folio 95, finca número 31.546, inscripción décima.

Dado en Málaga a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—62.411-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 89/95, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación del «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Angel Muñoz Serrano y doña Ana Fernández Durán, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado que más abajo se describe por el precio que para cada una de

las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado, el bien en forma la parte actora, se señala el día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 302700008008995, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 18.051, vivienda letra C, en planta tercera, situada a la derecha de la escalera de la torre denominada La Florida 3 del conjunto residencial La Florida, de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.373-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 741/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en representación de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Moreno, doña Francisca Rojo Casasola y don Manuel Gómez Jiménez de la Plata (de oficio), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Fernández Moreno y doña Francisca Rojo Casasola:

Vivienda situada en Gamarra, pasaje Begoña, número 3 (plaza de Basconia, número 3, según escritura), edificio «Torre Victoria», planta 11, puerta A, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 2.070, libro 288, folio 125, finca número 10.403, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.327.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelfo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 458/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vicens Rosselló, en reclamación de 1.739.224 pesetas de principal, más 900.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

1. Urbana. Parcela de terreno solar sita en término de Santanyi, lugar Cala Figuera, procedente de la finca llamada Sa Talaia. Mide 594 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 3.749, libro 385, finca 21.515-N, folio 149 vuelto. Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el día 12 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435.000.17.458.94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 29 de septiembre de 1995.—La Juez, María Victoria Petufo Enguix.—El Secretario.—62.408-3.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con DNI/CIF G-16131336, domiciliado en plaza de San Julián, número 20, Cuenca, representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra «Tecnología Agropecuaria, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-13155825, domiciliado en calle Menéndez Pelayo, número 25, 13200 Manzanares (Ciudad Real); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Nave destinada a almacén, en esta ciudad de Manzanares, y su calle Menéndez Pelayo, número

25. Mide una superficie de 376,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Gabriel Cervantes Lorente; izquierda, otra finca de la entidad mercantil «Comercial Camarena, Sociedad Anónima», y espalda, la de Juana y Josefa Nieto Márquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 991, libro 435, folio 148, finca número 17.915, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.896.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.896.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-0000-18-0073-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 12 de enero de 1996, a las trece horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultará igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de febrero de 1996, a las trece horas, de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y, sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 11 de octubre de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—62.317.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 30/1994, seguidos a instancia de entidad Unicaja, representado por el Procurador don Julio Mora Cañizares, contra la entidad «Peña Mesa, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo,

debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de diciembre, a las once treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 29 de enero, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero, también, en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

Número 25. Local comercial, en planta baja, señalado con el número 1, con una superficie de 116 metros 9 decímetros cuadrados, en la edificación ubicada en San Pedro de Alcántara con fachadas a las calles Tulipanes y Pablo Picasso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.298, libro 288, folio 39, finca número 24.082. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Número 26. Local comercial, en planta baja, señalado con la numeración 2, en el mismo edificio anteriormente descrito, con una superficie construida de 178 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 41, finca número 24.083. Valorada en 8.521.000 pesetas.

Número 27. Local ubicado al mismo sitio de los anteriores, señalado con el número 3, con una superficie construida de 285 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 43, finca número 24.084. Valorado en 9.808.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—61.964-3.

MARBELLA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 71/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ibérica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 5 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en el Juzgado, con iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, en el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 6 o apartamento número 5 de la planta primera del edificio número 9 en la avenida Ricardo Soriano, del término de Marbella. Inscrita al tomo 1.250, libro 248, folio 161, finca número 19.517 del Registro número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 36.671.250 pesetas. Urbana.—Finca número 2 o oficina número 1 de la planta primera del edificio número 9 en la avenida Ricardo Soriano, del término de Marbella.

Inscrita al tomo 1.250, libro 248, folio 164, finca número 19.518 del Registro número 2 de Marbella. El tipo de la subasta es de 18.002.250 pesetas.

Urbana.—Finca número 3 o oficina número 2 de la planta primera del edificio número 9 en la avenida Ricardo Soriano, del término de Marbella. Inscrita al tomo 1.250, libro 248, folio 167, finca número 19.519 del Registro número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 18.002.250 pesetas. Urbana.—Finca número 4 o apartamento número 3 de la planta primera del edificio número 9 en la avenida Ricardo Soriano, del término de Marbella.

Inscrita al tomo 1.250, libro 248, folio 170, finca número 19.520 del Registro número 2 de Marbella. El tipo de la subasta es de 33.337.500 pesetas.

Urbana.—Finca número 5 o apartamento número 4 de la planta primera del edificio número 9 en la avenida Ricardo Soriano, del término de Marbella. Inscrita al tomo 1.250, libro 248, folio 173, finca número 19.521 del Registro número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 33.337.500 pesetas. Urbana.—Finca número 7 o apartamento número 6 de la planta primera del edificio número 9 en la avenida Ricardo Soriano, del término de Marbella.

Inscrita al tomo 1.250, libro 248, folio 176, finca número 19.522 del Registro número 2 de Marbella. El tipo de la subasta es de 38.449.250 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.309-58.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 110/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Juan García García, contra don Jorge Vea Aguirrezábal y doña Consuelo García Gómez, en reclamación de 323.115 pesetas por principal y costas, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, la finca embargada que se relacionará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero, a las once horas. De no haber postores en la primera, se señala el día 9 de febrero, a las once horas, para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y en su caso, para la tercera subasta se señala el día 12 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.635.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada al finca, mitad indivisa de la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplicados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal a la misma.

Finca que se subasta

Departamento número 19. Piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa señalada con el número 218 de la calle Bailén, de Barcelona. Está situado en la 5.ª planta del edificio. Extensión: 62 metros 88 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, hueco yrellano de la escalera y piso 4.º, puerta 4.ª; derecha, entrando, piso 4.º, puerta 2.ª; izquierda, dicha calle, y fondo, casa número 220 de la propia calle. Cuota: 3 enteros 9 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 103, libro 103 de Gracia A, folio 34, finca número 7.022.

Y para que sirva de notificación en legal forma del triple señalamiento de la subasta, se expide el presente en Martorell a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—62.387-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 256/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Emilio Llopis Subies, sobre declaración de fallecimiento de don José Subies Ramos, en Poble de Farnals (Valencia) el día 12 de febrero de 1901, y con último domicilio conocido en la misma población, del que se ausentó en 1947 para participar en las labores del arroz en la comarca de La Ribera (Valencia), habiendo desaparecido sin que se tengan noticias del mismo hasta la actualidad.

Lo cual hago saber a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Massamagrell, 21 de junio de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—58.700.

y 2.ª 31-10-1995

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 278/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Giménez Galanes Martín Portugués y doña Francisca Berrocal Fernández, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 5.987.530 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Departamento trece. Constituido por la vivienda sita en la planta ático a la derecha según se mira

a la fachada desde la calle, o sea ático puerta 1.ª de la casa sita en Mataró, vecindario de Cerdanyola, y avenida Puig i Cadafalch, 246. Inscrita en el tomo 3.088, libro 111, folio 84, finca 7.947, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—62.230.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 757/94-J, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra la compañía «B. Escoda, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 751 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de diciembre, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Local industrial en planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Real, 29. Consta de una sola nave, con un patio posterior. Tiene una superficie aproximada de 107 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. Linda: Por el frente, norte, con la calle de su situación; al sur, con «Inmobiliaria Alianza, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y al oeste, con finca de doña Juana María Tura Jordá y doña María Teresa, doña María Asunción, don Manuel, don Luis, don José María y don Juan Antonio Agustí Tura. Tiene asignada una cuota de 27,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.036, libro 78 de Mataró-4, folio 66, finca 4.765, inscripción primera.

La actora goza de beneficio de justicia gratuita. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.205.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, frente a «Tranestur, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de diciembre de 1995; para la segunda el día 22 de enero de 1996, y para la tercera el día 22 de febrero de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo de subasta fijado en escritura de préstamo, 45.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Mieres, al número de procedimiento 3340 0000 18 0165 1995.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, toda vez que la notificación intentada personal resultó negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Mieres, parte polígono industrial denominado «Industrial de Mieres», señalada con el número 13 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada

de 1.959 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con las parcelas 8, 9 y 12, hoy nave industrial y parcelas de esta misma propiedad; sur, con las parcelas 14 y 17; este, con calle que la separa de la parcela 1-B, y oeste, con calle que la separa del límite del polígono, y dentro de ella una nave industrial aporticada, compuesta de tres módulos desiguales, a saber: Uno de ellos con frente al oeste de 25 metros de largo por 10 de ancho o fondo, que hacen un total de 250 metros cuadrados, compuesto de dos plantas, comunicadas por escalera interior y destinado a exposición de vehículos, almacén de repuestos y una sección de oficinas. Adosado a éste, perpendicularmente, por el fondo, derecha, en una línea de 16 metros 70 centímetros de frente por 40 metros de fondo, que hacen un total de 668 metros cuadrados, otro módulo, de una sola planta, destinado a taller de reparaciones generales de automóvil. Y finalmente, adosado a este último y paralelo a él, por su izquierda, otro módulo, de 14 metros de luz por 15 metros de fondo, que hacen un total de 210 metros cuadrados, también de una sola planta, destinado a taller de chapistería. En total el área edificada es de 1.128 metros cuadrados y todos ello linda: Frente u oeste, resto de la parcela donde está construido, y fondo o este, lo mismo; izquierda o norte, lo mismo y, además, en línea de 15 metros, con nave industrial de esta misma propiedad, cuya pared divisoria es medianera, y en líneas de 4 metros 50 centímetros y 5 metros, resto no edificado del solar donde está construida aquella nave, y a la derecha o sur, con las parcelas 14 y 47 del citado polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 645, libro 561, folio 162, finca número 56.656.

Dado en Mieres a 15 de septiembre de 1995.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaria.—60.452-3.

MISLATA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 342/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Montajes Garosi, Sociedad Limitada», he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 9.728.624 pesetas, la finca número 14.270, y 10.971.376 pesetas, la finca número 14.271, respectivamente, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar.

Para el caso de que no hubiese tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respecto a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquél artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada, en los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Asimismo, se hace constar que la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, goza de los beneficios de justicia gratuita, según las disposiciones legales y sentencias del Tribunal Supremo, y que la publicación del presente edicto debe efectuarse como anuncio de pago en su día, conforme establece el artículo 28 del Decreto 1583/60, de 10 de agosto, modificado por Real Decreto de 6 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado», de 23 de julio de 1986).

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 7. Local comercial número 7, con entrada por la calle Montevideo. Tiene una superficie construida aproximada de 85,61 metros cuadrados.

Linda: Frente, con calle Montevideo; derecha entrando, con local comercial número 8; izquierda, con edificio número 15 de la calle de Lepanto; y fondo, con locales números 1 y 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, al tomo 2.114, libro 185 de Xirivella, folio 75 vuelto. Finca registral número 14.270, inscripción tercera.

2. Urbana.—Finca número 8. Local comercial número 8, con entrada por la calle Montevideo. Tiene una superficie aproximada de 81,77 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Montevideo; derecha entrando, con local comercial número 9, plaza de garaje número 8 y plaza de garaje número 7; izquierda, con local comercial número 7; y fondo, con local número 3, portal de acceso al edificio y local número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.114, libro 185 de Xirivella, folio 78, finca registral número 14.271, inscripción tercera.

Dado en Mislata a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—La Secretaria.—61.956.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución Hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 163/91, a instancia de El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Pineda Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la fecha siguiente:

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas deberán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas y hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que el día indicado fuere inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación, sita en Palos de la Frontera y en su carretera de Faro, número 5 de gobierno. Linda: Por la derecha, por la casa de don Manuel Garrocho Romero; por la izquierda, con la de don Victoriano Garrido García, y de fondo, con tierras de don Manuel Pineda Martín. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 487, libro 28, folio 76, finca número 2.046, inscripción primera.

Dicha finca está valorada en la suma de 8.055.000 pesetas.

Dado en Moguer a 7 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.357-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 152/93, promovidas por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Antonio Rueda Fernández y don Francisco Rueda Fernández, y que con el presente edicto, se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.063.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es también necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas.

La segunda, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2 o vivienda situada en el piso bajo, puerta única de la casa sita en Montmeló, en la calle Zaragoza, señalada con el número 9. Tiene su acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 98 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y cinco dormitorios. Linda: Al frente, de la escalera, cuarto de contadores y patios de luces; derecha entrando, patio de luces y finca de doña Carmen Jordana; izquierda, finca de don Juan, don Gregorio y don Bartolomé Bermejo, patios de luces; y fondo, la misma finca de los señores Bermejo y patio posterior de luces.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.762, libro 38 de Montmeló, folio 147, finca número 2.189, inscripción sexta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 4 de octubre de 1995.—61.967.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/95, a instancia del «Banco Espíritu Santo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jalón Lara y doña Francisca Lara Arenas en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.915.861 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de enero de 1996 próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1996 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito en Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido los deudores hipotecarios, sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa número 17 de la calle Trece de Septiembre, antes Moyas, de la villa de Pedro-Abad, con superficie de 192 metros 85 decímetros 36 centímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita al libro 23 del Ayuntamiento de Pedro-Abad, folio 233 vuelto, finca registral número 51, inscripción vigésimo tercera.

Dado en Montoro a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—61.966-3.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 61/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Juan Luis Rodríguez Ortiz, doña Josefá Moreno Rivera, don Antonio Rodríguez Nieto, doña Ana Ortiz Torres, don Manuel Moreno Nieto y doña Pastora Rivera Valle, sobre reclamación de 11.960.562 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será preciso depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 3985-000-17-61-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Casa en calle Buenavista, número 23, antes 77, de Morón de la Frontera, con una superficie de 159 metros cuadrados; inscrita con el carácter de ganancial a nombre de don Manuel Moreno Nieto y doña Pastora Rivera Valle, al tomo 1.144, folio 77, finca número 3.153. Tipo de licitación: 5.900.000 pesetas.

Dado en Morón a la Frontera a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—62.425-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, en el expediente de suspensión de pagos número 25/95, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Chippirras Sánchez en nombre y representación de «Industrias de Sondeos, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público el auto de conclusión del procedimiento de referencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Apruebo el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 20 de septiembre de 1995, en el procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «Industrial de Sondeos, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo y tercer hecho de esta resolución, y ordeno a los interesados a estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el diario público de costumbre e insertarse en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia. Particípese a los Juzgados de Primera Instancia de esta localidad esta resolución a los efectos legales pertinentes. Anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras. Cesen los Interventores nombrados en este expediente y entréguese los despachos y edictos al Procurador señor Chippirras Sánchez.

Y para su publicación en legal forma expido el presente en Mostoles a 2 de octubre de 1995. De lo que doy fe.—La Secretaria.—61.985-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 158/1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra «Calcis, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Tierra en término de Brunete, al sitio denominado «La Barranca», con una superficie de 43 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 725, libro 89 de Brunete, folio 134, finca número 5.099.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de «Arroyo-molinos», calle A, esquina calle F, de Mostoles,

el día 15 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta, en pública subasta por el precio de 37.881.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 158/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas posteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate final.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Mostoles a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—62.444-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 95 de 1993, a instancias de «Fiat-Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Manuela Blanca Quesada, contra don Manuel Guerrero Lozano, doña Carmen Consuelo García Sánchez, don Manuel Guerrero Jiménez y doña Angeles Lozano Peñalver, acordándose sacar a pública subastas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1996, y horas de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Piso sito en calle Ingenio Real, número 1, 2.ª G, de Almuñécar (Granada), inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al libro 349, tomo 1.045, hoja 133, finca número 29.719, consta de una superficie construida de 110,12 metros cuadrados y resulta valorada pericialmente en la cantidad de 8.883.200 pesetas.

Solar urbano, procedente de tierra de secano, en el pago de Taramay, sitio denominado El Portachuelo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al número 14.718, tomo 705, libro 175, folio 16, con una superficie de 200 metros cuadrados que resulta valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Urbana sita en pago de Taramay, Almuñécar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, registral número 9.158, tomo 465, folio 25, con una superficie de 300 metros cuadrados y que resulta valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Rústica, suerte de secano en el pago de Taramay, sitio de Melera, Almuñécar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al libro 410, tomo 1.109, hoja 103 y finca número 10.617/A, con una superficie de 8.200 metros cuadrados y que resulta valorada en la cantidad de 4.920.000 pesetas.

Rústica, parcela de riego en el pago de Cuartón de Inmedio, sitio llamado Adelfa, en el término municipal de Almuñécar. Dicha finca, con 30 metros cuadrados, está construida por una caseta de transformación con 23 metros cuadrados de superficie, transformador de 250 KVA, con equipo de medida de alta tensión, pozo de 60 metros de profundidad, diámetro de 400 milímetros y aforo teórico de 85 litros/segundo, grupo elevador eléctrico, marca «Indor», de 205 CV y grupo de electrobomba, sumergido, con elevación de 54,16 litros/segundo a 210 metros de altura manométrica.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 686, libro 166, folio 246, finca 12.575, con una cuota de propiedad del 0,7692

por 100, y que ha sido valorada pericialmente en 30.768 pesetas.

Tractocamión marca «Iveco», modelo 190.40, matrícula GR-0961-Y, valorado pericialmente en 3.150.000 pesetas.

Dado en Motril a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.330.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 127/94 a instancia del Procurador don Miguel Pérez Cuevas en representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra doña Susana y doña Nuria Medialdea León, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda con acceso por el portal número 4, número 40, piso cuarto letra A, destinado a vivienda. Superficie construida de 133 metros 41 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, patio central abierto y meseta de la escalera; derecha entrando, escalera y su meseta y piso letra B de esta planta y portal; fondo, dicho piso B y avenida de Salobreña; e izquierda, piso letra C de esta planta del portal número 3. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.098, libro 77 de Motril, folio 105, finca número 7.201, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de enero de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 16.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de febrero de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.936.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 282/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Yañez Sánchez, contra don José Rodríguez Arias y doña Teresa Soms Massa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar número dos, en término de Almuñécar, pago de La Galera, en residencial «Lindaraja», compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y un pequeño patio, planta baja y alta, destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.067, libro 369, folio 82, finca núme-

ro 31.394, inscripción segunda, con la rectificación de la tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.740.000 pesetas.

Dado en Motril a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—62.421-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1993, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Yáñez Sánchez, contra doña María del Carmen Castillo Gutiérrez, acordándose sacar a pública subastas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1996, y horas de las doce treinta, y por el tipo de tasación que se fija para cada finca.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1996, y hora de las doce treinta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor o ser día inhábil hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Local comercial, en la planta baja del edificio o primera de la casa número 4 de la calle Granada en Castell de Ferro (Granada), señalado con el número 1, con una superficie de 125 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 951, libro 38, folio 150, inscripción segunda, finca número 4.200. Valor de tasación para la primera subasta: 14.400.000 pesetas.

2. Piso tercero, en la planta cuarta (tercera de pisos), del edificio número 4 de la calle Granada

en Castell de Ferro (Granada), con varias dependencias y una superficie de 130 metros cuadrados.

Inscripción: Iguales datos que la anterior, siendo la finca número 4.203, folio 156. Valor de tasación para la primera subasta: 4.600.000 pesetas.

Dado en Motril a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.307.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/93 a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada representada por la Procuradora señora Yáñez Sánchez contra doña María del Carmen Castillo Gutiérrez acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1996, y hora de las trece de la mañana, y por el tipo de tasación que se fija en cada finca.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1996, y hora de las trece de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados o ser día inhábil, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 76 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 81 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar no edificado a terraza. Ocupa su solar la superficie de 148 metros 8 decímetros cuadrados. Finca número 4.570. Valor a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, destinado a garaje y trastero, con una superficie útil de 32 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 37 metros 57 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 45 metros 21 decímetros cuadrados; y planta alta, con una superficie útil de 44 metros 95 decímetros cuadrados. El resto de solar no edificado se destina a zona de ensanches y recreo. Ocupa el solar 300

metros cuadrados. Finca número 4.571. Tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, con una superficie útil de 32 metros 66 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 45 metros 21 decímetros cuadrados; y planta alta, con una superficie útil de 44 metros 95 decímetros cuadrados. Ocupa el solar 300 metros cuadrados. Finca número 4.572. Tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, con una superficie útil de 32 metros 66 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 45 metros 21 decímetros cuadrados; y planta alta, con una superficie útil de 44 metros 95 decímetros cuadrados. Ocupa el solar 300 metros cuadrados. Finca número 4.573. Tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

5. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, con una superficie útil de 32 metros 66 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 45 metros 21 decímetros cuadrados; y planta alta, con una superficie útil de 44 metros 95 decímetros cuadrados. Ocupa el solar 300 metros cuadrados. Finca número 4.574. Tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

6. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, con una superficie útil de 32 metros 66 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 45 metros 21 decímetros cuadrados; y planta alta, con una superficie útil de 44 metros 95 decímetros cuadrados. Ocupa el solar 300 metros cuadrados. Finca número 4.575. Tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

7. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, con una superficie útil de 32 metros 66 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 45 metros 21 decímetros cuadrados; y planta alta, con una superficie útil de 44 metros 95 decímetros cuadrados. Ocupa el solar 300 metros cuadrados. Finca número 4.576. Tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

8. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, con una superficie útil de 32 metros 66 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 45 metros 21 decímetros cuadrados; y planta alta, con una superficie útil de 44 metros 95 decímetros cuadrados. Ocupa el solar 300 metros cuadrados. Finca número 4.577. Tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

9. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, con una superficie útil de 32 metros 66 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 45 metros 21 decímetros cuadrados; y planta alta, con una superficie útil de 44 metros 95 decímetros cuadrados. Ocupa el solar 300 metros cuadrados. Finca número 4.578. Tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

10. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, con una superficie útil de 32 metros 66 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 45 metros 21 decímetros cuadrados; y planta alta, con una superficie útil de 44 metros 95 decímetros cuadrados. Ocupa el solar 300 metros cuadrados. Finca número 4.579. Tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Se encuentran todas las fincas en Rambla de Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga, sin número (Granada), inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.036 del libro 46.

Dado en Motril a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.304.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1994, a instancia de doña Emilia Morán Zaragoza, representada por el Procurador don Juan de Hita Lorente, contra don Matías Pérez Cascales y doña Josefa Asensio Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana: Un trozo de tierra de secano, destinado a solar para edificar, situado en término de Murcia, partido de Javali Nuevo, sitio del Cabezo del Angel, que mide 8 metros de fachada por 25 de fondo, o 200 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Agustín Virgili; oeste o derecha, entrando, la propiedad de José María Romero Navarro; izquierda o este, la de Josefa Marín Beltrán, y sur o fondo, finca de Antonio Cerón Abellán. Se segrega de la número 1.106, al folio 160 del libro 14 de esta sección. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Una edificación destinada a vivienda y local comercial. La parte destinada a vivienda tiene una superficie total construida de 122 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, toda ella en planta baja. Y la parte destinada a local comercial tiene una superficie de 98 metros cuadrados, entre ambos ocupan la totalidad del solar, con sus mismos linderos. Tiene la edificación servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al tomo 204, libro 29, folio 233, finca número 1.769.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—62.382-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos—, número 0219/89, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Abellán Pelegrin, don Pascual García Espinosa, doña Dolores Belmonte Martínez, don Manuel García Espinosa, doña Rosario Hernández Alemán, don Roque García Espinosa, doña Josefa López Martínez y don Miguel García Espinosa y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se reinata en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto en los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de la casa número 51 del poblado de Algezares, en calle del Calvario, término de Murcia, que tiene una superficie construida de 77,96 metros cuadrados y útil de 65,85 metros cuadrados. Inscrita en el libro 28 a la sección séptima, folio 134, finca número 2.240. Si valor a efectos de subasta es de 2.500.000 pesetas. Perteneciéndoles a los demandados una quinta parte indivisa a cada uno de ellos sumando un total de cuatro quintas partes indivisas, lo que supone un valor a efectos de subasta de 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda tipo C en planta baja del edificio número 51 del poblado de Algezares, en calle del Calvario, término de Murcia, que tiene de superficie útil 67,55 metros cuadrados. Inscrito en el libro 28 de la sección séptima, folio 137, finca número 2.241. Su valor en conjunto es de 4.000.000 de pesetas, perteneciéndoles a los demandados una quinta parte indivisa, lo que supone un valor a efectos de subasta de 3.200.000 pesetas.

3. Una casa en término de Murcia, partido de Algezares, en calle Saavedra Fajardo, en planta baja con varias dependencias; con una total superficie de 544,4840 metros cuadrados. Inscrito en el libro 26 de la sección séptima, folio 103, finca número 2.066. Su valor en conjunto es de 10.000.000 de pesetas. Correspondiéndoles a los demandados una quinta parte indivisa a cada uno de ellos sumando un total de cuatro quintas partes indivisas, lo que supone un valor a efectos de subasta de 8.000.000 de pesetas.

4. Un trozo de tierra riego de la acequia de Beniján, sito en término de Murcia, paratipo de Los Garres, que tiene de cabida 19 áreas 47 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 39, de la sección séptima, folio 97, finca número 3.206. Su valor en conjunto es el de 1.000.000 de pesetas; perteneciéndoles a los demandados una quinta parte indivisa a cada uno de ellos sumando un total de cuatro quintas partes indivisas, lo que supone un valor a efectos de subasta de 800.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Los Garres que tiene de cabida 11 áreas 18 centiáreas. Inscrito en el libro 22 de la sección séptima, folio 157, finca número 1.778. Su valor en conjunto es de 500.000 pesetas, perteneciéndoles a los demandados una quinta parte indivisa a cada uno de ellos sumando un total de cuatro quintas partes indivisas, lo que supone un valor a efectos de subasta de 400.000 pesetas.

6. Una casa sita en la Carretera de la Fuensanta, partido de Algezares, término municipal de Murcia, tiene una superficie 238,19 metros cuadrados con 80 centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 13 de la sección séptima, folio 17, finca número 995. Su valor en conjunto es el de 3.000.000 de pesetas; perteneciéndoles a los demandados una quinta parte indivisa a cada uno de ellos sumando un total de cuatro quintas partes indivisas, lo que supone un valor a efectos de subasta de 2.400.000 pesetas.

7. Un terreno en Algezares, que tiene de cada 5 áreas. Inscrita en el libro 28, de la sección séptima, folio 187, finca número 2.258. Su valor en conjunto es el de 500.000 pesetas, perteneciéndoles a los demandados una quinta parte indivisa a cada uno de ellos sumando un total de cuatro quintas partes indivisas, lo que supone un valor a efectos de subasta de 400.000 pesetas.

8. Un edificio sito en término de Murcia, partido de Algezares, calle del Salitre, sin número. Consta de cuatro plantas. El solar tiene una superficie de 60,22 metros cuadrados, de los que la planta baja ocupa 46,80 metros cuadrados y cada una de las plantas superiores ocupa una superficie de 52,82 metros cuadrados. Inscrito en el libro 29, sección séptima, folio 81, finca número 2.305. Su valor en conjunto es el de 1.000.000 de pesetas, perteneciéndoles a los demandados una quinta parte indivisa a cada uno de ellos sumando un total de cuatro quintas partes indivisas, lo que supone un total valor a efectos de subasta de 800.000 pesetas.

Importa la total valoración la cantidad de 22.500.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados en razón de sus participaciones la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.397-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1994, instados por el Procurador don José Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Figas, Sociedad Limitada», sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Urbana en Ribesalbes (Castellón), calle Barrio Ollería, 6, de 1.479,60 metros cuadrados, en la que existe un edificio destinado a fábrica de cerámica artística, compuesto de diversas dependencias, en parte de planta baja solamente y en parte con un piso alto. La planta baja se destina a depósitos de barro, tornos manuales, prensas, horno de esaldado, horno de bizcochado, pintadores, horno de gas, almacén, aseos y pequeño garaje, ocupando una superficie de 872,50 metros cuadrados, destinándose el resto de solar a una balsa de barro y leñero, junto al que hay enterrado un depósito de gas butano de 10 litros de cabida. La planta alta se compone de cuatro locales destinados a hornos, secadero de piezas, exposición y oficinas. Linda: Por la derecha, entrando y fondo, acequia y carretera de Ribesalbes a Castellón, e izquierda, Francisco Vicent Pastor y otros.

Inscripción: Finca registral número 1.532. Inscrita al tomo 272, libro 10 de Ribesalbes, folio 40, del Registro de la Propiedad de Lucena del Cid.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mayor, 2, de Nules, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 28.400.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizada la parte demandada en su domicilio, sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 3 de julio de 1995.—El Secretario.—62.446-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 00104/1994, «Suheca, Sociedad Anónima», con domicilio social

en la carretera nacional 620, kilómetro 81, de Villamuriel de Cerrato (Palencia), en los que se ha dictado auto de fecha de hoy acordando el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de la entidad reseñada.

Y para que sirva de publicidad en forma, libro el presente en Palencia a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—62.027-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 348/1991, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» representado por el Procurador señor Socias, contra don Guillermo Eduardo Porcel Mallo; don Guillermo Porcel Perpiña y doña Francisca Perpiña Palmer, en reclamación de 1.264.412 pesetas de principal reclamado y 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, de las fincas contra las que se procede, y que consten al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de enero de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de la peritación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0348-1991 o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta:

1. Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiña sobre rústica: Pieza de tierra «Es Puig de Ses Getles» o «de las Tellas», en término de Andraitx y lugar de S'Arracó. Tiene de cabida 2 cuartos, o sean, 35 áreas 50 centiáreas y linda, con tierras de Apolonia Alemany, al norte; de Bartolomé Palmer, al sur; de Sebastián Palmer «Vileta», al este, y de Catalina Porcel, al oeste.

Inscrita al tomo 5.384, libro 405 de Andraitx, folio 76, finca 8.791-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un principal de 56.000 pesetas y la porción que se valora por tres embargos que conlleva responsabilidades superiores a los 6.000.000 de pesetas.

No consta la existencia de edificación alguna. Se valoran los derechos expresado en la cantidad de 200.000 pesetas.

2. Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiña, sobre rústica: Porción de tierra campo y selva llamada «Can Joy», sita en término de Andraitx, de cabida 71 área 3 centiáreas lindante por norte, con tierras de Baltasar Palmer; por sur, con José Alemany; por este, con Margarita de la Cometa, y por oeste, con la de Tomás Flexas.

Inscrita al tomo 5.384, libro 405 de Andraitx, folio 61, finca 6.834-N.

Viene afecta a los mismos embargos que la anterior.

No consta la existencia de edificación de clase alguna.

Se valoran los referidos derechos, en la cantidad de 400.000 pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra campo y selva, sita en término de Andraitx y lugar de S'Arracó, conocida con el nombre de «Es Castellas». Contiene una casa de planta baja y altos. Tiene una superficie de una cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas y linda: Por el norte, con tierras de Jorge Colomar y de Baltasar Porcel; por el sur, con las de José Palmer y de Esteban Covas; por el este, las de Juana María Ferragut Jofre, y por el oeste, las de Juan Porcel, Guillermo Vich, Antonio Juan, Sebastián Mir, Juan Oliver y Jaime Flexas.

Inscrita al tomo 2.533, libro 218 de Andraitx, folio 150, finca 9.4.

Viene gravada por tres hipotecas que en concepto de principal, garantizan la suma de 22.056.000 pesetas y por los cuatro embargos que conllevan responsabilidades superiores a 11.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

4. Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiña, sobre rústica. Pieza de tierra llamada «Es Castellas», paso de mismo nombre, sito en Andraitx, y lugar S'Arracó. Tiene una cabida de medio cuartón, o sea, 8 áreas 87 centiáreas aproximadamente. Linda: Este y sur, con tierras de la misma procedencia de Mateo Ferragut; norte y oeste, con finca de igual denominación de la herencia de Guillermo Porcel Alemany.

Inscrita al tomo 211 de Andraitx, folio 227, finca 8.793.

No consta la existencia de edificación alguna, estando gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 56.000 pesetas y por tres embargos, que conlleva responsabilidades superiores a los 6.000.000 de pesetas.

Se valoran, los referidos derechos, en la suma de 50.000 pesetas.

5. Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiña sobre rústica: Pieza de tierra conocida por «Se Vela de Son Calafell», en término de Andraitx, y lugar de S'Arracó, tiene de cabida 17 áreas 75 centiáreas, linda por norte, con tierra de Juan Flexas; por sur, con otra de Rafael Porcel; por oeste, con la de Antelmo Juan, y por este, con Torrente.

Inscrita al tomo 5.384, libro 405 de Andraitx, folio 67, finca 8.792-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un principal de 56.000 pesetas y por tres embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 6.000.000 de pesetas.

No consta la existencia de edificación alguna. Se valoran los derechos expresados en la cantidad de 100.000 pesetas.

6. Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiña sobre rústica: Pieza de tierra selva, nombrada «Se Coma Des Portell», en término de Andraitx, lugar de S'Arracó. Tiene la cabida de un cuartón y medio, equivalente a 26 áreas 62 centiáreas y linda: Con tierras de Francisco Porcel, al norte; de Pedro Palmer, al sur; de Gui-

lloermo Bosch, al este, y de Guillermo Porcel, María, al oeste.

Inscrita al tomo 5.384, libro 405 de Andraitx, folio 70, finca 8.790-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza la suma de 56.000 pesetas de principal y por tres embargos que conlleva responsabilidades superiores a los 11.000.000 de pesetas.

No consta la existencia de edificación alguna.

Se valoran los expresados derechos en la cantidad de 125.000 pesetas.

7. Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiña sobre rústica: Pieza de tierra, denominada «Es Coll des Cairats», en término de Andraitx y lugar de S'Arracó. Tiene una superficie de un cuartón y medio, equivalente a 26 áreas 62 centiáreas, y linda: Con tierras de Jaime Porcel «Verd», al sur, y de Baltasar Porcel «Boley», al norte, oeste y este.

Inscrita al tomo 5.384, libro 405 de Andraitx, folio 73, finca 8.789-N.

Viene gravada por una hipoteca de 56.000 pesetas de principal, y por los embargos que se citan en la anterior finca, sin que conste la existencia de construcción alguna.

Se valoran los derechos expresados en la cantidad de 125.000 pesetas.

Y para general comunicación se expide el presente en Palma a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Socías Fuster—62.386.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 552/1993-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de Caja de Ahorros de Pollensa-Colonia, contra «Construcciones Confort 3, Sociedad Anónima», don Francisco José Balaños Pisabarro, don Joan Arnaldo Salles y don Miguel Riera Grimalt, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco José Balaños Pisabarro, don Joan Arnaldo Salles y don Miguel Riera Grimalt:

1. Urbana.—Número 9, vivienda letra A del piso 3.º, tiene una superficie de 202,50 metros cuadrados, más 7,90 metros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle General Riera, linda: Por frente, con suelo de dicha calle y, en parte, con rellano de la escalera y hueco del ascensor; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera; por la izquierda, con finca número 1 de la misma calle Torre de Mallorca, y por fondo, con rellano y vuelo de la terraza del despacho letra A, del piso 1.º

Finca número 11.243, folio 131, tomo 1.881, libro 223, sección sexta, Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano.—Finca número 2.227, folio 2, tomo 2.560, libro 44 de Villafranca.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 68.—Apartamento de la izquierda, mirando desde la calle, en piso 2.º, con acceso por el zaguán y escalera letra B del bloque 1. Forma parte del edificio en construcción, sito en la calle Trafalgar y Caravella, del lugar Porto Colom, término de Felanitx. Tiene una superficie construida de 81,89 metros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Al frente y fondo, con vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; a la derecha, con el apartamento de la derecha de iguales planta y acceso que el que se describe, en parte mediante el hueco de la citada escalera, y a la izquierda,

con el apartamento de la derecha de igual planta de la escalera A.

Finca número 43.658, folio 187, libro 717, tomo 3.930.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113; 1.º, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración que es de ver en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Par poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100017055293, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente, podrá cesarse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Par el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de enero de 1996, a la misma hora, en las condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.384.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00138/1995-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Jerónimo Alberti Picornell y doña Juana Jaume Vanrell, en reclamación de 198.928.120 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana: Consistente en casa chalet de planta baja conocida por Vila Ana María, edificada sobre

una porción de terreno solar señalado con el número 147 del plano de parcelación de la urbanización Portals Nous, término de Calviá, procedente del predio El Hostalet, el que a su vez procede del llamado Bendinat. Mide 748 metros cuadrados, y linda: Por norte, en un lado de 39 metros 20 centímetros, con terrenos remanente de su procedencia; por sur, en una longitud de 39 metros 50 centímetros, con terrenos de doña María Verd Vilaseca; por este, en una fachada de 19 metros, con la calle Inglaterra; y por oeste, en línea de 19 metros, con terreno remanente. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 136, del tomo 2.473 del archivo, libro 68 de Calviá, finca número 3.395, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 70.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno que comprende el solar número 148 del plano del establecimiento número 1 de una porción de terreno procedente del predio El Hostalet, que a su vez procede del llamado Bendinat, en término de Calviá, lugar de Portals Nous. Tiene una superficie de 2.654 metros cuadrados y linda: Al norte, en un lado de 35,30 metros, con solar de los consortes don Ignacio Coll y doña María Cañellas; al sur, en una extensión de 55 metros, con terreno remanente; al este, en un lado de 19,60 metros, con casa y corral de don José Miguel Fontcuberta, y en otro lado de 16 metros, con remante que quedó de don Miguel Falconer y don Miguel Caldentey; y al oeste, en una extensión de 26,80 metros y otra de 52,10 metros, ésta formando curva, con la avenida de América. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 114, del tomo 2.491 del archivo, libro 69 de Calviá, finca número 3.442, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

3. Número 88 de orden: Aparcamiento número 22 de la planta segunda interior, con entrada por la rampa de la calle transversal y por una escalera y dos ascensores, en cada una de las calles San Miguel y ronda Interior, de esta ciudad. Mide 26 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Al frente, pasillo común; derecha, rampa; izquierda, el aparcamiento número 23; y fondo, el aparcamiento número 60. Su cuota en la comunidad es del 0,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 174, del tomo 3.531 del archivo, libro 259 de Palma I, finca número 8.300, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

4. Número 11 de orden: Vivienda A o derecha de rellano del piso tercero. Mide 98 metros 89 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con la calle San Miguel; por la derecha, con la vivienda letra B, rellano y hueco de ascensor y patio exterior; izquierda, con finca del Banco de Crédito Balear y patinillo de ventilación; y por el fondo, con patio exterior. Su cuota en la comunidad es del 5,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 207, del tomo 3.871 del archivo, libro 285 de Palma I, finca número 9.848, inscripción primera.

Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

5. Número 46 de orden: Vivienda única del piso cuarto, bloque C, con acceso mediante ascensor y escalera que arrancan del zaguán número 54 de la calle San Miguel de esta ciudad. Tiene una superficie de 120 metros 62 decímetros cuadrados o lo que fuere en realidad y mirando desde la citada calle linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la casa número 170 de la propia calle; por la izquierda, con casas de herederos de don Pablo Tarongi, orientadas a la misma calle de San Miguel, en parte mediante ascensor, rellano y escalera; y fondo, con hueco del patio del piso primero del total edificio. Tiene una cuota en la comunidad en el íntegro inmueble del 0,937 por 100 y en el bloque C del 12,024 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 19, del tomo 4.673 del archivo, libro 342 de Palma I, finca número 12.869, inscripción primera.

Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

6. Número 10 de orden: Vivienda única del piso segundo. Mide 193 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con la calle San Miguel; derecha, con finca del Banco de Crédito Balear, y patinillo de ventilación; al fondo, con patio exterior e interiormente con rellano y luces de escalera y ascensor.

Su cuota en la comunidad es del 9,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 211, del tomo 3.841 del archivo, libro 285 de Palma I, finca número 9.849, inscripción primera.

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 27 de mayo de 1996, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-180138-95-2-Y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Jerónimo Alberti Picornell y doña Juana Jaume Vanrell en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.293-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía número 00101/1990-1 I, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra doña Josefa Ponce Martínez y don Lorenzo Perelló Moragues, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecario, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5 de orden. Vivienda A del piso primero de un edificio 19 de la calle Cicerón, de Can Pastilla, término de Palma. Mide en cubierto 87 metros 63 decímetros cuadrados, y en terraza 9 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente de su Entrada, con pasillo de acceso, trastero, patio de luces y vivienda B; izquierda, con finca de doña Francisca Andreu; y fondo, con descubierta de terraza inferior. Su cuota 2,952 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, al tomo 4.601, libro 681, folio 92, finca número 40.925.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.017.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 545/1995, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reinoso Ramis, contra don Bartolomé Cirer Campaner y doña Concepción Jiménez Chozas, en reclamación de 3.247.195 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, vivienda del piso cuarto, número 20 de orden del total inmueble de que forma parte, que tiene su fachada en la calle Capitán Vila y su acceso por la escalera del zaguán, número 79, de la calle Manacor, de esta ciudad. Mide una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y linda: Mirándola desde la calle Capitán Vila; por frente, con esta calle; por la derecha, con propiedad de don Bartolomé Rubert Torrizo; por la izquierda, con la vivienda número 19 de orden; por el fondo, con rellano y caja de escaleras que le dan acceso y en parte con el local número 1 de orden; por la parte superior, con el terrado, y por la parte inferior, con la vivienda piso tercero número 16 de orden.

Le corresponde una cuota de copropiedad del 3,50 por 100.

Título: Le pertenece por compra a don Pablo Roca Munar, en escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Florentino de Villanueva, de fecha 24 de marzo de 1982.

Inscripción: Inscrita al folio 4, del tomo 5.285, libro 1.249 del Ayuntamiento de Palma, sección 4.ª, finca registral número 2.350-N, inscripción tercera.

Cargas: Está libre de cargas y gravámenes y arrendamientos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el día 16 de enero de 1996 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demas condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.772.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0545-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—62.273.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 844/1992, Sección C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario España, representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra Justina Velasco González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 22 de enero, 15 de febrero y 11 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.807.755 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta, a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Sita en Carcastillo, urbanización Balabreca 3, local señalado con el número 6.918 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Tipo para la primera subasta: 2.807.755 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—62.262.

PARLA

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 108/1993, a instancias del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Molina Carpintero y doña Josefa Espada Rodelgo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996 y diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.000.520 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de marzo de 1996 y diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1996 y diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018010893, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco, de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

En el edificio en Pinto (Madrid), en la calle Valdemoro, número 15, con vuelta a la calle Río Tajo, 7. Piso, vivienda segunda, letra B, situada en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie construida de 109,27 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo y distribuidor, salón-comedor, cocina, tendero, cuarto de baño y cuatro dormitorios; el dormitorio principal con baño incorporado. Linda: Al frente, con rellano de escalera, don Francisco Gordo y calle sin nombre; a la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso letra A, de su misma planta, y al fondo, con piso, letra A, de su misma planta y calle Río Tajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 781, libro 276, folio 202, finca número 18.559.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 13 de octubre de 1995.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—La Secretaría.—62.252.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1994, promovido por la Procuradora señora Martínez Fernández, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de diciembre, a las diez treinta horas; con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 33250000180 27594, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta,

si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor doña Elvira Soldera Fernández-García, con domicilio en Lena (Asturias), calle Monte Ablanado, 6, 1.º, C, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Predio número 7.—Situado en la primera planta alta de la casa sita en Pola de Lena, calle Monte Ablanado, sin número. Se destina a una vivienda de tipo C, denominada piso 1.º, C. Está formada por vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, despensa, baño, aseo y cuatro piezas a otros usos, y mide una superficie construida de 85 metros cuadrados y una superficie útil de 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, con predio número 6 o piso 1.º, B, zona de acceso, caja de la escalera y patio de luces, por la derecha, con patio de luces y con más de don José Armando Fernández Bernardo; por la izquierda, predio número 6 dicho y con resto de solar cedido por viales, y por el norte con Renfe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 924 del libro 362, folio 140, finca registral número 32.566-N, inscripción sexta.

Dicha finca se encuentra valorada a efectos de primera subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—61.959.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 407 de 1994 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Gutiérrez Fernández y doña Luisa López Cano, mayores de edad y vecinos de Puertollano con domicilio en la calle Fulgencia Arias, número 16, cuarto derecha, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y en su caso tercera subasta, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle de Las Cruces, número 8 (primera planta), los días 12 de los meses de enero, febrero y marzo

del próximo año 1996, a las trece horas de su mañana, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que el número 1.398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio de la subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquellas, será la del siguiente día hábil a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o en la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Número 13 de la división horizontal que corresponde a la vivienda B o derecha de la planta cuarta de la casa número 16 de la calle Fulgencia Arias de Puertollano, con superficie útil de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.137, folio 111, finca número 17.197, inscripción segunda: Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.407-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/94, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Peña Gómez, contra don Juan Gutiérrez Gutiérrez y doña Julia Martínez Rebollo, en reclamación de 4.500.829 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestas para gastos y costas del procedimiento, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 9 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 3852/0000/17/125/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuya consignación se devolverá a sus respectivos actos continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se le reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de febrero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en ésta segunda, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Reinosa, avenida Puente Carlos 3, número 15, cuarto izquierda, compuesta de cocina, salón, servicios y tres dormitorios, con una superficie construida de 85 metros 71 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de Reinosa, libro 38, folio 14, finca número 3.306.

Valorada en 7.850.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 31 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—62.020-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 248/94, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Obeso y Guerra contra don Valentín Seco Pérez y doña Laura Saiz Argueso sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 9 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a las can-

tidades que a continuación se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 5 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852-0000-18-248-94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Nave industrial ubicada en término de Entrambasaguas (Ayuntamiento de Campoo de Suso), al sitio de La Majada, dedicada a explotación ganadera de una sola planta, con una superficie en su base de 757 metros cuadrados, teniendo un patio como accesorio en la parte delantera de 237 metros cuadrados. A la izquierda, según se accede a dicha nave y separado a 3 metros de distancia, existe un local destinado a almacén, de una sola planta y con una superficie de 152 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado, de 6.954 metros cuadrados, se destina a el servicio de las edificaciones. Linda la finca en su totalidad, por todos sus vientos, con ejido.

Inscrita al libro 16 de la Hermandad, folio 125, finca número 11.818, inscripción quinta.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 11.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Prado en sitio de Solombra, de 10 áreas, que linda: Norte, don Simón Gutiérrez; sur, doña Josefa Pérez; este, herederos de doña Luisa Alonso; y oeste, don Manuel Fernández.

Inscrita al libro 11, folio 168, finca número 9.110, inscripción quinta.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 200.000 pesetas.

Lote número 3.—Prado al sitio de La Tejera, de 15 áreas, que linda: Norte, don Severino Rábago; sur, ejido; este, don Fermín Gutiérrez; y oeste, don Lucas García.

Inscrita al libro 8, folio 142, finca número 4.952, inscripción cuarta.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 400.000 pesetas.

Lote número 4.—Prado al sitio de Canalejo, de 36 áreas, que linda: Norte, don Pedro Gutiérrez; sur, ejido; este, don Pedro Pérez; y oeste, don Antonio Argueso y herederos de don Félix López.

Inscrita al libro 8, folio 145, finca número 4.953, inscripción cuarta.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 160.000 pesetas.

Lote número 5.—Prado al sitio de Las Eras, de 30 áreas, que linda: Norte, con camino; sur, con ejido; este, herederos de don Julián Gutiérrez; y oeste, don Cándido Gutiérrez.

Inscrita al libro 8, folio 154, finca número 4.954, inscripción cuarta.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 200.000 pesetas.

Lote número 6.—Prado al sitio de La Fragua, de 30 áreas, que linda: Norte, herederos de don Vicente Gutiérrez; sur, doña María de los Ríos; este, doña Asunción Pérez; y oeste, con más del caudal.

Inscrita al libro 128, folio 59, finca número 20.959, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 200.000 pesetas.

Lote número 7.—Prado al sitio de Cuesta del Arbol, de 30 áreas, que linda: Norte, don José de Celis; sur, don Alfredo Cayón; este, desconocido; y oeste, carretera.

Inscrita al libro 128, folio 60, finca número 20.960, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 160.000 pesetas.

Lote número 8.—Prado al sitio de La Tejera, de 40 áreas, que linda: Norte y sur, del caudal; este, don Severino Rábago; y oeste, carretera.

Inscrita al libro 128, folio 64, finca número 20.964, inscripción segunda.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 400.000 pesetas.

Lote número 9.—Prado al sitio de Callejo o Presa, de 20 áreas, que linda: Norte y oeste, con ejido; sur, don Vidal Pérez; y este, herederos de don Pedro Gutiérrez.

Inscrita al libro 88, folio 100, finca número 13.016, inscripción segunda.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 360.000 pesetas.

Lote número 10.—Prado al sitio de Quintana, de 20 áreas, que linda: Norte, con el río; sur, carretera; este, don Rafael Simón; y oeste, don Julián Rábago y don Francisco Pérez.

Inscrita al libro 128, folio 63, finca número 20.963, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 200.000 pesetas.

Lote número 11.—Prado al sitio de Campo Santo o La Fragua, de 15 áreas, que linda: Norte, don Laureano Cayón; sur, don Gabino Porras; este, con camino; y oeste, don Manuel Casares.

Inscrita al libro 110, folio 42, finca número 17.409, inscripción segunda.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 400.000 pesetas.

Dado en Reinos a 31 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—62.016-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1995, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Pere Huguet Ribas, contra don Jesús Doroteo Ramón Arbox Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre

de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, y tercera subasta, para el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Vivienda dúplex, sita en la calle Islas Canarias, sin número, de Mont-Roig, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Reus, al tomo 579, folio 134, libro 230, finca número 16.116.

Valorada en 5.617.500 pesetas.

Vivienda dúplex, sita en la calle Islas Canarias, sin número, de Mont-Roig, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Reus, al tomo 579, folio 136, libro 230, finca número 16.118.

Valorada en 5.617.500 pesetas.

Dado en Reus a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—62.350-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306-94, a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Poncesol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 8 de febrero de 1996, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje señalada con el número 1, sita en la planta sótano de la casa sita en Reus, calle Roig, esquina a la calle Santa Magdalena y calle J. Santasusagna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 55, finca número 16.664, inscripción segunda, por la cantidad de 1.686.000 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 2, sita en la planta sótano de la casa sita en Reus, calle Roig, esquina a la calle Santa Magdalena y calle J. Santasusagna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 2, tomo 646, libro 262, folio 58, finca número 16.666, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.666.000 pesetas.

3. Plaza de garaje señalada con el número 3, sita en la planta sótano de la misma calle que las dos anteriores. Inscrita al tomo 646, libro 262, finca número 16.668, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Reus. Valorada en la cantidad de 1.666.000 pesetas.

4. Plaza de garaje señalada con el número 4, sita en Reus, en la misma calle que las dos anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 64, finca número 16.670, inscripción segunda, por la cantidad de 1.666.000 pesetas.

5. Plaza de garaje señalada con el número 5, sita en Reus, y en la misma calle que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 67, finca número 16.672, inscripción segunda, por la cantidad de 1.666.000 pesetas.

6. Plaza de garaje sita en el mismo lugar que las anteriores fincas, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 70, finca número 16.674, inscripción segunda. Valorada en 1.666.000 pesetas.

7. Plaza de garaje señalada con el número 11, sita en el mismo lugar que las anteriores fincas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 85, finca número 16.684, inscripción segunda. Valorada en 1.666.000 pesetas.

8. Plaza de garaje señalado con el número 12, sita en el mismo lugar que las anteriores fincas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 88, finca número 16.686, inscripción segunda. Valorada en 1.666.000 pesetas.

9. Plaza de garaje señalado con el número 13, sita en el mismo lugar que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 91, finca número

16.688, inscripción segunda. Valorada en 1.666.000 pesetas.

10. Plaza de garaje señalada con el número 14, sita en el mismo lugar que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 94, finca número 16.690, inscripción segunda. Valorada en 1.666.000 pesetas.

11. Plaza de garaje señalada con el número 15, sita en el mismo lugar que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 97, finca número 16.692, inscripción segunda. Valorada en 1.666.000 pesetas.

12. Plaza de garaje número 16, sita en el mismo lugar que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 100, finca número 16.694, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.666.000 pesetas.

13. Plaza de garaje con el número 20, sita en el mismo lugar que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 112, finca número 16.702, inscripción segunda. Valorada en 1.666.000 pesetas.

14. Plaza de garaje señalada con el número 25, sita en el mismo lugar que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 127, finca número 16.712, inscripción segunda. Valorada en 1.666.000 pesetas.

15. Plaza de garaje señalada con el número 26, sita en el mismo lugar que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 130, finca número 16.714, inscripción segunda, por la cantidad de 1.666.000 pesetas.

16. Plaza de garaje número 28, sita en el mismo lugar que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 136, finca número 16.718, inscripción segunda. Por la cantidad de 1.666.000 pesetas.

Dado en Reus a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—62.227.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don José Antonio González Neira, contra «Industrial del Mueble Avia, Sociedad Anónima» y «Muebles Martínez Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

En términos de la villa y municipio de Carballeda de Avia:

La nave industrial compuesta de semi-sótano destinada a fabricación, de 1.175 metros cuadrados, planta baja destinada a almacén y exposición, de 496 metros cuadrados y planta primera, destinada a oficinas, de 520 metros cuadrados, y con un terreno de 875 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, con canal de riego de Cons; sur, don Anselmo y don Ernesto Martínez Fernández y este, carretera de Ribadavia a Carballeda de Avia.

Inscripción: Lo está al tomo 455, libro 50 de Carballeda de Avia, finca número 8.279.

La entidad «Industrial del Mueble Avia, Sociedad Anónima», es dueña asimismo de la maquinaria industrial instalada en dicha nave y que se reseña ampliamente en la certificación incorporada a la escritura de préstamo hipotecario.

Rústica: Monte en el sitio de Vales, Muño de Raña, Presa del Monio del Raña, Ponte Lavacoiros,

Porta Prado y Porta Prado-Cruz Do Couto, conocido comúnmente por Porta Prado, de 59 áreas 47 centiáreas, que linda: Norte, camino y carretera de Carballeda a Franqueirán; sur, levada de Cons; este, levada y carretera de Carballeda-Franqueirán, y oeste camino.

Inscrita al tomo 465, libro 51, folio 183, finca número 8.462.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribadavia, calle Salgado Moscoso, el día 14 de diciembre de 1995, en primera subasta, y en su caso los días 11 de enero y 5 de febrero de 1996, en segunda y tercera subasta, todas ellas a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 300.154.880 pesetas, para la primera de las fincas descritas y 162.425.120 pesetas para la segunda, lo que hace un total de 462.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, en la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 7 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—62.372.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Boirotrans, Sociedad Limitada», don José Manuel Torrado Rodríguez y doña María Isabel Fernández Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, «Boirotrans, Sociedad Limitada», don José Manuel Torrado Rodríguez y doña María Isabel Fernández Vázquez:

1. Vivienda tipo B, en quinta planta alta, de la casa sita en la calle número 25, del Plan de Urbanización General de la villa de Boiro, con esquina a la calle número 2, de la superficie de 89,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 669, libro 105, folio 149, finca número 9.687.

2. Local, en sótano, de la casa descrita. Inscrito al tomo 669, libro 105, folio 82, finca número 9.670.

3. Desván de la casa descrita. Inscrito al tomo 669, libro 105, folio 159, finca número 9.689.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número, de Ribeira, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate de la vivienda y desván será de 9.312.516 pesetas y del garaje es de 1.000.000 de pesetas. Total: 10.312.516 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados «Boirotrans, Sociedad Limitada», don José Manuel Torrado Rodríguez y doña María Isabel Fernández Vázquez, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.225.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 426/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra don Manuel Lojo Millán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa de una sola vivienda, sita en la calle Fernández Varela, 45, de esta villa de Puebla del Caramiñal, de unos 90 metros cuadrados, con terreno unido de unas 7 concas, o sea, 2 áreas 83 centiáreas. Forma el todo una sola finca. Linda: Norte, carretera; sur, José Núñez; derecha, entrando, oeste, María Agrelo, e izquierda, Vicente Lagó Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya en el tomo 742, libro 86, folio 171, finca número 6.609.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.270.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación al demandado don Manuel Lojo Millán de las fechas de subasta del bien embargado para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 3 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—62.226.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1993, promovidos por el Procurador señor Jaime Terry Martínez, en nombre y representación de la mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Castellano Harana, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez el próximo día 11 de diciembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Siendo la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0079-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda subasta, y que asciende a la cantidad de 877.500 pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento acordado para el lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra al sitio de Las Vizcas, del término de Rota; que mide 6 hectáreas 26 áreas 8 centiáreas, equivalente a 14 aranzadas, que linda: Al norte, con la de doña Nemesia Suárez Pérez; sur, con veredas del cerro de las Cabezas; este, el arroyo Salado; oeste, tierras de herederos de José Bejarano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.308, libro 446, folio 34, finca número 472, inscripción decimocuarta, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Rota a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial.—62.303-58.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Yolanda Betancor Bautista, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1995, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Ramón León, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Válido Vega y doña Isabel R. Vega Vega, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Jovimar», sin número, de San Fernando de Maspalomas, por primera vez el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que figura al pie de la descripción de la finca en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529000018000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado

para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta, suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda de dos plantas con superficie en planta baja de 22 metros 20 decímetros cuadrados, y en alta de 14 metros 23 decímetros cuadrados, más terrazas de 13 metros 15 decímetros cuadrados, más o menos. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, vivienda tres; derecha, entrando, vivienda seis, e izquierda vivienda dos. Cuota: 6,66 centésimas. Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 184, libro 184, folio 35, finca número 16.158, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.162.044 pesetas de principal; 1.517.781 pesetas de intereses remuneratorios de tres años al 16 por 100 anual; 758.891 pesetas de intereses de demora a un año al 24 por 100 anual, y de 790.511 pesetas para costas y gastos; quedando tasada la finca hipotecada en 4.524.000 pesetas.

B) Vivienda de dos plantas con superficie en planta baja de 20 metros 99 decímetros cuadrados, y en alta de 13 metros 87 decímetros cuadrados, más terrazas de 12 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de acceso; espalda, vivienda cinco; derecha, entrando, vivienda ocho, e izquierda, vivienda cuatro. Cuota: 6,66 centésimas. Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número dos, tomo 184, libro 184, folio 39, finca número 16.162, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.087.956 pesetas de principal; 1.482.219 pesetas de intereses remuneratorios de tres años al 16 por 100 anual; 741.109 pesetas de

intereses de demora a un año al 24 por 100 anual, y de 771.989 pesetas para costas y gastos; quedando tasada la finca hipotecada en 4.418.000 pesetas.

Título: Por compra constante matrimonio a la sociedad mercantil «Construcciones y Promociones Plomimar, Sociedad Limitada», en escritura otorgada en Arucas el día 16 de agosto de 1989.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, así como de inscripción arrendaticia.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.598 del archivo general, libro 184, sección primera del Ayuntamiento de esta villa, folios 35 y 39, inscripciones tercera de las fincas 16.158 y 16.162.

Valor a efectos de subasta de la finca A, se tasa en la cantidad de 4.524.000 pesetas.

Valor a efectos de subasta de la finca B, se tasa en la cantidad de 4.418.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de octubre de 1995.—La Oficial en funciones, Yolanda Betancor Bautista.—62.352-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Yolanda Betancor Bautista, Oficial en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1995, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Ramón León, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Manuel Diego Fuentesilla y doña Ana I. Martínez Salomón, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Jovimar», sin número, de San Fernando de Maspalomas, por primera vez el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que figura al pie de la descripción de la finca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 352900018000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el res-

guardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subasta para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 77. Bungalow número 77 dúplex. Tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados, es decir, 20 metros cuadrados en cada una de sus dos plantas con un porche en la planta baja de 5 metros 27 decímetros cuadrados; un jardín en planta baja de 8 metros 40 decímetros cuadrados, y una terraza en la planta piso de 2 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone en la planta baja de comedor-estar y en la planta piso de un dormitorio y un baño. Linda: Al frente, tomando como tal la calle del complejo urbanístico por la que tiene su acceso, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el bungalow número 76, por la izquierda, con el bungalow número 78 por el fondo, con el bungalow número 68. Coeficiente: 0,3429 por 100 respecto a bungalow, y, general: 0,2956 por 100.

La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita al folio 17, tomo 1.581, finca número 14.608, sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Valor a efectos de subasta de la finca se tasa en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de octubre de 1995.—La Oficial en funciones, Yolanda Betancor Bautista.—62.363-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio de presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio eje-

cutivo con el número 54 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lorente Redondo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.190.625 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado don Pedro Lorente Redondo y que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 1996, sirviendo de tipo el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los avalúos.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 8 de febrero de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad de los avalúos.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 13 de marzo de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco de Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio Cañada de los Peces, de haber 61 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 174 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 17.988, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio Los Marines o La Margarita, de haber 24 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 175 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 17.989, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra secano, plantada de viña, al sitio Cañada Huerta de los Pericones,

de haber 5 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 176 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 17.990, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio El Recreo, de haber 2 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 177 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 17.991, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio Cerril del Hituelo o Peralejo, de haber 13 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 178 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 17.992, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio Pozo Viejo del Robledillo, de haber 9 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 179 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 17.993, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 350.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra secano, plantada de viña, al sitio Casas de D. Fernando o Robledillo, de haber 36 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 180 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 17.994, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 375.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio Cerro de la Colmena, de haber 38 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 182 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 17.996, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 275.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio Oro Blanco, de haber 39 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 184 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 17.998, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 275.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio El Rubiel, de haber 34 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 185 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 17.999, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra secano, dedicada a era de pan trillar, al sitio Eras del Charco, de haber 6 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 186 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 18.000, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra secano, dedicada a era de pan trillar, al sitio Eras del Charco, de haber 6 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 187 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 18.001, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio Camino Viejo de El Pedernoso, de haber 78 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 204 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 18.018, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de una casa en el pueblo de Las Pedroñeras, en la calle Bonilla, número 36, compuesta de planta baja, con varias dependencias, cámaras encima y corral, ocupando toda una superficie de 208 metros cuadrados de los que la parte

edificada comprende 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 166 del tomo 1.075 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 16.310, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Clemente a 7 de octubre de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—62.388-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que este Juzgado y bajo el número 475/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores García Carreño, contra don Aniceto, García León, don José Miguel García León, don Pedro García León y «Hermanos García León, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 26 de junio de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad tasada para cada una de las fincas que se indicará en su descripción y que es la pactada en la mencionada escritura; y cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0475/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante a titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Aniceto García León:

1. Mitad indivisa de: Cochera y patio, que en total ocupa una extensión superficial de 126 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle de Juan León; norte o espalda, don Víctor Pérez, este o derecha entrando, finca de don José Miguel, don Pedro García León, don Aniceto y don Isidoro García León; oeste o izquierda, finca de doña Regina y doña Antonia García León.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 325 de Torre Pacheco, folio 113, finca número 22.311, inscripción primera.

Título: El de adjudicación en la herencia de su padre don Isidoro García Solana mediante escritura otorgada el 28 de septiembre de 1979 ante el Notario de Cartagena, don Manuel de Codes Cangas, bajo el número 1.954 de su protocolo.

Cargas y arrendamientos: Libre de unas o tros. Tipo de primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Propiedad de don José Miguel y don Pedro García León:

2. Vivienda en planta baja que ocupa una extensión superficial de 141 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: este o frente, avenida de Fontes; oeste o espalda, finca de don Aniceto y don Isidro García León; norte o derecha entrando, don Víctor Pérez y sur o izquierda, finca de don Aniceto y don Isidro García León.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 325 de Torre Pacheco, folio 111, finca número 22.309, inscripción primera.

Título: El de adjudicación en la herencia de su padre don Isidoro García Solana mediante escritura otorgada el 28 de septiembre de 1979 ante el Notario de Cartagena don Manuel de Codes Cangas, bajo el número 1.954 de su protocolo.

Cargas y arrendamientos: Libre de unas y otros. Tipo de primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Aniceto García León:

3. Número 1: Piso vivienda bajo, que ocupa una superficie construida de 159 metros 9 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Linda: Sur o frente, calle de Juan León; norte o espalda, finca don José Miguel y don Pedro García León; Este o derecha entrando, avenida de Fontes; y oeste o Izquierda, finca de don Aniceto y don Isidro García León. En el centro figura enclavado el patio de luces y el hueco de escalera para acceso a la vivienda de la planta alta.

Cuota: 50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 325 de Torre Pacheco, folio 118, finca número 22.317, inscripción primera.

Título: El de adjudicación en la herencia de su padre don Isidoro García Solana mediante escritura otorgada en 28 de septiembre de 1979 ante el Notario de Cartagena don Manuel de Codes Cangas, bajo el número 1.954 de su protocolo.

Cargas y arrendamientos: Libre de unas y otros. Tipo de primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Propiedad de la mercantil «Hermanos García León, Sociedad Anónima»:

4. Trozo de terreno destinado a la edificación, situado en el término municipal de Pacheco, paraje de la Hita, de cabida 1.365 metros cuadrados, dentro de cuya cabida el causante construyó una nave que

ocupa una superficie edificada de 390 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera en línea de 40 metros; izquierda, entrando, calle de 9 metros en terrenos de la finca de donde se segregó de don Antonio Sánchez Meroño; derecha, entrando, Manuel Nicolás García; y fondo, calle en proyecto de 10 metros de anchura.

Dentro de esta finca se encuentra construida la siguiente edificación: Nave dedicada a usos industriales que linda en igual forma dicha para el solar, encontrándose adosada a la ya construida, por el sur izquierda.

Inscripción: No se tienen datos a la venta, citándose a efectos de búsqueda el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 324 de Torre Pacheco, folio 167, finca número 23.070, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 40.000.000 de pesets.

Dado en San Javier a 5 de julio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—62.271.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 67/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Farfante, en nombre de La Caixa, contra don Antonio Moreno Jiménez y doña Ana María Diáñez Pérez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, a las once treinta horas del día 18 de diciembre, por 5.535.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 18 de enero de 1996, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 19 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/67/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrán lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Menácho, 3, con superficie construida de 148 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 960, libro 540, folio 170, finca 27.870. Tasación a efectos de subasta, 5.535.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 6 de octubre de 1995.—La Juez, María González Mañas.—El Secretario.—62.310.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra «Promociones Gomena, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número dos.—Local de sótano, letra B, con entrada por el portal y acceso por escaleras y ascensor

de la casa número 7 de la calle Churruga, de esta ciudad. Tiene una superficie de 25 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro de cierre medianil con la casa número 5 de la calle Churruga; sur, escalera y cuarto de contadores de luz y agua y local de sótano letra D; este, local de sótano letra A, y oeste, local de sótano letra C. Tiene una participación de 1,94 por 100.

Inscrito en el folio 10 del tomo 1.249 del archivo, libro 19 de la sección 1.ª de San Sebastián, finca número 6.738, inscripción primera.

Tipo de subasta: 29.673.680 pesetas.

Número veinte.—Vivienda del piso sexto, con acceso, según se sale del ascensor a la izquierda, de la casa número 7 de la calle Churruga, de esta ciudad. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de la casa y cierre de fachada a casa número 5 de la calle Churruga; sur, caja de escaleras y ascensor y cierre de fachada a casa número 9 de la calle Churruga; este, caja de escalera y ascensor y pasillo de acceso, patio de la casa y cierre de fachada a patio de manzana, y oeste, caja de escalera y ascensor, pasillo de acceso, patio de la casa y cierre de fachada a la calle Churruga. Tiene una participación de 7,05 por 100.

Inscrita en el folio 45 del tomo 1.249 del archivo, libro 192 de la sección 1.ª de San Sebastián, finca número 6.752, inscripción primera.

Tipo de subasta: 112.160.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—62.322.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Vapormat, Sociedad Anónima», contra don José Eugenio Iglesias Larrañaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso noveno, letra A, de la casa número 4, de la calle Azpeitia, de San Sebastián, superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 24, sito en la planta de sótano, y le corresponde una noventa y seisava parte de la vivienda del portero. Cuota de participación en elementos comunes de 0,8412 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 29, libro 20, folio 125, vuelto, finca 833.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—61.902.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/90, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Enrique Vargas Peña, doña Francisca María Migdalia ArrochaSanluis, don Carlos Manuel Vargas-Peña, doña María Luisa Hernández Saavedra, don Enrique Vargas de Paz y doña Zeneida Peña Hernández que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura, que son: Finca A), 30.518.500 pesetas; finca B), 2.277.500 pesetas; finca C), 3.416.250 pesetas; finca D), 18.220.000 pesetas; finca E), 18.220.000 pesetas; finca F), 58.304.000 pesetas; finca G), 14.348.250 pesetas. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/000/18/137/90, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A) Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de la Villa de Mazo, pago de Lodero, conocido por Pan y Queso, que mide 6 áreas 69 centiáreas, y linda: Norte, rústica de don Domingo Rodríguez; sur, carretera que va al aeropuerto; este, rústica de don Vicente García; oeste, con la de don Luis García. Contiene una casa en parte de dos plantas, que comprende un garaje en planta baja, con superficie de 60 metros cuadrados, y una vivienda unifamiliar en planta alta, que ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados, estando distribuida en estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios.

Finca B) Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de la Villa de Mazo, pago de Lodero, que mide 9 áreas 24 centiáreas, y linda: Norte, rústica de doña Antonia García Méndez; este, la de don Manuel Martel Hernández; sur, barranquito; y oeste, rústica de don Luis García Paz.

Finca C) Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de la Villa de Mazo, pago de Lodero, que mide 15 áreas 18 centiáreas, y linda: Este, rústica de don Manuel Martel Hernández y don Ildefonso Paz Hernández; oeste, con las de don Luis García Pérez, dicese García Paz y doña Narcisca Irene Lorenzo Henriquez y don Domingo Reverido; y al sur, con rústica de don Francisco García Méndez.

Finca D) Urbana: Piso o vivienda situado en la planta de ático de la casa número 83 de la calle Baltasar Martín, de esta ciudad, tiene una superficie de 130 metros cuadrados cubiertos y una terraza aneja de 103 metros cuadrados, linda: Frente, calle de su situación a través de la indicada terraza; espalda, piso o vivienda número 15, ascensor, rellano de escalera y patios interiores de luces derecho e izquierdo; derecha, con callejón de las Monjas a través de la terraza que le es aneja y rellano de escalera por donde tiene una entrada; e izquierda, calle número 5 y rellano de escalera por donde tiene otra entrada.

Finca E) Número 15. Urbana: Piso o vivienda situado en la planta de áticos, de la casa número 83 de la calle Baltasar Martín, de esta ciudad. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados cubiertos y una terraza de 103 metros cuadrados; linda: Fren-

te, piso o vivienda número 14, ascensor, rellano de escalera y patios interiores de luces derecho e izquierda; espalda, calle número 2 a través de la terraza que le es aneja; derecha, callejón de Las Monjas, a través de la indicada terraza y rellano de escaleras por donde tiene una entrada; e izquierda, calle número 5 y rellano de escalera por donde tiene otra entrada.

Finca F) Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de Breña Alta, donde dicen Cuatro Caminos, que mide 29 áreas 85 centiáreas, y linda: Norte, rústica de doña Pilar Perdigón Benítez; sur, la de don Fidel Martín González; este, carretera; y oeste, rústica de doña Isabel Hernández Hernández. Contiene un edificio de tres plantas que comprende en planta de sótano, con medida de 50 metros cuadrados; un garaje en la planta baja, con una superficie de 110 metros cuadrados; y en la planta alta, que mide 40 metros cuadrados, se desarrolla una vivienda.

Finca G) Urbana: Local comercial, situado en las plantas de sótano y baja de la casa en esta ciudad, calle A. Rodríguez López, número 6. Ocupa una superficie en planta de sótano de 70 metros cuadrados, y linda en esta planta: Frente, con elementos comunes del edificio; derecha, casa de herederos de don Francisco Felipe y propiedad de don Manuel Fernández Fernández, dicese don Manuel Fernández de las Casas; izquierda, casa de don Manuel Castro Fernández; y fondo, la de don Manuel Fernández de las Casas; por la derecha entrando de esta planta existe una escalera que conduce a la planta superior o baja del edificio, en cuya planta mide el local 100 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación, por donde tiene una entrada independiente y zaguán de entrada al inmueble; derecha, el indicado zaguán, por donde tiene otra entrada, y casa de herederos de don Francisco Felipe y propiedad urbana de don Manuel Fernández de las Casas; izquierda, casa de don Manuel Castro Fernández; y fondo, la de don Manuel Fernández de las Casas.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 3 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—62.206.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 651/1993, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Don Deepak Sobhraj Melwani, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.363.364 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secre-

taria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 6. Vivienda en planta baja, fase A, tipo L, de un edificio en construcción que se denominará «Alondra Park» en el término de Arona, donde llaman Guargacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, folio 59, libro 227 de Arona, tomo 663, finca número 24.228. Valorada en la suma de 5.363.364 pesetas.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 29 de marzo, y hora de las diez, con las mismas condiciones anteriormente expresadas a excepción del tipo, que será el 75 por 100 del de la primera subasta.

Caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo y en iguales condiciones, el próximo día 30 de abril, y hora de las diez.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.274-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00489/1991, se siguen autos de cogniciones, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de Mapfre Finanzas, contra don Francisco Bear Nunitis y doña Victoria Abascal Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Bear Nunitis y doña Victoria Abascal Fernández: La finca número 50.512, al libro 560, folio 151 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander, sita en la avenida Sotileza, número 30, bloque número 4, primero derecha.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, edificio Las Salesas el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.377-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 566/1993, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Francisco Manuel Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Salto Alvarado, sin número, Sevilla, y doña María Dolores Marín Fuentes, con domicilio en Salto Alvarado, sin número, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

Se celebrará el próximo día 22 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda subasta, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La subasta tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180566/93, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta.

Urbana.—Vivienda integrada en el edificio letra E, perteneciente al conjunto de cinco edificaciones

señaladas con las letras A, B, C, D y E, sito sobre una parcela de terreno en la «Ciudad Jardín Santa Clara», en Sevilla, que es parte de la manzana o sector XXXI-3, del plan parcial de ordenación de la «Ciudad Jardín Santa Clara». La vivienda que se describe está señalada en la división horizontal con el número 39. Es del tipo C, tiene tres plantas, en la baja se encuentra el garaje, «hall» de entrada, salón comedor, cocina y lavadero, un aseo y arranque de la escalera que la comunica con las plantas superiores; a la espalda y separándola de la calle peatonal ya descrita tiene una pequeña zona ajardinada de uso propio.

En la planta primera, se hallan dos dormitorios con dos cuartos de baño y un despacho, construido éste sobre el garaje, teniendo el despacho acceso directo a través de la escalera; en la planta segunda existen dos dormitorios y un cuarto de baño, además del necesario «hall», repartidos para que todas tengan acceso independiente. Su superficie es de 205 metros 21 decímetros cuadrados construidos y 169 metros 69 decímetros cuadrados útiles. Sus linderos son: Al frente, con la calle Cuatro; a la espalda, con la calle Cinco; a la derecha, con la calle Tres, y a la izquierda, con la vivienda número 40.

Inscrito su antetítulo al folio 85 del tomo 2.525, antes 1.567, libro 274 de la sección quinta, finca número 14.711, inscripción primera.

Valorado a efecto de subasta en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 30.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretario.—62.298-58.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 289/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Francisco Gómez Palmara y doña María Concepción Romero Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Casa sita en San José de la Rinconada en calle D, hoy denominada San Benito, 45, de la urbanización «Casero del Mocho», segunda fase, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 113 del tomo 158 del libro 158 de la Rinconada, finca número 7.996, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta

provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.294-58.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 470/1991, se siguen autos de decisorio de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Fernando García Paúl, en reclamación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Caliva, Sociedad Anónima», y don Carlos Méndez Cuesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada entidad «Caliva, Sociedad Anónima», haciéndose constar que la nave construida sobre la segunda no figura inscrita como obra nueva en el Registro de la Propiedad de Estepa, que son de la descripción literal siguiente:

1. Suerte de tierra calma de 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas en el Portichuelo de Lora de Estepa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 42, folio 172, finca número 2.124.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 360.969 pesetas.

2. Suerte de tierra calma de 1 hectárea 11 áreas 5 centiáreas en el Portichuelo de Lora de Estepa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 203, finca número 418.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.760.969 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 360.969 pesetas para la finca número 2.124, y de 14.760.969 pesetas para la finca número 418, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800015-047091, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y, caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—62.414-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 997/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Cayetano Delgado Romero y doña María López Hurtado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037000018099794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 2 III 13, tipo 4, hoy número 302, situada en el bloque 2, en la avenida de Kansas City, con vuelta a la calle Sinai, en la calzada de la Cruz del Campo, prado de Santa Justa y Rufina, de la ciudad de Sevilla. Tiene su entrada por la puerta en la galería del nivel 3, por la que se accede. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, un distribuidor, estar-comedor, cocina y dos terrazas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.564, libro 180, sección quinta, folio 121, finca número 11.104.

Tipo de subasta 9.358.114 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—62.374-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/94-5, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra doña Fátima y doña María del Carmen Fernández de la Rosa y doña Eva María Fernández González y contra otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409200017018394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar en la calle Valparaiso, número 48, en la urbanización Simón Verde, en término de Mairena del Aljarafe (Sevilla). La vivienda se compone de planta baja y planta alta, con una superficie útil de 90 metros cuadrados entre ambas plantas, más 14 metros cuadrados de garaje. Se distribuye en vestíbulo de entrada, distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo y porche en planta baja y cuatro dormitorios, distribuidor y baño en planta alta. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 95 metros cuadrados, es del tipo A. El resto de solar está destinado a patio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 55, tomo 312, libro 110 de Mairena del Aljarafe, finca número 7.137, a favor de doña Fátima Fernández de la Rosa. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, bajo izquierda, del edificio sito en Alcalá de Guadaíra, en la confluencia de las calles Reyes Católicos y Argentina, con entrada por la citada calle Reyes Católicos. Linda por la derecha de su entrada, con zona común de zaguán y escalera y el local número 1; por la izquierda, con la parcela número 31; y por su fondo, con el local número 1. Mide 63 metros cuadrados. Se encuentra tapiado y cerrado. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 10, tomo 784, libro 471, finca número 27.909, a favor de doña Eva María Fernández González. La zona de ubicación del local, es en Ormana. Valoración: 2.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso tercero derecha subiendo, tipo C de la planta tercera del edificio en Sevilla, portal B-1 de la calle Porvenir, número 34. Tiene una superficie de 98 metros 81 decímetros cuadrados, incluida la del cuarto trastero situado en el sótano. La vivienda, se encuentra debidamente distribuida e inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 130, tomo 622, libro 310, finca número 16.737, apareciendo inscrita actualmente de por mitades a favor de doña María del Carmen y doña Fátima Fernández de la Rosa. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—62.441-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 884/1994-4-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Electricidad y Conservación, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018088494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa número 6, en calle Primero de Mayo, en Valencina de la Concepción, de forma rectangular, y con una superficie de 241 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, de solar. Linda: Al frente o este, con la calle Primero de Mayo de la que le separa resto de la finca matriz destinado a acerado; derecha, entrando o norte, finca número 7 de la misma calle; izquierda o sur, finca número 5 de la misma calle, y fondo, o oeste, finca de don José del Pozo Moreno y don Antonio Marta Garezze.

Es del tipo A y tiene una superficie construida de 152 metros 27 decímetros cuadrados, aproxi-

madamente, y útil de 130 metros 45 decímetros cuadrados, aproximadamente, convenientemente distribuida para vivienda en dos plantas.

En planta baja dispone de zaguán, vestíbulo, aseo, despensa cocina, estar-comedor y un garaje de 16 metros cuadrados, aproximadamente. Y en planta alta dispone de distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a jardín o patio posterior descubierto.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 46, tomo 987, libro 109, finca 5.291, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.137.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—62.438-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 905/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Aluexpress, Sociedad Anónima»; don Girolamo Piervitali Loveno, doña Aurora Becarini y «Tubexpress, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada entidad «Aluexpress, Sociedad Anónima»; don Girolamo Piervitali Loveno, doña Aurora Becarini y «Tubexpress, Sociedad Anónima», que es de la descripción literal siguiente:

Rústica: Parcela de terreno rústico de 7.500 metros cuadrados al sitio del «Cercado de Martín Navarro», en término de Alcalá de Guadaíra. Linda: Al norte, en línea de 114,5 metros, con finca de don Filippo Piervitali; al este, en línea de 65,5 metros, con finca de «Tubexpress, Sociedad Anónima». Sobre la parcela se ha construido una nave, cuya obra nueva no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, con cubierta a dos aguas, cerramiento exterior de ladrillo visto, estructura metálica con cubierta de uralita y solera de hormigón. La altura a la base inferior de cercha es de más de 8 metros. Calidades medias, en regular conservación. Parcela y nave se encuentran abandonadas y sin utilización. La superficie de la nave es de 957 metros cuadrados, aproximadamente.

La parcela sin edificar se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 566, libro 325, folio 153, finca registral número 18.666. Inscrita a favor de don Girolamo Piervitali, casado en régimen de separación de bienes con doña Aurora Becarini.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 18.105.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.105.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017-090590, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y, caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—62.296-58.

TINEO

Edicto

Doña Carmen Lucía Secades García, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Tineo (Principado de Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento promovidos por doña Remedios Álvarez Suárez, siendo el causante don Darío Álvarez Suárez, nacido en Vallecueva-Tineo el día 23 de marzo de 1913, siendo hijo de don Eduardo Álvarez Fernández y doña Elena Suárez Pintado, y hermano de la promovente del expediente.

Que las gestiones de búsqueda y localización que se han venido realizando han tenido como único resultado la obtención de una certificación militar haciendo constar que «... El soldado que fue del disuelto batallón de Montaña Arapiles reemplazo de 1934, hijo de Eduardo y de Elena, natural de Villacueva (Oviedo), falleció el día 14 de noviembre de 1936, en acción de guerra en el frente de Elgóibar-Guipúzcoa...»

Y para que conste a los efectos que establecen las leyes procesales, acuerdo y expido el presente en Tineo a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, Carmen Lucía Secades García.—62.026-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1994, instado por Caja de Ahorros de Castilla La-Mancha, contra «Sánchez Infantes, Sociedad Anónima», CIF-A28712024, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 1 de febrero de 1996 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

La segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 27 de febrero de 1996 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 25 de marzo de 1996 a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Del edificio sito en avenida de Madrid, 20, de la localidad de Toledo, las siguientes fincas, o de la 90:

1. Finca registral número 39.638, unidad 129, local número 1, sito en planta segunda, superficie construida de 195 metros cuadrados.

Tipo de subasta 48.300.000 pesetas.

2. Finca registral número 39.640, unidad 131, local número 3, sito en planta segunda, superficie construida de 86 metros cuadrados.

Tipo de subasta 19.700.000 pesetas.

3. Finca registral número 39.641, unidad 132, local número 4, sito en planta segunda, superficie construida de 110 metros cuadrados.

Tipo de subasta 24.000.000 pesetas.

4. Finca registral número 39.642, unidad 133, local número 5, sito en planta primera, superficie construida de 54 metros cuadrados.

Tipo de subasta 13.200.000 pesetas.

5. Finca registral número 39.643, unidad 134, local número 6, sito en planta primera, superficie construida de 50 metros cuadrados.

Tipo de subasta 12.300.000 pesetas.

6. Finca registral número 39.645, unidad 136, local número 8, sito en planta primera, superficie construida de 70 metros cuadrados.

Tipo de subasta 15.600.000 pesetas.

7. Finca registral número 39.646, unidad 137, local número 9, sito en planta primera, superficie construida de 49 metros cuadrados.

Tipo de subasta 12.100.000 pesetas.

8. Finca registral número 39.647, unidad 138, local número 10, sito en planta primera, superficie construida de 35 metros cuadrados.

Tipo de subasta 8.750.000 pesetas.

9. Finca registral número 39.650, unidad 141, local número 10, sito en planta primera, superficie construida de 66 metros cuadrados.

Tipo de subasta 16.400.000 pesetas.

10. Finca registral número 39.651, unidad 142, local número 14, sito en planta primera, tipo 29 superficie construida de 54 metros cuadrados.

Tipo de subasta 13.200.000 pesetas.

11. Finca registral número 39.664, unidad 155, local número 27, sito en planta baja, superficie construida de 100 metros cuadrados.

Tipo de subasta 19.500.000 pesetas.

12. Finca registral número 39.670, unidad 161, local número 33, sito en planta sótano 2, superficie construida de 12 metros cuadrados.

Tipo de subasta 3.400.000 pesetas.

13. Finca registral número 39.678, unidad 169, vivienda dúplex número 8, sito en planta segunda, superficie construida de 151 metros cuadrados.

Tipo de subasta 24.000.000 de pesetas.

14. Finca registral número 39.685, unidad 176, local número 15, apartamento dúplex, planta tercera, superficie construida de 129 metros cuadrados.

Tipo de subasta 20.300.000 pesetas.

15. Finca registral número 39.687, unidad 178, local número 17, apartamento dúplex, planta tercera, superficie construida de 89 metros cuadrados.

Tipo de subasta 13.700.000 pesetas.

16. Finca registral número 39.688, unidad 179, local número 18, apartamento dúplex, planta tercera, superficie construida de 124 metros cuadrados.

Tipo de subasta 19.600.000 pesetas.

17. Finca registral número 39.696, unidad 187, local número 26, apartamento dúplex, planta cuarta, superficie construida de 150 metros cuadrados.

Tipo de subasta 20.800.000 pesetas.

18. Finca registral número 39.697, unidad 188, local número 27, apartamento dúplex, planta cuarta, superficie construida de 150 metros cuadrados.

Tipo de subasta 23.700.000 pesetas.

19. Finca registral número 39.702, unidad 193, local número 32, vivienda, planta tercera, superficie construida de 129 metros cuadrados.

Tipo de subasta 20.300.000 pesetas.

Todas las referidas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.068, libro 560.

Significando asimismo que los datos facilitados por el Registro se hallan en autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.268.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 200/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca cons-

tituida por don Fernando Vidiella Castro y doña María Teresa García García, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 12 de enero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 12.998.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitar de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 7 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Cinco: Vivienda letra A o izquierda del piso tercero del edificio sito en Torrelavega; Torres, paseo de José María Cabañas, número 33 de gobierno. Tiene una superficie útil aproximada de 81 metros 82 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza exterior y tendedero. Inscrita: Al tomo 1.031, libro 485, folio 201, finca 33.294, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—62.406-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 718/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Phondos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 19.710.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100

del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción: 1. Urbana número 6. Local comercial sito en la planta baja del edificio, que mide 140 metros 40 centímetros cuadrados, y linda: Al frente, con el soportal del módulo; a la derecha, entrando, con el local número cinco; a la izquierda, con el número siete, y al fondo, con subsuelo de la zona común interior del conjunto.

Cuotas: En la línea, 2,14660 por 100; en el conjunto, 0,10733 por 100.

Dado en Torremolinos a 14 de julio de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—62.354-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra Jabeen Ramchand Melwani, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguiente fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación, los que figuran en la descripción de cada finca al final del presente edicto sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 14 de marzo de 1996, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 205. Local comercial demarcado con el número 125, en la denominada cota + 0,00 del edificio complejo San Enrique, sito en Torremolinos, carretera general Cádiz-Málaga, kilómetro 231. Mide una extensión superficial de 43 metros 66 decímetros cuadrados, y consta de una nave. Linda: Frente, izquierda y derecha entrando, galería de acceso a locales; y fondo, en línea quebrada de dos tramos, finca número 206. Cuota: 0,121.

Tipo de la primera subasta: 7.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 70. Vivienda letra A en la planta quinta del portal 2. Parte dividida de la planta de referencia, con acceso por el portal 2 del edificio Goya, radicado sobre la parcela 13-B del Plan Parcial de la avenida Los Manantiales, en Torremolinos, Málaga. Responde al tipo B de construcción. Tiene una superficie útil de 96 metros 52 decímetros cuadrados; y construida de 120 metros 51 decímetros cuadrados; y según cédula de calificación definitiva tiene una superficie de 125 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Linda: Derecha entrando, vuelo de local en planta baja que la separa de calle de 10 metros de anchura, la cual separa a su vez este edificio de los llamados El Congreso I y II; izquierda, la vivienda letra B de su planta; fondo, acceso diáfano en planta baja; y frente, la vivienda letra B de su rellano, caja de escalera y hueco de luces. Tiene como anejo el aparcamiento número 15 que mide 22 metros 69 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva de 24 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, el número 14; izquierda, el número 16; fondo, subsuelo; y frente, zona común. Cuota: 0,69 por 100.

Tipo de la primera subasta: 4.615.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—62.389-3.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 42/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Lasala Colomer, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia San León Mániz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero y 22 de febrero de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor,

se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Una suerte de tierra secano, en término de Torrent, partida de Monte Real, de 7 áreas 45 centiáreas. En su anterior existe una vivienda unifamiliar que se compone de semisótano destinado a garaje, de planta baja y planta alta, con distribución propia para habitar. La superficie construida del semisótano es de 80 metros cuadrados y la construida en vivienda de 193 metros y 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.218, libro 579 de Torrent, folio 171, finca 45.610, inscripción 6.ª

Precio fijado para primera subasta: 35.402.604 pesetas.

Dado en Torrent a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—62.276-5.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 55/95 a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Antonio Espinosa Rosa y doña María Isabel Serrano Jove en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose

para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 9 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un haza en el sitio del Pradillo, término de Rus, su cabida 1 cuerda, equivalente a 40 áreas 86 centiáreas. En dicha finca existe un pozo de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 529, libro 39, folio 122, finca número 2.544, inscripción undécima. Valorada a efectos de subasta en 25.200.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 3 de octubre de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—62.385.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 95/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rodríguez Rodríguez, doña Carmen Pérez Granero, don Urbano Rodríguez García y doña Ascensión Rodríguez Ramos, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente,

entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 10 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 6 de febrero de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Urbana. Casa número 62 de la calle Valencia, de Ubeda, que mide 7,20 metros de frente por 32,50 metros de fondo, incluyendo un corral, es decir, 234 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.046, libro 445, folio 122, finca número 25.466. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 19 de octubre de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—62.329.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña Ascensión Leal Ruiz, se sigue expediente número 9-V/95, para la declaración de fallecimiento de don Antonio Hortelano López, nacido el día 4 de octubre de 1931, en Tevar o Tebar (Cuenca), hijo de Julián Hortelano Moya y de Serafina López Sovén, con domicilio en Valencia, que desapareció el 29 de diciembre de 1984, en Valencia, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él, si viviera en esta fecha, tendría sesenta y tres años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extendiendo el presente en Valencia a 3 de marzo de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—58.731-E.

y 2.ª 31-10-1995

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 341/1994, promovidos por la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Vicente Fontelles Sanz, Sociedad Limitada», don Vicente Fontelles Sanz y doña Antonia de la Cruz Herrera, sobre reclamación de 4.856.203 pesetas en concepto de principal más otras 1.500.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días el bien inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Vicente Fontelles Sanz y doña Antonia de la Cruz Herrera el lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex en planta tercera, puerta 44, sitio de Cullera en el edificio Orión, Islas de los Pensamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.117, libro 578, folio 4, finca 36.926.

Valor de la primera subasta: 12.161.000 pesetas.

Valencia, 15 de junio de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—62.025-3.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Viajes Gran Via, Sociedad Anónima» bajo el número 131/94, a instancias de su Procuradora doña Ana María Arias Nieto y en el que se ha dictado auto, acordando la Junta General de Acreedores, que literalmente dice así.

Auto

En Valencia a 25 de septiembre de 1995.
Dada cuenta; y

Antecedentes de hecho

Unico.—Que habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado el auto dictado acordando mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad mercantil «Viajes Gran Via, Sociedad Anónima», como se acredita con los ejemplares unidos al expediente

y ha transcurrido asimismo el plazo a que se refiere el párrafo primero, último inciso del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Que según el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, transcurridos cinco días desde la publicación de los Boletines Oficiales correspondientes, del auto manteniendo la calificación de insolvencia definitiva, si que el suspenso o acreedores que representen a los dos quintos del total pasivo, soliciten el sobreseimiento o la declaración de quiebra, se procederá a convocar a Junta General de Acreedores, señalando día y hora para su celebración. Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8, último párrafo y artículo 20 de la referida Ley, resulta obligado acordar las medidas previstas en los mismos.

Vistos los anteriores preceptos citados y demás en general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, decido: Se acuerda la convocatoria de Junta General de Acreedores, que se celebrará el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; cítese a la entidad suspenso a través de su Procuradora en autos doña Ana María Arias Nieto, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivo los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; y hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta, ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, doy fe.—Don Alejandro Giménez.—Don Nicolás María González.—Rubricados.

Y para que conste y sirva el presente edicto de publicación de la resolución inserta, convocando a la Junta General de Acreedores de la entidad «Viajes Gran Via, Sociedad Anónima», haciéndolo extensivo a la publicidad de la convocatoria para los que no puedan ser citados en la forma dispuesta, libro el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el periódico «Las Provincias» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—62.277-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 00008/1995, sección B, a instancia del «Banco de Castilla, Socie-

dad Anónima», contra don Florencio Arenales Muñoz y doña Maura Delgado González y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero próximo, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 11 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/000895, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Rústica.—Solar en la calle Tomillo, de Peñafiel, de 289,56 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja, señalada con el número 36, 125,78 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, es decir, 163,78 metros cuadrados al patio o jardín descubiertos. La vivienda está en la parte posterior de la parcela y a ella se accede a través de un porche que recorre toda la fachada. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie útil total de 108,73 metros cuadrados y construida de 125,78 metros cuadrados. Tiene también

un cobertizo anexo a la vivienda al que se accede por el porche. Finca registral número 19.992.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 10.696.464 pesetas.

Segundo lote. Parcela de terreno en la calle Tomillo, de Peñafiel, de 140,80 metros cuadrados. Finca registral número 19.993.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 814.669 pesetas.

Tercer lote. Parcela o solar número 3 de la calle Tomillo, de Peñafiel, de 140,80 metros cuadrados. Finca registral número 19.994.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 814.669 pesetas.

Cuarto lote. Franja de terreno que se destinará a calle como consecuencia de la alineación, en la calle Tomillo, de Peñafiel, de 8,94 metros cuadrados. Finca registral número 19.648.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 51.727 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.393-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos González Ríos y doña María Victoria Martín Rodríguez, para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a la siguiente finca:

Urbana.—Casa ubicada en la manzana ADS-4 del Plan Parcial Casa de la Viña, en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, que ocupa la totalidad de la superficie de la parcela sobre la que se encuentra construida. Consta de tres plantas, el sótano destinado a garaje; la baja, distribuida en vestíbulo, estar, escaleras, aseo, salón, cocina y lavadero; y la alta, en vestíbulo, tres dormitorios y cuarto de baño, ocupando entre todas las plantas una superficie construida de 170 metros 4.800 centímetros cuadrados y útil de 148 metros 4.200 centímetros cuadrados. El resto de la superficie, no edificada, se destina a jardín y desahogo de la misma. Inscrita al tomo 1.011, libro 107, folio 119, finca número 10.481, inscripción primera. Valorada en 12.008.048 pesetas.

Para la primera subasta de la finca, se ha señalado la hora de las doce del día 13 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera de San Francisco, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

De quedar desierta la anterior subasta, se acuerda una segunda para el día 13 de febrero de 1996,

y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores en la anterior subasta se acuerda una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, señalándose para que tenga lugar la hora de las doce del día 13 de marzo de 1996. Sirva el presente edicto de notificación de fechas de subasta a la parte demandada en caso de no ser habida en su domicilio.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—62.422-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 481 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aragón González y doña Ana Crespillo Alcántara, para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, tipo A, situada en la urbanización La Mata, pago de La Mata, partido de la Campiñuela Baja de la ciudad de Vélez-Málaga, con una superficie de 226 metros 33 decímetros cuadrados, de los que unos 88 metros 70 centímetros cuadrados, corresponden a la parte construida y el resto está destinado a patio, jardín y desahogo. Consta de dos plantas, con una total superficie útil de 90 metros cuadrados y que se distribuyen: La baja, en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, aseo, garaje y porche; y la alta en distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, y linda: Izquierda entrando, con la parcela número 16 de su zona; derecha, con la vivienda tipo B, anteriormente descrita; fondo, con las parcelas números 18 y 19 de su zona; y frente, calle de la urbanización. Inscrita al tomo 885, libro 1, folio 96, finca 46, inscripción segunda. Valorada en 7.180.000 pesetas.

Para la primera subasta de la finca, se ha señalado la hora de las doce del día 10 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera de San Francisco, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

De quedar desierta la anterior subasta, se acuerda una segunda para el día 10 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores en la anterior subasta se acuerda una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, señalándose para que tenga lugar la hora de las doce del día 10 de marzo de 1996.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—62.392-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359/1992 se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Moreno Kustner, contra don Francisco Santana Martín, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 18 de enero de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 18 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 18 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Urbana 21. Vivienda tipo A, situada en el frente y centro del edificio conocido con el nombre de «Goya», sito en la calle Pablo Picasso, de esta ciudad, planta segunda. Tiene su entrada por el portal II del edificio. Ocupa una superficie construida de 134 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 112 metros 1 decímetro cuadrado. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, patio interior de luces; derecha, calle Prolongación de la de 18 de Julio, hoy Pablo Picasso; fondo, vivienda tipo A, portal I, y frente, pasillo común de entrada y vivienda tipo B de este portal.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—61.910.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 822/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Berlog, Sociedad Anónima», don Roberto Gómez Fer-

nández, don José Ramón García Moure y don Jorge Juan Cameselle Cabaleiro y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 17 de enero de 1996; para la segunda, el día 20 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 18 de marzo de 1996, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Roberto Gómez Fernández:

1. Urbana.—Departamento 5 o vivienda unifamiliar 5, sito en el término municipal de esta villa, paraje denominado «Garraf II», integrado por los solares 7 y 8 de la manzana I de la urbanización. Se compone de planta baja, planta alta, dos plantas inferiores y acceso a jardín privado; de superficie útil 120,49 decímetros cuadrados y superficie construida de 150 metros 15 decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: En planta baja, recibidor, garaje, dormitorio, baño y terraza, con una superficie útil de 40 metros 72 decímetros cuadrados. En planta alta: Acceso a solarium con terraza, de superficie 6 metros 2 decímetros cuadrados más la terraza. En planta uno: Un distribuidor, dos dormitorios, un baño y un aseo, con una superficie útil de 31 metros 52 decímetros cuadrados. En planta dos: cocina, comedor-estar y acceso a jardín privado, de superficie útil 42 metros 23 decímetros cuadrados. Estando comunicadas, todas las plantas entre sí por medio de una escalera interior. Linda: El conjunto, por el frente, por donde se accede, tomando como tal la fachada del edificio, con la calle principal, mediando zona ajardinada y calle privada; a la derecha, entrando, departamento 6; izquierda, entrando, con el departamento número 4 unifamiliar 4; al fondo, mediando jardín privado de este departamento, la zona verde. Anejo inseparable: Patio jardín, bajo lo descrito, que dispone de una zona cubierta y otra descubierta, de superficie total, aproximada, 42 metros cuadrados, con acceso desde la casa a través de una escalera. Linda: Al frente, con la edificación de la casa; a la izquierda, con el patio jardín del departamento 4; a la derecha,

patio jardín del departamento 6; casa número 6, y fondo, con zona verde. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sitges, al folio 61 del libro 284, tomo 1.211. Finca número 15.191.

Ha sido valorada en la cantidad de 23.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Elemento 14. Vivienda unifamiliar, número 14 del bloque 3, sito en Sitges, urbanización Centro Levantina, con frente a las calles G y C, consta de planta baja, piso primero y piso segundo, con sus correspondientes dependencias y servicios, comunicadas entre sí mediante escalera interior y con una superficie útil total de 89 metros 46 decímetros cuadrados, para la vivienda y de 21 metros 20 decímetros cuadrados, para el garaje sito en la planta baja. Linda: Norte, entidad 15; sur, entidad 13; este y oeste, con porción de terreno de uso exclusivo de esta entidad. A esta entidad le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno de 33 metros cuadrados, sita al este y al oeste, de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al folio 130, del libro 240 del tomo 1.411. Finca número 13.550.

Ha sido valorada en la cantidad de 20.100.000 pesetas.

3. Entidad 13.—Forma parte del edificio 1, en término de Gavá, sector Serra Balet, con frente a la avenida Juan Carlos I, números 2 y 4. Vivienda planta segunda, puerta primera, escalera A-1. Distribuida interiormente. Tiene una superficie útil de 87 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera y proyección vertical de la entidad 1; derecha, entrando, rellano de la escalera, vivienda segundo segunda, A-1 y proyección vertical de la entidad 1; izquierda, y fondo, proyecto vertical de la entidad 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 643, folio 101, libro 272. Finca número 22.100, sección Gavá.

Ha sido valorada en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco-Javier Romero Costas.—El Secretario.—62.380.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 906 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra la entidad «Merkez, Sociedad Limitada», don Manuel Vázquez Chao y doña Ofelia Chao Ribadulla, vecinos de esta ciudad, en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de diciembre próximo; para la segunda el día 18 de enero de 1996; y para la tercera el día 14 de febrero de 1996, todas ellas a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán a cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno a labradío, llamado Infesto, parroquia de Comesaña, municipio de Vigo. Mide la superficie de 282 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Emilia Fernández Fernández; sur, don Manuel Vázquez Chao; este, doña Soledad Fernández Alonso; y oeste, «DAquino, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 17 del libro 574 de Vigo, finca número 44.008, inscripción primera. Valorado en 3.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa de bajo y piso, constitutiva de una vivienda unifamiliar, según el Registro, de semisótano y planta elevada, sobre un terreno a labradío secoano, nombrado Barreras, Barreiro y Barreiro de Arriba, situado en la parroquia de San Andrés de Cornesaña, municipio de Vigo. Mide la superficie total de 4.411 metros 73 decímetros cuadrados, y linda en su conjunto: Norte, don Generoso Cabaleiro; sur, don Enrique López; este, más del señor Vázquez Chao y otros, doña Consuelo Rodríguez y doña Emilia Alonso; y oeste, camino de servicio que separa de don Juan Francisco Comesaña y doña Juana Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 9 del libro 656, finca número 50.824, inscripción primera. Valorado en 107.120.000 pesetas.

2. Una diecinueve avas parte indivisa de la urbana sótano destinada a fines comerciales e industriales —realmente a garaje— del edificio señalado con el número 5 a la calle Alfonso X El Sabio, en esta ciudad de Vigo. Mide la superficie unos 415 metros cuadrados, y limita: Al norte, más de la señora Blanco González, subsuelo de la calle Alfonso X El Sabio; este, subsuelo también de la calle Alfonso X El Sabio, y en parte, el departamento donde se encuentran el depósito y grupo de presión; y oeste, subsuelo del camino de Los Angeles. Se accede por rampa desde la calle Alfonso X El Sabio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al folio 60 del tomo 956, finca número 32.054, inscripción decimoquinta. Valorado en 1.800.000 pesetas.

4. Una quinta parte indivisa de la rústica, trozo de terreno de 23.670,20 metros cuadrados, procedente de los pertenecientes a la casería Ferrandía, radicante en la Universidad de Lezo. Linda: Por el norte, con la carretera general de Irún a Madrid que le separa del resto; por el sur, con jurisdicción de Irún, caserío Beloqui; por el este, con propios de Lezo y Gainchurizqueta; y por el oeste, con la casería, con don Jesús y doña Eulalia Álvarez y parcelas segregadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián al folio 236, libro 15, tomo 113, finca número 662, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.420.000 pesetas.

5. Rústica.—Terreno inculco al nombramiento de Regeiral, en el término municipal de Rubiana de Valdeorras, de unas 8 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, río; este, don Ricardo Núñez; y oeste, don Joaquín Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al folio 83 del libro 55 de Rubiana, tomo 439 del archivo, finca número 6.900, inscripción segunda. Valorado en 1.600.000 pesetas.

6. Rústica.—Erial, al nombramiento de Regeiral, en el término municipal de Rubiana de Valdeorras, de unas 4 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, río; este, «Merkex, Sociedad Limitada» y oeste,

de don Serafín Núñez; y oeste, doña Herminia Meléndez, hoy más de «Merkex, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al folio 82 del libro 55 de Rubiana, tomo 439 del archivo, finca número 6.911, inscripción primera. Valorado en 800.000 pesetas.

7. Rústica.—Erial, al nombramiento de Regeiral, en el término municipal de Rubiana de Valdeorras, de unas 28 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, río; este, «Merkex, Sociedad Limitada»; y oeste, herederos de doña Manuela Carracedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al folio 81 del libro 55 de Rubiana, tomo 439 del archivo, finca número 8.213, inscripción primera. Valorado en 4.200.000 pesetas.

8. Rústica.—Finca número 157 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Lagar-tones, A Estrada, terreno dedicado a monte, al sitio de Chapurros, de 10 áreas 90 centiáreas, indivisible, que linda: Norte, zona excluida de propietarios desconocidos; sur, camino; este, con zona excluida de propietarios desconocidos; y oeste, con la número 156 de doña Pilar Brea Abades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al folio 153, del libro 383 de A Estrada, tomo 486, finca número 52.501, inscripción segunda. Valorado en 1.635.000 pesetas.

9. Braña de Arriba, a labradío, regadío, de 5 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Gerardo Vázquez Matalobos; sur y este, don José Vázquez Matalobos; y oeste, carretera de La Estrada a Puente Sarandón, sita en la parroquia de Aguiones-La Estrada. Valorado en 1.100.000 pesetas.

10. Braña de Abaixo, también conocida por Braña de Arriba, a labradío, de 2 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, doña Carmen Vázquez Matalobos; sur y este, don José Vázquez; y oeste, con carretera de La Estrada a Puente Ulla, sita en la parroquia de Aguiones-La Estrada. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—62.378.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 117 de 1995 a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro, don Julián, doña Matilde, doña Mercedes, doña Inés, doña María del Carmen, don José Antonio y don Nicolás Carranza Cabrera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, por el precio fijado en la escritura de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado que al final se expresa.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 5 de enero de 1996, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera el día 30 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 03840001811795 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos del tipo que sirve de base para la subasta —en la tercera la suma a consignar es la misma que para la segunda— sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar dúplex, esto es, con dos alturas, más un semisótano destinado a cochera y almacén. Tiene su acceso directo desde la calle aún sin nombre perpendicular a la calle Reyes Huertas, sin número, de Orellana la Vieja. El semisótano tiene una superficie, en nave diáfana de 60 metros 19 decímetros cuadrados, con rampa de acceso. La planta baja tiene 71 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón comedor, aseo, cocina, terraza y escalera de acceso a la planta alta. La planta alta tiene una superficie de 87 metros 10 decímetros cuadrados y consta de distribuidor, baño, cuatro dormitorios, balcón y terraza. El resto de la superficie del solar está destinado a jardín y patio trasero. Inscrita al tomo 144, libro 14, folio 215, finca número 2.555, en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer. Tasada en 33.660.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—62.420.

VILLARCAYO

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 416/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Estaban Menéndez y doña Esther Pastor Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerla sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes, que así lo acepten, y que hubieren cubierto, con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 5, de la vivienda tipo B, derecha subiendo de la planta alta cuarta. Consta de «hall», cocina, baño, salón, tres dormitorios y terraza. Su superficie útil es de 76,65 metros cuadrados. Linda: Entrando, derecha, con calle de nueva apertura; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta, edificio y carretera de Estacas de Trueba, y fondo, con calle de nueva apertura. Le corresponde una cuota de comunidad del 10 por 100. Forma parte integrante del denominado bloque 1, al sitio de «Los Campos», junto a la carretera de Estacas de Trueba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.954, libro 92, folio 100, finca 10.289, inscripción cuarta.

Tasada en 5.550.000 pesetas.

2. Local 1-A-A o lonja, de unos 41,53 metros cuadrados, que linda: Norte, con fincas 1-A-B y 1-A-C; sur, con finca matriz y caja de escaleras; este, con calle de nueva apertura, y oeste, con carretera de Estacas de Trueba. Le corresponde una cuota de comunidad del 5,42 por 100. Forma parte integrante del denominado bloque 2, al sitio de «Los Campos», junto a la carretera de Estacas de Trueba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.876, libro 89, folio 17, finca 12.329, inscripción segunda.

Tasada en 2.775.000 pesetas.

Las dos fincas urbanas se encuentran sitas en Espinosa de los Monteros (Burgos).

Dado en Villarcayo a 12 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—62.270.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 538/1994, a instancias de La Caixa, contra doña Gloria Rincón Moreno y don Joaquín Poveda de Lamo, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de la finca objeto del procedimiento.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0538-94 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 139. Vivienda número 1 en sexta planta, bloque A, del edificio sito en Vinarós, con frente a la calle San Francisco, números 129-131. Superficie útil, 84,4 metros cuadrados, distribuidos en recibo, paso, tres habitaciones, come-

dor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Cuota, 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 828, libro 268, folio 221, finca 26.618.

Tasada a efectos de subasta en 8.570.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—62.429-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 207/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra la finca especialmente hipotecada por la mercantil «Cobertura Flix 1.800, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de la finca objeto del procedimiento.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0207-94 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 6 del bloque noroeste, que es la finca número 24 del total complejo. Vivienda situada en la planta alta del tipo A del edificio que luego se describirá, con entrada independiente por puerta recayente a la propia finca. Está distribuida interiormente y tiene una superficie construida de 68,1 metros cuadrados. Cuota de 11,79 por 100 y en el complejo todo de 2,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 393, libro 191, folio 73, finca 20.484.

Forma parte de una edificación al noroeste de la finca sita en término de Alcalá de Chivert, partida Cap y Corp, en el complejo denominado «La Palmera».

Tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—62.435-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 429/1993, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Ana María Gallego Alcaraz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinté días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción registral de la finca objeto del procedimiento.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0429-93 de la oficina del BBV, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 2. Chalé señalado con el número 2 del grupo 7, sito en el término de Vinarós, partida Boveral. Se compone de planta semisótano, en donde se ubica un garaje, con una superficie construida de 49,50 metros cuadrados y útil de 40,42 metros cuadrados; planta baja y planta alta, en las que se desarrolla una vivienda, de superficie útil y global de 83,17 metros cuadrados y construida de 99 metros cuadrados, más 7,05 metros cuadrados de terraza, estando distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina, aseo, recibidor y terraza; planta alta, que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo privativo una zona ajardinada en sus lados frontal y posterior.

Cuota en los elementos comunes del 25 por 100 y, en relación al complejo residencial, de 3.571 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 726, libro 232, folio 19, finca 23.855.

Tasada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario judicial.—62.430-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 429/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la mercantil «Ga-

yuba, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de las fincas objeto del procedimiento.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0429-94 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Número 9. Bungaló de planta baja y otra elevada con terreno, sito en término de Peñíscola, partida Les Roquetes; en conjunto ocupa una superficie total de 106,98 metros cuadrados, de los que la edificación tiene una superficie en la planta baja de 60,86 metros cuadrados y total de 114,12 metros

cuadrados, donde se incluyen los 54,12 metros cuadrados de las dos terrazas existentes. Se halla distribuido interiormente en comedor-estar con cocina, dos dormitorios, dos baños y terrazas y planta baja y alta. Se accede a la planta alta por medio de escaleras interiores. En conjunto linda: Al frente y al fondo, con vial de acceso y zona ajardinada; izquierda, entrando, con finca número 10, y derecha, con finca número 8.

Cuota, 4,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós (Castellón) al tomo 760, libro 199, folio 33, finca registral número 18.378. Tasada a efectos de subasta en 9.970.000 pesetas.

Número 10. Bungaló de planta baja y otra elevada con terreno, sito en término de Peñíscola, partida Les Roquetes; en conjunto ocupa una superficie total de 106,98 metros cuadrados, de los que la edificación tiene una superficie en la planta baja de 60,86 metros cuadrados y total de 114,12 metros cuadrados, donde se incluyen los 54,12 metros cuadrados de las dos terrazas existentes. Se halla distribuido interiormente en comedor-estar con cocina, dos dormitorios, dos baños y terrazas y planta baja y alta. Se accede a la planta alta por medio de escaleras interiores. En conjunto linda: Al frente y al fondo, con vial de acceso y zona ajardinada; izquierda, entrando, con finca número 11, y derecha, con finca número 9.

Cuota, 4,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós (Castellón) al tomo 760, libro 199, folio 35, finca registral número 18.379. Tasada a efectos de subasta en 9.970.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—62.431-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 529/1994, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Blanca Nieves Girona Cisneros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de la finca objeto del procedimiento.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0529-94 de la oficina del BBV, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 3. Comercial B, en la planta baja, en segundo lugar contando a partir de la N-17, del edificio de apartamentos sito en Peñíscola (Castellón), calle Papa Luna, 111. Mide 111,09 metros cuadrados útiles y linda: Este, puerta de acceso, escalera y ascensor; sur y norte, viales, y oeste, bungaló 18. Cuota, 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 666, libro 159 de Peñíscola, folio 1; finca registral número 15.081. Tasada a efectos de subasta en 9.050.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaría judicial.—62.439-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 477/94, a instancias de La Caixa, contra «Proyectos Inmobiliarios Mareste, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado al final de la descripción registral de las fincas objeto del procedimiento.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a las misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0477-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Número 22.—Plaza de aparcamiento número 22, sita en la planta sótano 1, del edificio que luego se describirá. Mide 12 metros cuadrados. Cuota: 0,18 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 267, folio 212, finca número 26.501.

Tasada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Número 23.—Plaza de aparcamiento número 23, sita en la planta sótano 1, del edificio que luego se describirá. Mide 12 metros cuadrados. Cuota: 0,18 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 267, folio 214, finca número 26.502.

Tasada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Tasada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas. Número 105.—Plaza de aparcamiento número 50, sita en la planta sótano 2, del edificio que luego se describirá. Mide 12 metros cuadrados. Cuota: 0,18 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 825, libro 268, folio 153, finca número 26.584.

Tasada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas. Las citadas fincas forman parte del edificio compuesto de dos bloques denominados A y B en término de Vinarós con frente a la calle de San Francisco números 129-131.

Dado en Vinarós a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Reyero.—La Secretaria Judicial.—62.427-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 307/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Tudela Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de la oficina del BBV, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 24. Apartamento situado en la tercera planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo F y se distribuye en vestíbulo, cocina, baño, comedor-salón y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10,65 metros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 780, libro 204, folio 122, finca número 18.973.

La citada finca forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado Picasso, en Peñíscola, avenida Papa Luna, punto kilométrico número 5 de la carretera 501, de Benicarló a Peñíscola.

Dado en Vinarós a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—62.405-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Mario Campari, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado

en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), partida Ribamar. Consta de planta baja, distribuida interiormente en varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 56,7274 metros cuadrados rodeada de terreno hasta completar el total de la parcela de 361 metros cuadrados. Linda, el conjunto: Norte, vial de la urbanización; sur, parcela número 22; este, parcela número 24, y oeste, parcela número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), al tomo 411, libro 205 de Alcalá, folio 4, finca registral número 21.063.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 2 de octubre de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—62.417-3.

VITORIA

Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Zárate Muniain, don Florencio Zárate Orive y doña Inés Muniain Montoya en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4/00018/0426/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en mal estado de conservación, señalada con el número 33 de la calle de La Revilla o barrio de Arriba, en el pueblo de Caicedo Yuso, municipio de Salcedo. Mide 81 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Inés Pérez; sur, camino, y este, Cristóbal Angulo. Consta de planta baja, piso medio y desván.

Inscripción: Tomo 3.858, libro 53, folio 194, finca 5.294, inscripción quinta.

Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Local en planta baja susceptible de división, sito en el portal número 17 del bloque 2.F, de la calle Oyarzun, en Pasajes de San Pedro (San Sebastián). Tiene una superficie de 4 metros 45 centímetros de frente por 7 metros 70 centímetros de fondo. Ocupa una superficie de 34 metros 26 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con muro de contención; oeste, con escaleras exteriores y antepuertas; sur, antepuertas, y este, con finca número 2, bajo su superior portal número 17.

Inscripción: Tomo 2.077, libro 92, folio 100, finca 4.868, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Sebastián.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Yolanda Varona Alfambra.—El Secretario.—61.995-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1988, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, contra José Luis Corcuera Zarain y María Cristina Ortiz de Guzmán Irazábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 000900018059788 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro, letra C, de la primera planta de pisos del edificio sito en Vitoria, en una de las esquinas formadas por las calles San Antonio, al oeste, y San Prudencio, al sur, señalada con el número 15 de la primera de las citadas calles. Ocupa una superficie de 125 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.770 del Ayuntamiento de Vitoria, libro 4, folio 140, finca número 154, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.230.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—62.234.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «La Vasconia, Sociedad Anónima de Banca y Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Marcos Napal Díaz de Tuesta, don José Antonio Ruiz de Ocenda Arciniega y doña Crescencia Rivas García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los presentes edictos de notificación en forma a los demandados, caso de no poder efectuarse de manera personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Alava, número 7, 2.º C. de Nancloares de Oca (Alava). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 2.809, libro 2, folio 35, finca número 66.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—62.376-3.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rocio Muñoz Correas, don Severiano Vegas Bernabé, don Nicanor Vegas García y doña Ana García Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en sus respectivos domicilios.

Bien que se saca a subasta y su valor

Como de la propiedad de don Severiano Vegas Bernabé y doña Ana García Martín:

Urbana número 31. Piso-vivienda séptimo D, sito en la planta octava, sobre la baja del portal primero, a la carretera San Román, del edificio de esta ciudad de Talavera de la Reina, paraje Potero. Inscrito al tomo 1.228, libro 384, folio 184, finca número 25.294.

Tasado pericialmente en 12.674.035 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—62.235.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 574/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Conrado Ugalde García-Echave y doña Isabel Vadillo Salazar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder practicarse la misma de forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de terreno rústico y edificio familiar, término de Rotural, en Argandoña y Andollu. Inscrita al tomo 788, folio 35, finca 60.766, inscripción tercera, Registro número 2.

Valorada en 16.750.148 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—62.236.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús San Vicente Casado y don Leonardo Freiria Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000170637/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 27, vivienda derecha, de letra B, piso 6.º, de la calle Leceaga, número 6, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 1.769, folio 87, libro 309, finca 12.537, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—62.347-3.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Comisión en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla (Murcia),

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 150/1994, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aldana Pérez y doña María Basiliña Núñez Rubio, sobre reclamación de la cantidad de 747.288 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles. Habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de enero de 1996, 9 de febrero de 1996 y 5 de marzo de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, anteriormente reseñada, o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica, por escrito, no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días, para que acepte la adjudicación, perdiendo en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—En término de Yecla y partido de la Herrada del Manco, trozo de tierra cereal seco, con 23 olivos, de 72 áreas 78 centiáreas. Linda: Este y sur, con herederos de don Antonio Polo; oeste, con rambla, y norte con don Francisco Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 63, del tomo 1.739 del archivo, libro 991 de Yecla, finca 15.506.

Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica.—En término de Yecla y partido de la Herrada del Manco, un trozo de tierra seco, con 1.000 vides, de cabida 54 áreas 57 centiáreas. Linda: Saliente, con don José Carbonell Bonastre; mediodía, con don Bernardo Gil; poniente, con rambla de Tomate, y norte, con don Bernardo Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 66, del tomo 1.739 del archivo, libro 991 de Yecla, finca 13.870.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica.—En término de Yecla y partido de la Herrada del Manco, trozo de tierra seco, de cabida 54 áreas 58 centiáreas. Linda: Este, con herederos de don José Lorenzo; sur, con doña Concepción Lorenzo; oeste, con rambla, y norte, con don Marcos Puche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 78, del tomo 1.739 del archivo, libro 991 de Yecla, finca 13.873.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica.—En término de Yecla y partido de la Herrada del Manco, trozo de tierra seco, con 14 olivos, llamada «Las Piedrecicas», de 18 áreas 19 centiáreas. Linda: Este y sur, don Tomás Gil; oeste, don Antonio Gil, y norte, con carril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 69, del tomo 1.739 del archivo, libro 991 de Yecla, finca 13.872.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra con 250 vides, de 15 áreas 16 centiáreas, con un edificio destinado a casa de campo, compuesto de varios departamentos y servicios. Con una superficie de 126 metros cuadrados, con una marquesina en su fachada principal o sur de 8 metros cuadrados, en una sola planta, con un departamento adosado a ella, destinado a almacén de 90 metros cuadrados; tiene dos puertas de acceso, una para la casa y otra para el almacén, ambas en su lindero sur, estando el resto del terreno destinado a ensanches y cultivos. Linda: Todo, mediodía, saliente y poniente con don Antonio Yago, y norte, con herederos de don José Carbonell Bonastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 150, del tomo 1.500 del archivo, libro 862 de Yecla, finca 13.669.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Rústica.—En término de Yecla y partido de la Herrada del Manco, trozo de tierra, con 250 vides, de cabida 15 áreas 16 centiáreas. Linda: Saliente, del hoy comprador; mediodía, con herederos de don Ignacio Puche; poniente, con rambla del Tomate, y norte, con don Juan Reyes Azorín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 152, del tomo 1.500 del archivo, libro 862 de Yecla, finca 13.670.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Yecla a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.—62.305-58.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sáinz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 380/1995, promovido por don José Luis Iborte Baque, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez contra doña Victoria Miguel Peg y don Roberto Miguel Peg, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 40.000.000 pesetas.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana en esta ciudad, en la carretera de Castellón. Tiene una extensión superficial de 840 metros cuadrados, de los 687 metros, están ocupados por una nave de 12 metros de frente a dicha carretera, a 14,50 metros de la línea paralela al eje de la misma y por 57,25 metros de fondo, y el resto de la superficie se destina a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al folio 66, tomo 4.259, finca 9.227, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores doña Victoria Miguel Peg y don Roberto Miguel Peg, que se encuentran en ignorado paradero.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 3 de octubre de 1995.—El Secretario, María Dolores Ladera Sáinz.—62.301-58.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 881/94-D, seguidos a instancia de don Antonio Fernando Oros Escanilla, como Administrador de la Comunidad de propietarios de la casa en calle Pablo Picasso, 2, duplicado, e Isla Fuerte Ventura, 2 y 4, de Zaragoza, contra don Jesús Angel Navarro Otal, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle, Sala de Audiencia, número 10, el día 12 de diciembre, a las diez horas, de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación, que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, en plaza del Pilar, número 2, cuenta corriente número 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo ejercer esta facultad, solamente la parte actora.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de enero, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de febrero, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en cuarta planta alzada, letra C, con acceso por el aguán, letra A, del edificio sito en las calles Picasso, número 2, con Isla Fuerte Ventura, 2 y 4, de Zaragoza, de una superficie útil de 69,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, finca 709, al tomo 1.883, libro 21, folio 9, inscripción número 3.

Valorada en 9.496.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—62.348-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 105/1995, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandado por José Frauca Ansa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de maniifesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 de febrero de 1996; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de urbana, conjunto de edificios sitos en el barrio de la Estación, sin número, del término municipal de Utebo, compuesto de casa, habitación de planta baja y dos alzadas; una cuadra de planta baja y contigua a la casa; un almacén de planta baja cerrado y contiguo al anterior; un corral descubierto rodeado de los cuatro edificios anteriores y un terreno libre al norte de los dos almacenes y entre ellos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 212, finca 4.732-N. Valorada en 2.080.275 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de rústica, de regadío en término de Utebo, partida Huerta Baja Almozara, de 4 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 205, finca 4.730-N. Valorada en 1.575.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de rústica, de regadío en término de Utebo, partida Huerta Baja Almozara, de 28 áreas 19 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 181, finca 4.724-N. Valorada en 422.850 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de rústica, de regadío, huerto en término de Utebo, partida Huerta Baja Almozara, de 22 áreas 56 centiáreas. Es parte del huerto cerrado de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 193, finca 4.727-N. Valorada en 338.400 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de rústica, de regadío en término de Utebo, partida Huerta Baja Almozara, de 43 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 200, finca 4.729-N. Valorada en 652.950 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de rústica, de regadío, huerto en término de Utebo, partida Huerta Baja Almozara, siendo parte del huerto cerrado de la finca, de 23 áreas 19 centiáreas. Existe en esta finca un gallinero cerrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 216, finca 4.733-N. Valorada en 347.850 pesetas.

7. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de urbana. Cuadra en término de Utebo, partida Huerta Baja Almozara, de 250 metros de superficie; un almacén cerrado de 500 metros de superficie, y un corral descubierto situado entre ambos que mide 624 metros, cerrado por la parte este con tapia. Un terreno libre al norte de la tapia de 254 metros cuadrados, situado entre la cuadra y el camino de herederos, dentro de éste hay un pequeño almacén de 52 metros cuadrados, y asimismo, un terreno de 329 metros cuadrados para el servicio de la cuadra, corral y almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folios 188 y 190, finca 4.726-N. Valorada en 1.027.425 pesetas.

Y para que así conste y sirva, igualmente, de notificación al demandado don José Frauca Ansa, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—62.212.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 146/1993, ejecución número 29/1993, y acumulados, a instancia de don José Luis Errasti Archavaleta y otros, contra «Cadenas Iris, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios e indemnizaciones, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote primero.—Maquinaria:

Sección de hornos:

Siete batidoras agitador de aceite «Alconza».
Cinco polipastos «G. H.» de 250 kilogramos.
Dos polipastos «Azpeitia» de 500 kilogramos.
Seis campanas para abrillantado «Peral».
Una granalladora «Alju», modelo Tambr 500.

Una granalladora «Alju», modelo Tambr 1.000.
Cuatro centrifugas secadora «Seine».
Una centrifuga secadora «Ortuella».
Quince hornos eléctricos rotativos «Aichelin», modelo TRE2.

Un vibrador para desbaste «Rosler», modelo MB 08904.

Tres vibradores para desbaste «Galvani», modelo VG-10.

Dieciséis tambores hexagonales, con motor reductor «Peral».

Un horno eléctrico fijo «Coel», modelo HCD 98.

Sección de laboratorio:

Una máquina de ensayos «Treibel».
Una máquina de ensayos embutición «Taci».
Un microscopio «Nikon PFM».
Una balanza de precisión «Alegre».
Una granatoria de precisión «Alegre».
Un durómetro «Reichester K12».
Un durómetro «Reichester UV».
Un taladro «Casals».
Un horno de calcinación «Alegre».
Una estufa de secado «Alegre».
Un strolein «Alegre».
Un viscosímetro «Alegre».
Un agitador «Selecta».
Un alambique de agua destilada «Alegre».
Una lijadora de probetas «Muller».
Una pulidora de probetas «Alegre».
Un juego de patrones «Mitutoyo».
Un ordenador «Compaq».
Un plotter «Mutoh XP-500».
Cuatro armarios de formica.
Cuatro estanterías de módulos.
Un tecnigrafo «CerteX».
Cinco mesas y sillas.
Dos estufas eléctricas.
Dos bicicletas de prueba.
Setenta calibres pasa no pasa.
Setenta quijadas pasa no pasa.
Tres pies de rey digitales «Mitutoyo».
Dos micrómetros digitales.
Diez micrómetros normales.
Un micrómetro «Etalon».
Un juego de varillas.
Tres relojes comparadores.
Una impresora «Epson», modelo LQ-1070.
Un veritest «Carbex».
Una tolva y alimentador «Dinalex».
Una máquina de ensayos cadena moto.
Una máquina de ensayos cadena automovil.

Sección de rodillos:

Una prensa doble efecto «Linde», 40 toneladas.
Una prensa doble efecto «Linde», 30 toneladas.
Dos prensas doble efecto «Blanch», 30 toneladas.
Una prensa doble efecto «Blanch», 15 toneladas.
Tres prensas doble efecto «Linde», 20 toneladas.
Tres prensas doble efecto «Linde», modelo ADP3.
Tres prensas doble efecto «Mas», 30 toneladas.
Nueve prensas doble efecto «Linde», modelo ADP4.
Dos prensas doble efecto «Linde», 20 toneladas.
Siete prensas doble efecto «Linde», 15 toneladas.
Una prensa doble efecto «Linde», 30 toneladas.
Treinta y cinco troqueles de embutir rodillos.

Sección de estampación:

Una prensa excéntrica «Linde», modelo DS65SZ.
Una prensa excéntrica «Guillén», modelo PDM150E.
Una prensa excéntrica «Blanch».
Una prensa excéntrica «Tunnler».
Tres prensas excéntricas «Blanch», modelo 5121/4.
Una prensa excéntrica «Guillén», modelo PD080REN.
Ciento seis troqueles progresivos de corte de eslabones.

Sección de pasadores:

Una cortadora de levas «Iris».
Dos cortadoras de levas «Iris».
Siete cortadoras de levas «Gamei», modelo G-0.

Una cortadora de levas «Fide», modelo EF-0.
Cuatro rectificadoras sin centros «Estarta», modelo 310.
Dos rectificadoras sin centros «Estarta», modelo 320.
Una rectificadora sin centros «Estarta», modelo 322.
Un aspirador taladrinas «Elfo».

Sección de expediciones:

Dos selladoras.
Una empaquetadora «Rouema».
Una carretilla eléctrica «Prat».

Sección de mecánica:

Una fresadora «Lagun», modelo FU3L.
Una fresadora «Correa», modelo BC2000.
Una sierra alternativa «Uniz 18».
Un taladro «Ibarmia 35SA».
Un taladro «Anjo TSS15».
Un torno «Tor», modelo D 330.
Un torno «Tor», modelo A 185.
Una esmeriladora «Onena».
Una sierra de cinta «Samur».
Una rectificadora «Ger».
Una afiladora.
Una rectificadora planeadora.
Una rectificadora planeadora «Blohm HFS9».
Una rectificadora planeadora «Abi».

Sección de montaje:

Una prensa excéntrica «Blanch» para remachar.
Cuatro grupos hidráulicos «Glual».
Seis bloqueadoras «Linde» de 50 g.p.m.
Nueve montadoras «Linde» de 160 g.p.m.
Una montadora «Linde» de 90 g.p.m.
Siete montadoras «Linde» de 50 g.p.m.
Ocho tensoras «Iris».
Dos tensadoras «Iris».
Cinco prensas excéntricas «Aitor» para remachar.
Dos prensas excéntricas «Linde» para remachar.
Dos prensas excéntricas «Blanch» para remachar.
Siete envarilladoras «Iris».
Una envarilladora doble «Iris».
Tres tensores hidráulicos.
Tres tensores manuales.
Dos prensas excéntricas «Estarta», 30 toneladas.
Dos prensas excéntricas «Berrengera», 20 toneladas.
Una limadora «Sacia L300».
Un taladro «Anjo TSS13».
Un taladro «Anjo» vertical.
Un torno «Cumbre», modelo 022.
Tres prensas neumáticas «Agme».
Una montadora de enganches «Aiziaki».
Una montadora de enganches «Iris».
Una remachadora de enganches.
Dos montadoras de levas «Iris».
Dos medidores de cadenas «Iris».
Diez bloqueadoras «Linde» de 160 g.p.m.

Sección de acuñadoras:

Cuatro prensas excéntricas «Estarta», 20 toneladas.
Dos prensas excéntricas «Estarta», 40 toneladas.
Cinco prensas excéntricas «Linde», 15 toneladas.
Nueve prensas excéntricas «Blanch», 15 toneladas.
Dos prensas excéntricas «Estarta», modelo ee403.
Ciento cuarenta y seis troqueles de agujerear eslabones.

Sección de enrollado:

Diez enrolladoras de levas «Iris».
Una enrolladora de levas «Iris».
Seis enrolladoras de levas «Linde».
Tres enrolladoras de levas «Linde».
Una enrolladora de levas «Meyer».
Dos enrolladoras «Joresa».
Cuatro hornos de pavón.
Tres tambores de limpieza.
Una cuba de parafinas.
Una cortadora de cadenas «Bike Machin».
Una báscula electrónica «Mobba».
Una planeadora «Churchill» con copia muelas.

Una planeadora «Bumen».
Un taladro «Zubiola T1».
Un polipasto 250 Kg., 12 × 5 m.
Un polipasto 250 Kg., 12 × 5 m.
Un polipasto 250 Kg., 19 × 6 m.
Un polipasto 250 Kg., 34 × 6 m.
Un transformador «Incoesa», 630 Kva.
Un transformador «Fierro», 450 Kva.

Sección de expediciones:

Dos montacargas de cable.
Un montacargas hidráulico.
Dos compresores.
El primer lote está tasado pericialmente en 58.960.000 pesetas.

Lote segundo.—Varios:

Sección de talleres:

Ciento noventa bidones de almacenaje.
Ochocientos ochenta cajas varias.
Cuarenta bandejas de transporte.
Ciento treinta roperos.
Trece mesas de montaje.
Seis mesas de prensas.
Dieciséis bancos de trabajo.

Sección de expediciones:

Veinte estanterías.
Cuatro carros transpaletas.
Un mechero con dos bombonas.
Diecisiete cajas de precinto de papel.
Un portarrollos.
Setenta y cinco bobinas de papel.
Dos bobinas de plástico.

Sección de almacén:

Veinticuatro estanterías.
Una carretilla eléctrica «Prat».
Dos cargadores de batería.
Dos polipastos eléctricos.
Cuarenta toneladas de pletina.
Treinta toneladas de fleje.
Cuarenta toneladas de alambre.

Sección de engrase:

Un armario de calentamiento.
Un armario de escurrido.
Dos cubas de engrase.
Una cuba de fundir grasas.
Un extractor de humos.
Un polipasto 250 Kg.
Noventa y tres carros para transporte en cadena.
Cuarenta y tres jaulas para engrase.
Ciento una púas para engrase en cadena.
Diez extintores.

Sección de oficina comercial:

Cinco mesas de despacho.
Cinco sillas giratorias.
Cinco sillas con brazo.
Una mesa de formica gris.
Una silla negra.
Siete papeleras.
Dos maceteros.
Un perchero.
Dos armarios archivadores.
Una mesa con fotocopiadora «Canon 1500».
Dos mesas «Laster».
Un télex «Siemens».
Un fax «Sanyo Sanfax 515-h».
Un ordenador «Atlas».
Una impresora «Epson cx800».
Dos ordenadores «IBM 3476».
Una máquina de escribir «Brothers CE-700».
Un carro.
Diez bandejas.
Una calculadora «ibico 1232».
Una calculadora «Panasonic 2601».
Una calculadora «Barrow 7112».
Cinco grapadoras «Casco».
Una taladradora de papel «Casco».
Un teléfono mode «Solac P-2010».
Un teléfono «Alcatel 3010».
Una mesa de madera con dos cajoneras.

Una mesa redonda.
Una estantería.
Un sillón de cuero.
Seis sillas de cuero.
Un teléfono «Alcatel Ibiza».

Sección de oficina de producción:

Un ordenador «Compaq Desk PRO 3865».
Una impresora «Epson Lx 1050».
Una impresora «Citoh».
Una pantalla «NCR».
Un teclado «NCR».
Seis mesas.
Dos ficheros.
Seis sillas.
Cuatro armarios.
Trescientos kilogramos de bolas de acero.
Herramientas para metal duro.

Sección de oficina financiera:

Dos butacas «Hansa» forradas.
Una mesa auxiliar.
Una jardinera.
Tres biombos tapizados con cristal.
Dos biombos tapizados.
Tres mesas de despacho.
Dos buck de tres cajones.
Tres buck de archivo.
Tres sillas.
Seis sillones.
Dos muebles p.947.
Dos estantes fijos, 90 centímetros.
Seis estantes móviles, 90 centímetros.
Un mueble p.48.
Un estante fijo, 44 centímetros.
Tres estantes móviles, 44 centímetros.
Una jardinera.
Dos biombos.
Cuatro lámparas colgantes.
Una jardinera de flores artificiales.
Una centralita de teléfonos.
Tres teléfonos.
Un ordenador central «IBM System/400-9402».
Un terminal de ordenador «IBM Info-Window».
Dos impresoras «IBM 4226».
Un archivador con tres cajones.
Un archivador con cuatro cajones.
Una caja fuerte.
Una cafetera «Molika».
Cinco papeleras.
Una escalera.
Dos armarios.
Un ordenador «NCR 3100».
Una impresora 6442.

Sección de gerencia:

Una mesa de nogal.
Un buck con dos cajones de nogal.
Una mesa auxiliar de nogal.
Un carro doble archivador.
Una mesa redonda de nogal.
Un sillón giratorio.
Seis sillones.
Dos muebles p100 de nogal.
Seis estantes móviles.
Un mueble p52 de nogal.
Un estante fijo.
Una percha extensible.
Un costado final de nogal.
Una escribanía.
Una lámpara de pie halógena.
Una papelería.
Una jardinera.
El segundo lote está tasado pericialmente en 6.420.000 pesetas.

Lote tercero.—Tasación de marcas:

Valor marca «PK»: 100.000 pesetas.
Valor marca «TN»: 100.000 pesetas.
Valor marca «Iris»: 1.100.000 pesetas.
El tercer lote está tasado pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Lote cuarto.—Tasación de terrenos:

1. Parcela de terreno entre la línea de ferrocarril de Bilbao a San Sebastián y el río Ego. Mide 57,26 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 487, libro 256 de Eibar, folio 52, finca 11.148.

2. Parcela de terreno en el término de Acitain, entre la línea de ferrocarril de Bilbao a San Sebastián y el río Ego. Mide 585,74 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 504, libro 263 de Eibar, folio 10, finca 11.513.

El cuarto lote está tasado pericialmente en 321.550 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta el día 16 de enero de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 20 de febrero de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 21 de marzo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 1843, clave 64, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria BBV, cuenta 1.843, clave 64, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y

con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiese varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Cadenas Iris, Sociedad Anónima», calle Iparraguirre, número 2, de Eibar, a cargo de don José Luis Errasti Arechavaleta, don Jesús María Barrutia Iñán y don Fernando Múgica Larrea-tegui.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 17 de octubre de 1995.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—62.084-E.

ORENSE*Edicto*

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 829/1994-ejecución 57/1995, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Mario Vázquez Rodríguez, contra la empresa «Construcciones Marola, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número uno: Urbana número 92, portal número 5, piso 2.º; vivienda letra y tipo L, con acceso por la puerta izquierda del rellano de la escalera de esta planta, de una superficie útil de 89 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente, de un edificio en término de posada de Llanera, Concejo de Llanera. Inscrita al folio 23, libro 292 de Llanera, tomo 2.768, de la finca 21.633.

Dicho bien está valorado en la cantidad de 7.580.000 pesetas.

Lote número dos: Urbana número 91, portal número 5, piso 1.º; vivienda letra y tipo M, con acceso por la puerta de la derecha del rellano de

la escalera de esta planta, de una superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 37 decímetros cuadrados, inscrita al folio 21, libro 292 de Llanera, tomo 2.768, finca número 21.632.

Dicho bien está valorado en la cantidad de 7.610.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 19 de diciembre de 1995; en segunda subasta el día 10 de enero de 1996, y en tercera subasta el día 24 de enero de 1996, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez treinta horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo; y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que en este Juzgado no obran otros títulos de propiedad que las certificaciones del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, en el que se hace constar la titularidad y cargas de los mismos, debiendo los licitadores conformarse con ellas, con la advertencia de que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—62.545-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 989/1994, ejecución número 107/1995, a instancia de don Agustín Camarero Lara y doña María Teresa Roldán Aincinena, contra «ODEMSA, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Nave situada en edificio Paotxa, de Irún, de 188,32 metros cuadrados. Inscrita al folio 141 del tomo 629 del archivo, libro 479, de Irún, inscripción segunda. 9.400.000 pesetas.

Vehículo «Renault», turismo modelo R-25 NA-9040-U. 120.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 28 de noviembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de diciembre. Si en ésta volvieran a darse estas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 9 de enero. Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta: 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que van a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que van a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el día 19 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el día 9 de enero.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor del lote (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio del adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguiente a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de ese Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que la cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial.—62.085.E

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 464/1994, ejecución número 120/1994, a instancia de don Luciano Garmendia Alcorta, don Inaki Orbeago Arruti, don Joaquín Garmendia Ansola, don José Karapeto Ansola, don Fermín Aguirre Irulegui

y don Oier Eguiguren Arrue, contra «Kego, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote único:

Guillotina transversal «Just»: 450.000 pesetas.

Guillotina «Savi»: 955.000 pesetas.

Juntadora «Kupper»: 300.000 pesetas.

Escuadradora «Altendorf»: 250.000 pesetas.

Perfiladora «Gaviani»: 1.000.000 de pesetas.

Lijadora «Viet»: 500.000 pesetas.

Grupo lijador «Valenciaga»: 50.000 pesetas.

Copiadora R. 900: 600.000 pesetas.

Lijadora molduras «Elkor»: 150.000 pesetas.

Lijadora «Guillet»: 50.000 pesetas.

Prensa vacío «Amarpress»: 70.000 pesetas.

Lijadora «Valenciaga»: 100.000 pesetas.

Taladro «Zuloak»: 125.000 pesetas.

Compresor «ABC»: 500.000 pesetas.

Motobomba incendios: 50.000 pesetas.

Carretilla «Clark»: 700.000 pesetas.

Lijadora «Valenciaga»: 500.000 pesetas.

Prensa alta frecuencia «Metau»: 600.000 pesetas.

Prensa «Tamay»: 300.000 pesetas.

Amplificadora «Mic»: 100.000 pesetas.

Sierra «Guido»: 300.000 pesetas.

Aspiradora «Milfisk»: 25.000 pesetas.

Sierra «Iturma»: 10.000 pesetas.

Lijadora «Festo»: 10.000 pesetas.

Desbarbador «Equinor»: 10.000 pesetas.

Sierra portátil «Festo»: 15.000 pesetas.

Lijadora «Festo»: 15.000 pesetas.

Grapadora: 5.000 pesetas.

Engleteadora: 10.000 pesetas.

Taspalet: 20.000 pesetas.

Equipo de oficina: 150.000 pesetas.

Valoración lote único: 7.920.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 21 de diciembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 25 de enero de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de febrero de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 del valor del lote por el que van a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que van a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los restantes podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el pabellón Garmendi Gain, polígono industrial Landeta en Azpeitia, a cargo de don Ignacio María Eguiguren Aizpuru.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 18 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—62.546-E.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 307/1991, ejecución 200/1994, sobre pensión viudedad seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra don Jaime Pérez Moreno por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de esta provincia, se ha acordado que se proceda de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Rústica.—Terreno dedicado a cereal-secano, al sitio del sendero Pinar Alto, Ayuntamiento de Medina del Campo, extensión superficial, 19 hectáreas 38 áreas 12 centiáreas, es la finca 33 del polígono 4, tomo 1.386, folio 243, finca 9.454. Valorada en 10.250.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a cereal-secano, número 77, del polígono 7, al sitio de la Loma,

término de Medina del Campo, extensión superficial, 13 hectáreas 48 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 1.362, folio 32, finca 9.455.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Jaime Pérez Moreno y se venden para pagar al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, la cantidad de 1.560.172 pesetas, más 156.017 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 29 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1996, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justiprecio los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-63000-8, número de procedimiento 4627000064020094.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 9 de octubre de 1995.—62.090-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre: Ignacio José. Apellidos: Martínez Fernández. Documento nacional de identidad número: 8.931.866. Estado: Soltero. Profesión: Estudiante. Natural de Madrid. Fecha de nacimiento: 25 de agosto de 1971. Hijo de Ignacio y de María Soledad. Domiciliado últimamente en calle Zamora, 1, noveno, B, de Alcorcón, o en la localidad de Ventas de Retamosa (Toledo). Procesado por una falta de imprudencia simple en el juicio de faltas número 41/1993, ejecutoria 29/1993, dimanante de atestado Policía local 93/2/1942, de fecha 8-3-1993, de Alcorcón, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—62.550-F.

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería y su partido judicial,

Por la presente que se expide, en mérito del sumario número 19/1994, sobre delito contra la salud pública y medio ambiente, se cita y llama al procesado Omar de Jesús Ospina Pérez, nacido el día 16 de mayo de 1958, en Medellín (Colombia), con pasaporte número AC-174544, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verificara, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Almería, 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—61.841-F.

Juzgados civiles

Don Ignacio Barra González, Juez del Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, esta requisitoria se presente en este Juzgado:

Alfonso Carballo Herrería, nacido en Villanueva del Río y Minas (Sevilla) el 23 de junio de 1963, hijo de Ildefonso y María, en posesión del documento nacional de identidad número 28.867.862, con domicilio conocido último en la localidad de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), calle Santa Cruz de Tenerife, 48, cuyo paradero se ignora para practicar diligencias, en virtud de lo acordado en

procedimiento abreviado número 61/1993, seguido por robo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces, así como a las demás autoridades civiles y militares, Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado y, en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición.

Dado en Cazalla de la Sierra a 5 de octubre de 1995.—El Juez, Ignacio Barra González.—El Secretario.—61.826-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número 33/1995, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor, contra José García Gordillo, natural de Madrid, nacido el 24 de julio de 1969, con domicilio en San Francisco, 23, El Casar de Miajadas (Cáceres), como último domicilio conocido y del que se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, por medio de la presente se cita y llama al inculcado para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Don Benito para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo al centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado, haciéndoles saber que la presente requisitoria está en vigor hasta el próximo 1 de septiembre del año 2000, fecha en que prescribe la pena.

Don Benito, 10 de octubre de 1995.—La Juez de Instrucción número 2.—El Secretario.—61.832-F.

Juzgados civiles

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo a la acusada Carolina Pérez Artiga, de treinta y cuatro años de edad, hija de Antonio y Carmen, natural de Monóvar (Alicante) y vecina de Monóvar, en calle San Juan, número 1, 4.º, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 388/1989, por el delito de estafa y falsedad.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura de la misma y, de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria judicial.—61.059-F.

Juzgados civiles

Por la presente, expedida en méritos juicio oral 186/1993, ejecutivo 252/1994, que se sigue en este Juzgado de lo Penal de Ferrol, por delito de contra la salud pública, se ordena y encarga a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura de la persona condenada en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente, y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a fin de que cumpla la pena de tres meses de arresto mayor, que le fue impuesta.

Datos del condenado

Nombre y apellidos: Cayetano Fornos Castro. Documento nacional de identidad número: 32.660.238. Nacionalidad: Ferrol. Fecha de nacimiento: 6-5-1969. Nombre de los padres: Cayetano y María. Último domicilio conocido: Calle Cardona, número 2, sexto, D, Ferrol.

Librando la presente para su inserción en las órdenes generales de los Cuerpos y fuerza de seguridad del Estado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.553-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 262/1995 sobre robo (atestado instruido por la Guardia Civil, puesto de Son Servera, diligencias número 18, de fecha 12-4-1993), contra José Vicente González Henares, documento nacional de identidad número 18.220.983, hijo de José y de Vicenta, nacido en Palma el día 7-7-1969, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—62.552-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 234/1995 sobre conducción ética (atestado instruido por la Jefatura Superior de Policía de Palma, registro de salida número 12.248, en fecha 29-10-1994), contra Bendadi Sami, nacido el 18-4-1970, en Argelia, hijo de Ragide y de Zahila, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—62.549-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 252/1995, sobre robo, seguidas contra José Antonio Pérez Martín, con documento nacional de identidad número 18.218.808, hijo de Francisco y María Dolores, natural de Manacor (Baleares), nacido el día 14 de agosto de 1968, y Antonio Sureda Salamanca, con documento nacional de identidad número 18.235.762, hijo de Antonio y María del Val, natural de Madrid, nacido el día 2 de agosto de

1970, para que comparezcan ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra los llamados José Antonio Pérez Martín y Antonio Sureda Salamanca.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.835-F.

Juzgados civiles

Hugo Alexander González Espinosa, hijo de Hugo y de María, natural de Santiago de Chile, nacido el 3 de marzo de 1965, domiciliado últimamente en Madrid, calle Pérez Galdós, 6, 4.º A, procesado por robo en causa de diligencias previas 425/1995; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—61.833-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado 95/1989, incoadas por presunto delito de hurto, contra Francisco Romero Leal, en el que, con fecha de hoy, se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado 95/1989, incoadas por un presunto delito de hurto, se cita y llama a Francisco Romero Leal, natural de Utrera, mayor de edad, hijo de Juan y de Matilde, con último domicilio conocido en Utrera (Sevilla), calle Ponce de León, número 24, con documento nacional de identidad número 75.325.423, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los Boletines Oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Depósito Municipal, a disposición de este Juzgado. Lo mando y firmo. Su señoría. Doy fe. Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Romero Leal, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—Ante mí.—61.830-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por doña M. Dolores Fernández Acebo, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, por la presente,

Se cita y llama a la persona cuyos datos de identificación constan más abajo, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición del Juzgado de Instrucción del partido judicial en que fuere habido, para que lo ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Referencia del procedimiento: Procedimiento abreviado 27/1995.

Nombre y apellidos: Manuel Marjo Barbazán Casas. Documento nacional de identidad número 32.437.426. Naturaleza: Puebla de Brollón. Fecha de nacimiento: 17-8-1955. Hijo de Ramón y de Mercedes. Último domicilio conocido: Alamparte, número 6, Cangas Foz.

Vivero, 16 de octubre de 1995.—La Juez, M. Dolores Fernández Acebo.—La Secretaria.—62.548-F.

Juzgados militares

Don Mohamed Ouchikh Mustafha, hijo de Mustafha y de Fátima, natural de Nador (Marruecos), nacido el 21 de julio de 1974, con documento nacional de identidad número 45.542.885, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/21795, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 16 de octubre de 1995.—El Juez Togado.—62.563-F.

Juzgados militares

José González Cruz, de profesión Encofrador, militar de reemplazo, destinado en la Agrupación de Apoyo Logístico 81, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de julio de 1976, hijo de Andrés, con documento nacional de identidad número 78.679.356, domiciliado últimamente en calle Arico, número 67, barrio de Cuesta de Piedra, 38008 Santa Cruz de Tenerife, inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/04/95, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto,

a la par que me cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 1995.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—61.837-F.

Juzgados militares

Don Ramón Alcántara Pérez, nacido en Tarajal, hijo de Ramón y de María, con documento nacional de identidad número 25.697.841, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 25/58/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—62.560-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 217 de 1987, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la busca y captura del acusado Pedro Melis Hilario, por haber sido habido.

Figueres, 13 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.547-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Oswaldo Santana Segura, con documento nacional de identidad número 44.312.282, hijo de Luis David y de María Jesús, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 5 de abril de 1976 y de profesión Estudiante y último domicilio en calle Agustina de Aragón, bloque 11, 1.º, de Las Palmas, destinado en el Regimiento de Infantería Motorizable Canarias 50, inculcado en las diligencias preparatorias 53/5/95, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1995.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—62.556-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en Auto dictado en diligencias preparatorias número 13/62/93, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el C.L. 1.ª Morad Buhaiu Sargini, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 10 de enero de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1995.—El Juez Togado.—62.559-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/86/95, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado don Juan Manuel Liñan Herrero, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de septiembre de 1995, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—62.561-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/114/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Antonio Rodríguez Ortiz, lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 13 de octubre de 1995.—El Secretario relator.—62.565-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1995. Lugar de presentación: Acuartelamiento de Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Nombre y apellidos: Don Miguel Peña Sánchez. Fecha de nacimiento: 18 de junio de 1973. Lugar de nacimiento: Mataró. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: M. Carmen.

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1995. Lugar de presentación: Acuartelamiento Teniente Ruiz, calle Brull, sin número, Ceuta. Nombre y apellidos: Don Cristian Suque Puig Serra. Fecha de nacimiento: 24 de julio de 1974. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Carles. Nombre de la madre: Rosa M.

Barcelona, 4 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—62.562-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo determinado en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se remite para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», citación para su incorporación al servicio militar del joven:

Don Mariano Rodríguez Cortés, con documento nacional de identidad 24.261.183, nacido el 6 de mayo de 1969, en Granada, hijo de Juan y Rosa, con último domicilio conocido en polígono de Car-

tuja, bloque 47, primero, b. Código postal 18013, se le cita para incorporación en el Regimiento de Ferrocarriles 13, acuartelamiento General Bahamonde, C. Vientos, Madrid 28024, el día 27 de noviembre de 1995, agregado al R/95-2.º

Granada, 16 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—62.554-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo determinado en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se remite para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» citación para su incorporación al servicio militar del joven:

Don Miguel Aneas López, con documento nacional de identidad número 24.264.276, nacido el 3 de junio de 1968, en Granada, hijo de Cristóbal y Francisca, con último domicilio conocido en polígono de Cartuja, parcela 71, primero, puerta 2, portal 1, código postal 18014, de Granada, para que se incorpore en el NIR U-2, cuartel de Santiago, situado en C. Arselmo, clave 94, Mahón (Baleares), el próximo día 3 de diciembre de 1995, agregado al R/95-4.º

Granada, 17 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—62.555-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Florentino García Lorenzo, nacido el 18 de marzo de 1976, en Gijón, con documento nacional de identidad número 10.906.446 y último domicilio conocido en Canga Argüelles, 24, 5.º, D, Gijón, para su incorporación al servicio militar el 15 de febrero de 1996, en NIR R-5 Acto, San Isidro, Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 18 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—61.845-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a Diego Pavón Riesgo, nacido el 12 de marzo de 1976, en Gijón, con documento nacional de identidad número 10.878.286 y último domicilio conocido en calle Puerto de Leitariegos, 30, A, Gijón, para su incorporación al servicio militar el 15 de febrero de 1996, en NIR R-5 Acto, San Isidro, Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 18 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—61.843-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Víctor Hugo Becerra Araujo, nacido el 8 de abril de 1974, en Mieres, con documento nacional de identidad número 11.081.046, con último domicilio conocido en Boo, 109 (Aller-Asturias), y actualmente residente en Stockport-Cheshire (Inglaterra), para su incorporación al servicio militar el 15 de febrero de 1996, en NIR W-7 (Acto, Arrecife), calle García Escámez, sin número, Arrecife, Las Palmas.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Dado en Oviedo, a 11 de octubre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—62.557-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Hossain Belher López, nacido el 19 de enero de 1974 en Palma de Mallorca, hijo de Embarc

y de María, con último domicilio en calle Rafael Rodríguez Méndez, 6, 4.º A, de Palma de Mallorca, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de febrero de 1996 en el NIR 14, Base General Asensio (UTR VII), sito en carretera de Génova, sin número (Palma de Mallorca), agregado al R/95-4.º incorporación.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—61.839-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jordi Rosell Ramis, nacido el 26 de marzo de 1975, en Barcelona, con documento nacional de identidad número 36.517.631, hijo de Jorge y María Antonia, con último domicilio conocido en la calle Hospital, 29, 43365 Alforja (Tarragona), para incorporación al servicio militar el día 9 de enero de 1996, en el Cuartel Instrucción Marinería (NIR 40), Arsenal Militar, 15407 El Ferrol (La Coruña).

Dado en Tarragona, a 6 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—62.558-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 16 de diciembre de 1995. Unidad/organismo: RIMTB Palma 47, carretera Génova, sin número, Palma de Mallorca. Apellidos y nombre: Rafael Diego de Carrasco. Documento nacional de identidad: 33.457.067. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 1 de agosto de 1973. Último domicilio: Calle Marchal-nes, número 70, 46009 Valencia. Padres: Rafael y Ana.

Valencia, 6 de octubre de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—61.840-F.